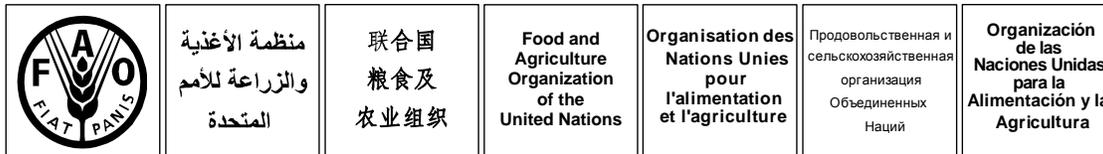


Octubre de 2012



COMITÉ DE FINANZAS

147.º período de sesiones

Roma, 5-9 de noviembre de 2012

**El multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas:
estado de aplicación (JIU/REP/2011/4)**

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Nicholas Nelson

**Subdirector General responsable del Departamento de Servicios Internos,
Recursos Humanos y Finanzas**

Tel.: +3906 5705 6040

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

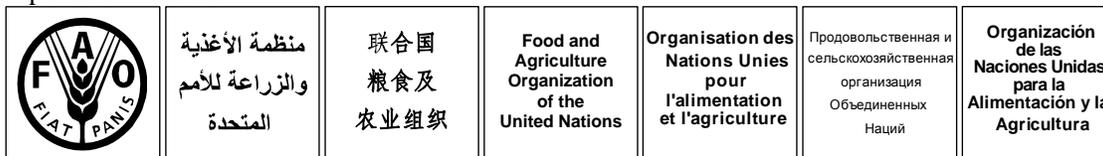
RESUMEN

- De acuerdo con las orientaciones proporcionadas por el Consejo en su 123.º período de sesiones (cf. CL 123/REP, párr. 73), los informes de la Dependencia Común de Inspección (DCI) se presentan al Comité de Finanzas y al Comité del Programa junto con las observaciones del Director General (y de la Junta de los jefes ejecutivos, si están disponibles) para que los examinen y formulen comentarios al respecto.

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se invita al Comité de Finanzas a tomar nota de la información proporcionada en el informe de la DCI adjunto y a presentar los comentarios que desee realizar al respecto al Consejo.

Septiembre de 2012



CONSEJO

145.º período de sesiones

Roma, 3-7 de diciembre de 2012

**El multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas:
estado de aplicación (JIU/REP/2011/4)**

1. Este informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) va acompañado de breves comentarios del Director General y de las observaciones conjuntas más amplias de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (documento A/67/78/Add.1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas).

Comentarios del Director General de la FAO

2. La FAO apoya todas las recomendaciones formuladas en el informe y se complace en señalar que la Organización ya ha aplicado la mayoría de estas recomendaciones. A continuación, en las notas que siguen, se ofrecen comentarios adicionales sobre tres recomendaciones específicas. La FAO apoya la recomendación 5 en el entendimiento de que el grupo de trabajo utilizará medios electrónicos para celebrar reuniones y mantener debates a fin de evitar gastos adicionales de viaje. La FAO también se esforzará por promover mecanismos para mejorar la coordinación y compartir recursos entre los tres organismos con sede en Roma.

3. En cuanto a la recomendación 8, la FAO señala la necesidad de asignar recursos específicamente destinados a aplicarla.

4. La FAO apoya en principio la recomendación 9, aunque señala que la cuestión de los incentivos para la promoción de las perspectivas de carrera se encuentra todavía en examen en el contexto del sistema común de las Naciones Unidas.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org



Asamblea General

Distr. general
15 de junio de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 120 de la lista preliminar*

Multilingüismo

El multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: estado de aplicación

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General sus observaciones y las de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “El multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: estado de aplicación” (JIU/REP/2011/4).

* A/67/50.

Resumen

En el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “El multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: estado de aplicación” se examinan las dimensiones esenciales del multilingüismo en las organizaciones de las Naciones Unidas, analizando su fundamento y sus repercusiones en las políticas e identificando medidas eficaces para impulsar su aplicación. La investigación abarcó las esferas siguientes: los servicios de conferencias, la contratación, la formación, la extensión y las asociaciones institucionales.

En la presente nota se exponen las opiniones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre las recomendaciones formuladas en el informe. Las opiniones se han unificado partiendo de las aportaciones hechas por las organizaciones que son miembros de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, que acogió favorablemente el informe y respaldó la mayor parte del análisis y las conclusiones que allí figuran.

I. Introducción

1. El informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “El multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: estado de aplicación” tenía por objetivo evaluar el estado de la puesta en práctica del multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas examinando los distintos aspectos relacionados con los servicios y usos de los idiomas, incluidos el acceso a la información y la creación de sitios web multilingües, con miras a asegurar la paridad entre los idiomas oficiales y los idiomas de trabajo de las secretarías de las organizaciones. En el informe se examinan las dimensiones esenciales del multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, analizando su fundamento y sus repercusiones en las políticas e identificando medidas eficaces para impulsar su aplicación. La investigación abarcó las esferas siguientes: los servicios de conferencias, la contratación, la formación, la extensión y las asociaciones institucionales.

II. Observaciones generales

2. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas siguen comprometidas con el multilingüismo y con la promoción de los idiomas oficiales y de trabajo. En general apoyan las principales recomendaciones del informe y agradecen que la Dependencia Común de Inspección esté dispuesta a tener en cuenta sus observaciones y sugerencias en las diversas etapas del proceso.

3. Si bien las organizaciones consideraron que el informe es útil e interesante, señalan que las recomendaciones dan la impresión de que en las Naciones Unidas el multilingüismo “no funciona”. En el informe se pone de relieve la dificultad que entraña evaluar el grado de apoyo a las recomendaciones existente en las organizaciones de las Naciones Unidas, ya enfrentadas a prioridades que compiten por los limitados recursos y a presupuestos que no aumentan. Algunas organizaciones señalan que en el caso de determinadas recomendaciones sería útil realizar un análisis de la relación costo-beneficio, en particular las que tienen claras consecuencias financieras y para el tiempo del personal. Asimismo, las organizaciones destacan que han hecho un gran esfuerzo a fin de atender sus necesidades en materia de idiomas con los mandatos, el personal y los recursos aprobados. Además, indican que han puesto un gran empeño en ofrecer al personal oportunidades de aprender y llegar a dominar cualquiera de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

4. En lo concerniente a los especialistas en idiomas, las organizaciones convienen en que podría hacerse más para reconocer la labor del personal que ocupa puestos de idiomas y ofrecerles oportunidades de carrera, como asegurar la movilidad funcional. No obstante, los organismos afirman que muchos funcionarios que iniciaron el servicio en las Naciones Unidas en el ámbito de los idiomas han pasado a ejercer otras funciones en la Organización y que están en condiciones de igualdad con el resto del personal en lo que se refiere al cumplimiento de las condiciones necesarias para ser tenidos en cuenta a la hora de llenar puestos vacantes. Ello no solo mejora la retención del personal, sino que permite a las Naciones Unidas aprovechar sus aptitudes lingüísticas en otros ámbitos sustantivos.

5. En cuanto a la contratación, actualmente las Naciones Unidas utilizan la base de datos mundial sobre la enseñanza superior de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, donde se realiza una evaluación sistemática de las instituciones que expiden títulos y sus equivalencias.

III. Observaciones concretas sobre recomendaciones

Recomendación 1

Los jefes ejecutivos que aún no lo hayan hecho deberían: a) designar a un alto funcionario como coordinador para las cuestiones relativas al multilingüismo, quien se encargará de proponer planes de acción estratégicos para la aplicación eficaz del multilingüismo, con la asistencia de una red interna de coordinadores en sus organizaciones respectivas; b) informar periódicamente a sus órganos legislativos sobre los progresos alcanzados al respecto.

6. Las organizaciones de las Naciones Unidas acogen favorablemente y apoyan esta recomendación.

Recomendación 2

Los jefes ejecutivos, por medio de su participación en la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, deberían elaborar una interpretación común de las diferencias entre los conceptos de idiomas “oficiales” y “de trabajo” como base coherente para una mejor coordinación del uso de los idiomas y de la promoción del multilingüismo en todo el sistema de las Naciones Unidas.

7. La Asamblea General ha puesto de relieve la importancia primordial que tiene la igualdad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y ha reafirmado la necesidad de respetar la igualdad de los dos idiomas de trabajo de la Organización y el uso de otros idiomas de trabajo en determinados lugares de destino. Si bien las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas acogen favorablemente y apoyan esta recomendación, señalan que existe una interpretación común de las diferencias entre los idiomas “oficiales” y los idiomas “de trabajo” que parte de las decisiones de los órganos legislativos y rectores de la mayoría de las organizaciones para coordinar mejor el uso de los idiomas y promover el multilingüismo en todo el sistema.

Recomendación 3

Los jefes ejecutivos deberían adoptar medidas eficaces para eliminar el actual desequilibrio en el uso de los idiomas de trabajo en las secretarías, incluso entre el personal directivo superior, y exigir a todos los funcionarios que desarrollen sus aptitudes lingüísticas a fin de adquirir un buen conocimiento de al menos un segundo idioma de trabajo.

8. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas acogen favorablemente y apoyan esta recomendación, que asegura la diversidad lingüística. No solo es cierto que muchos funcionarios de las organizaciones aprovechan los cursos de idiomas para mejorar sus aptitudes lingüísticas, sino también que las organizaciones alientan la igualdad de acceso a los servicios de formación lingüística para todos los funcionarios.

Recomendación 4

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, al supervisar el uso equitativo de los idiomas oficiales en sus respectivas organizaciones, evaluar periódicamente las necesidades de los usuarios y formular estrategias para mejorar la aplicación del multilingüismo mediante la participación de sus respectivos coordinadores para las cuestiones del multilingüismo, y de la correspondiente red de enlace.

9. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas acogen favorablemente y apoyan esta recomendación, que les permite comunicarse de manera multilingüe y, por lo tanto, equitativa, con las partes interesadas.

Recomendación 5

La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación debería establecer una red o un grupo de trabajo especial integrado por los coordinadores sobre el multilingüismo de las organizaciones respectivas, que tome en consideración las recomendaciones fundamentales de la Reunión anual internacional sobre disposiciones en materia de idiomas y las materialice en estrategias de acción para la gestión de los servicios de conferencias y los servicios de idiomas, de manera que las mejoras en la coordinación y distribución de los recursos redunden en economías significativas y en un aumento de la productividad y la eficacia en la labor de las organizaciones.

10. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas acogen favorablemente y apoyan esta recomendación, que tiene por objeto lograr que se coordinen y compartan mejor los recursos con el fin de generar posibles economías, una mayor productividad y más efectividad en la labor del sistema. Señalan que en algunas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas existen mecanismos para coordinar actividades y compartir recursos; por ejemplo, las secretarías de las tres organizaciones con sede en Roma coordinan sistemáticamente sus actividades para generar economías y fomentar el aumento de la productividad y la eficacia. En toda labor futura para establecer una red o grupo de trabajo especiales deben utilizarse las tecnologías actuales.

Recomendación 6

Cuando se creen nuevos órganos institucionales que requieran servicios de conferencias, los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían prever los recursos presupuestarios vinculados con el consiguiente aumento de la carga de trabajo, en particular de traducción e interpretación.

11. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas acogen favorablemente y apoyan esta recomendación.

Recomendación 7

Los jefes ejecutivos deberían adoptar todas las medidas necesarias para asegurar el pleno cumplimiento del acuerdo entre la Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias (AIIC) y las Naciones Unidas relativo a la interpretación, y entre el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas

(CCCA) y la Asociación Internacional de Traductores de Conferencias (AITC) relativo a la traducción, en particular procurando que se conozcan mejor esos acuerdos en la Sede y en las oficinas regionales y estableciendo sistemas de vigilancia de su cumplimiento.

12. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas acogen favorablemente y apoyan esta recomendación. La mayoría de las organizaciones han adoptado medidas para cumplir íntegramente el acuerdo entre la AIIC y las Naciones Unidas en relación con la interpretación y entre el CCCA y la AITC en lo que se refiere a la traducción.

Recomendación 8

Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberán procurar que en las organizaciones se asignen los recursos necesarios para lograr una sucesión en los cargos eficaz y ofrecer una capacitación específica a los candidatos a los exámenes de idiomas.

13. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, observando que esta recomendación va dirigida a los órganos legislativos, la acogen favorablemente y apoyan, en particular en lo que se refiere a hacer frente al aumento del volumen de trabajo que entraña el multilingüismo y a la escasez de personal de idiomas.

Recomendación 9

Los jefes ejecutivos deberían preparar planes de acción estratégicos en la esfera de los servicios de idiomas para abordar los procesos de examen, selección y contratación de candidatos, y proponer incentivos para el desarrollo profesional y la retención del personal de esos servicios, teniendo presente que los Estados Miembros tienen sistemas de educación diferentes, ninguno de los cuales debe considerarse un modelo único.

14. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas acogen favorablemente y apoyan esta recomendación. Están de acuerdo en que debe hacerse un mayor esfuerzo para contratar, ascender y retener a profesionales con aptitudes lingüísticas y en que para ello sería útil contar con planes de acción estratégicos. No obstante, las organizaciones señalan que en las Naciones Unidas existe un proceso de contratación por concurso para llenar diversos puestos de idiomas, así como iniciativas de promoción de las perspectivas de carrera. El desarrollo profesional de todo el personal, incluido el de idiomas reviste una importancia primordial para el Secretario General, que es consciente de los gastos que entraña realizar modificaciones y cambios, en particular en el entorno económico actual.

Recomendación 10

El Secretario General de las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, debería abordar las cuestiones relacionadas con los exámenes de idiomas, la contratación y los ascensos en los servicios de idiomas, el desarrollo profesional y la capacitación del personal de esos servicios, así como los incentivos para contratar y retener a los mejores profesionales de idiomas, con la asistencia de los coordinadores sobre el multilingüismo, por conducto de la red o el grupo de trabajo especial propuesto en la recomendación 5.

15. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas acogen favorablemente y apoyan esta recomendación.

Recomendación 11

Los jefes ejecutivos deberían tomar las medidas necesarias para garantizar que en el proceso de contratación, incluido el de altos funcionarios, se contemplen cabal y equitativamente los requisitos lingüísticos, de modo que, en el mediano plazo, las organizaciones del sistema puedan contar con un personal multilingüe que domine un idioma de trabajo y tenga un buen conocimiento de al menos otro idioma de trabajo, prestando la debida atención a las necesidades particulares de cada uno de los lugares de destino.

16. Si bien las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas acogen favorablemente esta recomendación en su espíritu, consideran que es difícil llevarla a la práctica de forma uniforme, habida cuenta de los distintos mandatos y de las necesidades de personal con aptitudes y conocimientos diversos.

17. Las organizaciones señalan también que en la selección del personal se debe tener siempre en consideración toda la gama de cualificaciones y experiencia que aporta un candidato, un componente de las cuales es el dominio de alguno de los dos idiomas de trabajo, y observan que para muchos puestos no es necesario dominar un segundo idioma de trabajo. Si bien los organismos están de acuerdo en que la fuerza de trabajo en su conjunto debería adquirir aptitudes lingüísticas en más de un idioma de trabajo, destacan que ello no puede exigirse de todos y cada uno de los funcionarios. De esa forma no se excluiría la selección de candidatos que solo dominen un idioma de trabajo y se dejaría abierta la posibilidad de capacitar al personal en idiomas después de que se incorpore al sistema de las Naciones Unidas, opción que tiene a su disposición todo el personal en activo.

18. En lo que se refiere a las observaciones que figuran en el informe en relación con la recomendación 11, las organizaciones señalan que, en el caso del personal de las oficinas de recursos humanos que domina al menos dos idiomas de trabajo de las Naciones Unidas, sería difícil elegir a un grupo ocupacional en particular como ejemplo.

Recomendación 12

Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían orientar y aprobar el apoyo necesario a los jefes ejecutivos para desarrollar sitios web multilingües en todos sus idiomas oficiales o de trabajo, prestando la debida atención a las singularidades lingüísticas de los lugares de destino.

19. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas señalan que en épocas de austeridad las repercusiones financieras de mantener la documentación multilingüe (y los sitios web) son considerables. Las organizaciones son conscientes de la decisión que adoptó la Asamblea General en su resolución 66/246, de 24 de diciembre de 2011, en que la Asamblea hizo suya la propuesta del Secretario General de que a partir del 1 de enero de 2012 se prestaran servicios de conferencias a los fondos y programas de las Naciones Unidas en Nueva York con arreglo a una política de pago por entrega, y sobre esta base las organizaciones apoyan y acogen favorablemente la recomendación.

Recomendación 13

El Secretario General de las Naciones Unidas debería promover activamente la realización de actividades relacionadas con las lenguas, como la iniciativa de los Días de los Idiomas, para mejorar el conocimiento de los retos que plantea el multilingüismo y para difundir información a los Estados Miembros, las universidades y otros asociados, recabando, cuando proceda, su apoyo mediante acuerdos innovadores de colaboración o contribuciones extrapresupuestarias especiales.

20. Las organizaciones señalan que, sobre la base de la experiencia de los dos últimos años, la falta de financiación destinada exclusivamente a este fin ha limitado la promoción de la organización de actos relacionados con los idiomas, como los Días de los Idiomas, tanto en la Sede como sobre el terreno. Además, los distintos niveles de apoyo recibidos de asociados externos para los Días de los Idiomas impidieron que se concibiera y llevara a la práctica un programa coherente para cada idioma oficial que fuera a la vez sustantivo y significativo.

21. Habida cuenta de las enseñanzas obtenidas, se está estudiando la posibilidad de realizar actividades relacionadas con el Día de los Idiomas en el futuro por conducto de campañas basadas en Internet y en los medios de comunicación sociales, que llegarían a un número mayor de funcionarios de las Naciones Unidas en los lugares de destino donde hay sedes y en otros lugares de destino, así como a los Estados Miembros y al público en general. Dados los retos que entraña proporcionar contenido multilingüe, organizar otros actos relacionados con los idiomas podría desviar la atención y los recursos de la necesidad urgente y continuada, como expresaron los Estados Miembros recientemente en el Comité de Información, de generar material en todos los idiomas oficiales, para alcanzar cierto grado de paridad y de ese modo promover el multilingüismo.

22. No obstante, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas siguen produciendo información en muchos idiomas; por ejemplo, los 63 centros de información de las Naciones Unidas producen regularmente material informativo en más de 40 idiomas y en estos momentos mantienen sitios web en 29 idiomas locales. A lo largo de los años, los centros de información han traducido y producido material impreso, incluidas publicaciones, material audiovisual y otros productos en 153 idiomas. Actualmente, 34 centros de información publican sus propios boletines semanal, mensual o trimestralmente en diversos idiomas, que incluyen 17 idiomas locales. El Centro Regional de Información de las Naciones Unidas para Europa Occidental, ubicado en Bruselas, produce material informativo en 13 idiomas.

Recomendación 14

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en los países, que actúan en las esferas de los asuntos humanitarios, el mantenimiento y la consolidación de la paz y las actividades de desarrollo, entre otras, deberían velar por que se preste la debida atención a la realización de actividades y preparación de los materiales conexos en todos los idiomas oficiales o de trabajo, teniendo en cuenta el idioma o idiomas locales de los beneficiarios.

23. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas acogen favorablemente y apoyan esta recomendación. Asimismo, señalan que la mayoría de las

organizaciones procuran producir su material público en el mayor número de idiomas posible.

Recomendación 15

Como norma general, los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberán apoyar, también por la vía presupuestaria, los mecanismos necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento llevando a cabo las actividades básicas de las organizaciones en todos los idiomas oficiales y de trabajo.

24. Si bien las organizaciones acogen favorablemente y apoyan esta recomendación, observan que va dirigida a los órganos legislativos y señalan que en general las contribuciones básicas actuales de los Estados Miembros solo sufragan los gastos de traducción e interpretación de los órganos legislativos y las reuniones oficiales, y no los tipos de actividades de extensión y comunicación en idiomas múltiples a que aspira la mayoría de las organizaciones.

**El multilingüismo en las organizaciones
del sistema de las Naciones Unidas:
estado de aplicación**

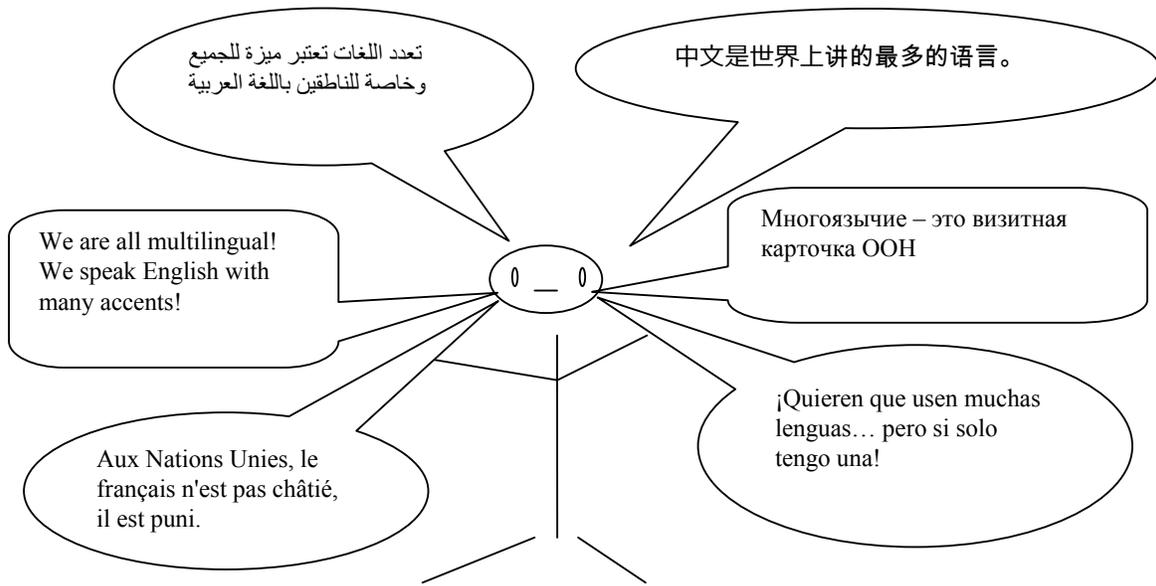
Preparado por

*Papa Louis Fall
Yishan Zhang*

Dependencia Común de Inspección



Naciones Unidas, Ginebra 2011



Nota: Todas las citas precedentes corresponden a miembros del personal anónimos, con excepción de la frase en francés, que pertenece al ex Secretario General Kofi Annan.

Árabe: El multilingüismo es una ventaja para todos, y en particular para las personas de habla árabe.

Chino: El chino es el idioma más hablado del mundo.

Francés: En las Naciones Unidas, el francés no está perfeccionado, sino castigado.

Ruso: El multilingüismo es una tarjeta de visita para las Naciones Unidas.

Español: ¡Quieren que use muchas lenguas... pero si solo tengo una!

Resumen

El multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: estado de aplicación

JIU/REP/2011/4

El presente informe se incluyó en el programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección (DCI) en 2010, según lo sugerido por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Junta de Auditores y el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de las Naciones Unidas (DGACM), como labor complementaria del informe de la DCI de 2002 sobre el mismo tema.

Su objetivo es evaluar el estado de la puesta en práctica del multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas mediante el examen de los distintos aspectos relacionados con los servicios y usos de los idiomas pertinentes, incluidos el acceso a la información y la creación de sitios web multilingües, para asegurar la paridad entre los idiomas oficiales y los idiomas de trabajo de las secretarías de las organizaciones.

En el informe se examinan las dimensiones fundamentales del multilingüismo en las organizaciones de las Naciones Unidas, analizando su fundamento y sus repercusiones en las políticas, e identificando medidas eficaces para impulsar su aplicación. La investigación abarcó, entre otras, las esferas siguientes: los servicios de conferencias, la contratación, la formación, la extensión y las asociaciones institucionales.

Principales conclusiones y recomendaciones

Son pocas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que tienen una política oficial en materia de multilingüismo, aunque el uso de diferentes idiomas en los asuntos relacionados con la documentación, las reuniones y las comunicaciones externas es en la práctica una realidad.

En el contexto de las realidades económicas y las limitaciones financieras, la tendencia hacia el "monolingüismo" está lejos de disminuir, con el uso "hegemónico" de un idioma, el inglés, sobre los otros cinco idiomas de las Naciones Unidas, en aras del pragmatismo. Los jefes ejecutivos de las organizaciones no siempre predicán con el ejemplo ni aseguran la eficacia de la supervisión, los controles y el cumplimiento en lo tocante a la paridad de los seis idiomas oficiales y a la igualdad de trato de los idiomas de trabajo en las secretarías, incluido el uso de otros idiomas de trabajo en determinados lugares de destino.

En los departamentos y entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas, a pesar de las importantes medidas especiales adoptadas por el Departamento de Información Pública (DPI) en ámbitos específicos, como la extensión, los sitios web y las asociaciones lingüísticas, la función del Coordinador de las cuestiones relativas al multilingüismo no es bien conocida; no ha habido un plan estratégico para involucrarlos en la tarea de contribuir de manera coordinada al logro del objetivo común general.

Los principales problemas a que hacen frente los servicios de interpretación y de traducción son, entre otros, la escasez de personal profesional en los servicios de idiomas, muchos de los cuales se jubilarán en el futuro cercano, el problema de la sucesión en los cargos y las cuestiones conexas de los concursos de idiomas y la gestión de las listas de candidatos que han aprobado los exámenes.

La pertinencia de la Reunión anual internacional sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones (IAMLADP), una red en la que participan

funcionarios directivos de categoría superior de los Servicios de Conferencias, en la elaboración de buenas prácticas entre sus miembros ha sido reconocida al más alto nivel directivo superior en el sistema de las Naciones Unidas, como se desprende de la adopción de la Declaración de París, en 2010, que incluye una solicitud a los órganos rectores de sus organizaciones miembros, de "asegurar los recursos presupuestarios necesarios para lograr una eficaz sucesión en los cargos, que incluya la concienciación, actividades de asistencia pedagógica y los correspondientes exámenes de idiomas". En la Declaración también se exhorta a las autoridades nacionales, a nivel de los países, a promover la enseñanza de idiomas en sus sistemas educativos para fomentar un mejor acceso a las oportunidades de empleo en las organizaciones internacionales.

El multilingüismo y su aplicación abarcan a muchos agentes diferentes. Es menester que todas las partes interesadas realicen más esfuerzos en las esferas pertinentes en las que tienen una función clave, con inclusión de los Estados Miembros y sus representantes, los jefes ejecutivos de las organizaciones, las secretarías, los servicios de conferencias y los relacionados con los idiomas, los recursos humanos, la formación y los departamentos de información pública y de extensión.

La aplicación eficaz del multilingüismo es una responsabilidad colectiva y compartida. Si bien durante la investigación se observaron algunas medidas positivas y alentadoras adoptadas en varias organizaciones del sistema, en particular las estrategias proactivas iniciadas por el DGACM por medio de su programa de extensión, el enfoque fragmentario y disperso aplicado en todo el sistema se debería reemplazar por una "política Una ONU sobre el multilingüismo", que contara con los auspicios de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.

Como parte de esa política, se deberían abordar las dimensiones siguientes:

➤ **Estados Miembros**

Su papel es esencial para la adopción de una posición clara sobre el multilingüismo, expresada mediante su participación en los órganos legislativos de las diferentes organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y su apoyo a la aplicación mediante el respaldo a todas las medidas necesarias para establecer esa posición (recomendación 15). Cuando se crean nuevos órganos institucionales, los Estados Miembros deberían prever los recursos necesarios para hacer frente a la carga de trabajo adicional que ello representa para los servicios de conferencias (recomendación 6). Deben asumir sus responsabilidades de promoción del mandato y de dotación de los recursos necesarios para hacer posible su aplicación efectiva, en particular mediante el apoyo a la creación de sitios web multilingües en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (recomendación 12). Los representantes de los Estados Miembros deben utilizar todos los idiomas oficiales que están a su disposición, y fomentar las capacidades nacionales para promover los planes de estudios profesionales hasta los niveles requeridos por las organizaciones internacionales (véase el capítulo III, recuadro 1). También deben desempeñar un importante papel para velar por que la sucesión en los cargos se planifique con antelación y tiempo suficiente (recomendación 8).

➤ **Coordinación sistémica**

Las organizaciones deberían establecer un grupo de trabajo *ad hoc* de coordinación por conducto de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, que incluya la red de coordinadores de las cuestiones relativas al multilingüismo. Este grupo de trabajo identificaría las sinergias para abordar los problemas comunes relacionados con la aplicación del multilingüismo y definiría una estrategia denominada "política Una ONU sobre el multilingüismo", con el objeto de mejorar el equilibrio entre los idiomas en la labor de las organizaciones. Esa política tendría en cuenta las recomendaciones emitidas por la Reunión anual internacional sobre disposiciones en

materia de idiomas, documentación y publicaciones (IAMLADP) (véanse los párrafos 63 y 73), que constituyen una valiosa fuente de conocimientos especializados para las organizaciones internacionales, en el ámbito de las disposiciones en materia de conferencias y de idiomas (recomendaciones 2, 3, 4 y 5).

➤ **Coordinación interna en los asuntos relativos al multilingüismo**

Los jefes ejecutivos, con el apoyo de los funcionarios directivos de categoría superior designados como coordinadores sobre el multilingüismo en cada organización, deberían fomentar la colaboración interna entre los distintos servicios —usuarios y proveedores de servicios de idiomas— a fin de que el multilingüismo se aplique debidamente, de conformidad con los mandatos emanados de los Estados Miembros (recomendación 1; véase también el párrafo 22 relativo al Coordinador de las cuestiones relativas al multilingüismo).

➤ **Extensión y asociación**

Las organizaciones deberían fortalecer la comunicación con las partes interesadas y utilizar todos los idiomas oficiales y de trabajo de conformidad con sus mandatos; se deberían promover y dar a publicidad algunos acontecimientos, por ejemplo los Días de los Idiomas, contando también con el apoyo de otros patrocinadores (por ejemplo, Estados Miembros, embajadores de buena voluntad). Las asociaciones con universidades para mejorar los planes de estudios de idiomas y adaptarlos a las necesidades de las organizaciones internacionales se deberían desarrollar en mayor medida, siguiendo el ejemplo del programa de extensión del DGACM. Se debería prestar especial atención a la creación de sitios web multilingües para asegurar un contenido similar en todos los idiomas oficiales (recomendaciones 12 y 13; véanse también los párrafos 179 y 189).

➤ **Cuestiones relativas a la contratación y la sucesión en los cargos**

Las organizaciones deberían prestar especial atención a la exigencia y la evaluación de las competencias lingüísticas del personal en general, así como de los altos funcionarios, al contratarlos o designarlos (recomendación 11; véanse también los párrafos 154 y 163). Las organizaciones deberían facilitar la contratación de nuevos profesionales de idiomas y mejorar los procedimientos relativos a los concursos de idiomas y la sucesión en los cargos de las Naciones Unidas, con inclusión de plazos para asegurar la sustitución en los servicios de idiomas y la capacitación de futuros candidatos para esos servicios (recomendaciones 8, 9 y 10; véase también el párrafo 85). Las organizaciones deberían basarse en una combinación de servicios internos y servicios externos para la prestación de servicios de traducción e interpretación, asegurando así la prestación interna de los servicios básicos y la preservación de la memoria institucional (véanse los párrafos 123 y 127).

➤ **Acuerdos sectoriales con los traductores e intérpretes**

Las partes signatarias de los acuerdos sectoriales con traductores e intérpretes celebrados con la Asociación Internacional de Traductores de Conferencias (AITC) y la Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias (AIIC) deben cumplir las disposiciones convenidas, tanto en la Sede como en las oficinas regionales (recomendación 7).

➤ **Enseñanza de idiomas e incentivos**

Las organizaciones deberían promover el aprendizaje permanente para fomentar el desarrollo profesional del personal de los servicios de idiomas y la enseñanza de idiomas del personal en general (con inclusión de incentivos, tiempo suficiente, reconocimiento de las competencias lingüísticas en el desarrollo profesional, rápida difusión de los resultados de los exámenes de idiomas, etc.). Se deberían establecer marcos comunes en todo el

sistema y en los distintos puntos de destino a fin de impartir programas de enseñanza de idiomas equivalentes y certificados finales reconocidos en todo el sistema, siguiendo el ejemplo de la colaboración entre las secciones de enseñanza del francés de las Naciones Unidas en Nueva York y Ginebra (recomendaciones 9 y 10; véanse también los párrafos 151, 168, 169 y 171).

➤ **Reuniones y documentaciones**

La cooperación entre los departamentos que presentan documentos y los servicios de idiomas de los servicios de conferencias que proporcionan documentación oficial se debe mejorar mediante un mayor cumplimiento de las normas existentes en materia de plazos de presentación y calidad de los documentos originales (véase el párrafo 94).

➤ **Instrumentos de tecnologías de la información para mejorar los servicios de idiomas**

Se debe apoyar la recomendación formulada por la Reunión Internacional Anual sobre Traducción y Terminología Asistidas por Ordenador (JIAMCATT) para elaborar programas informáticos de idiomas en las organizaciones, y seguir desarrollando y utilizando instrumentos de traducción con soporte informático para ayudar al personal en su labor cotidiana (véanse los párrafos 117 y 120).

➤ **Utilización de idiomas en las actividades sobre el terreno**

Las necesidades y los conocimientos de idiomas locales se deben tener debidamente en cuenta en la realización de actividades sobre el terreno y en la preparación de los materiales pertinentes (recomendación 14; véase el párrafo 84).

El informe contiene 15 recomendaciones, 4 de las cuales se dirigen a los órganos legislativos de las organizaciones, y 11 a sus jefes ejecutivos. También incluye una serie de sugerencias (en negritas) que las organizaciones tal vez deseen considerar.

Recomendaciones para su consideración por los órganos legislativos

Recomendación 6

Cuando se creen nuevos órganos institucionales que requieran servicios de conferencias, los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían prever los recursos presupuestarios relacionados con el consiguiente aumento de la carga, en particular de traducción e interpretación.

Recomendación 8

Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían procurar que en las organizaciones se asignen los recursos necesarios para lograr una sucesión en los cargos eficaz y ofrecer una capacitación específica a los candidatos a los exámenes de idiomas.

Recomendación 12

Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían orientar y aprobar el apoyo necesario a los jefes ejecutivos para desarrollar sitios web multilingües en todos sus idiomas oficiales o de trabajo, prestando la debida atención a las singularidades lingüísticas de los lugares de destino.

Recomendación 15

Como norma general, los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían apoyar, también por la vía presupuestaria, los mecanismos necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento de las actividades básicas de las organizaciones en todos los idiomas oficiales y de trabajo.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Resumen		iii
Siglas		x
I. Introducción.....	1–13	1
A. Objetivo e idea central.....	1–4	1
B. Antecedentes.....	5–7	1
C. Metodología.....	8–13	2
II. ¿Qué significa el multilingüismo?	14–64	4
A. El multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas	14–29	4
B. Situación de los idiomas en el sistema de las Naciones Unidas.....	30–39	7
C. La diversidad lingüística y el multilingüismo.....	40–64	9
III. Multilingüismo: interesados y asociaciones de colaboración	65–87	16
A. Principales interesados	65–68	16
B. Responsabilidades compartidas.....	69–70	16
C. Redes lingüísticas y asociaciones de colaboración con instituciones	71–87	18
IV. Multilingüismo: servicios de conferencias y servicios de idiomas.....	88–150	24
A. Reuniones y documentación.....	88–98	24
B. Servicios de interpretación	99–103	26
C. Servicios de traducción.....	104–120	27
D. Contratación externa de los servicios de traducción e interpretación	121–138	31
E. Transición demográfica, planificación de la contratación y sucesión en los cargos del personal de idiomas	139–150	36
V. Multilingüismo: otras dimensiones.....	151–199	40
A. Conocimientos lingüísticos de un personal multilingüe: contratación y formación	151–171	40
B. Actividades de extensión: sitios web e información pública.....	172–186	45
C. Multilingüismo, paz y desarrollo	187–191	48
D. Papel de los Estados Miembros: asegurar la igualdad de trato de los idiomas oficiales y de trabajo.....	192–194	50
E. El camino a seguir	195–199	51
 Anexos		
I. Marcos oficiales para el multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (sobre la base de las respuestas al cuestionario de la DCI, 2010).....		53
II. Idiomas oficiales y de trabajo de las secretarías de las organizaciones de las Naciones Unidas (sobre la base de las respuestas al cuestionario de la DCI, 2010).....		55

III.	Cursos de idiomas: condiciones de acceso y participación en los gastos	57
IV.	Sitios web y multilingüismo (organizaciones participantes en la DCI).....	59
V.	Memorandos de entendimiento entre instituciones académicas y las Naciones Unidas	61
VI.	Alcance del Acuerdo entre las Naciones Unidas y la Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias (2007-2011)	62
VII.	Organizaciones que son parte en el acuerdo entre la Asociación Internacional de Traductores de Conferencias (AITC) y el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas CCCA (ACC/1991/PER/CM/3).....	64
VIII.	Panorama general de las medidas que van a adoptar las organizaciones participantes en relación con las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección	65

Siglas

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AIIC	Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias
AITC	Asociación Internacional de Traductores de Conferencias
BAFD	Banco Africano de Desarrollo
CCAAP	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
CEEAC	Comunidad Económica de los Estados de África Central
CEPA	Comisión Económica para África
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAO	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CNUDMI	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
CTBTO	Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares
DGACM	Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de las Naciones Unidas
DCI	Dependencia Común de Inspección
DPI	Departamento de Información Pública
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
IAMLADP	Reunión anual internacional sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones
ISO	Organización Internacional de Normalización
JIAMCATT	Reunión Anual Internacional sobre Traducción y Terminología Asistidas por Ordenador
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIF	Organización Internacional de la Francofonía
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

OMS	Organización Mundial de la Salud
OMT	Organización Mundial del Turismo
ONU-Hábitat	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONUG	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
ONUN	Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi
ONUW	Oficina de las Naciones Unidas en Viena
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
OSSI	Oficina de Servicios de Supervisión Interna
PMA	países menos adelantados
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
UPU	Unión Postal Universal

I. Introducción

A. Objetivo e idea central

1. Partiendo de varias propuestas formuladas especialmente por la FAO, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (DGACM), en el programa de trabajo de 2010 de la Dependencia Común de Inspección (DCI) se incluyó la evaluación sobre "El multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: estado de aplicación" para examinar diferentes aspectos relacionados con los servicios y usos de idiomas en el sistema de las Naciones Unidas.

2. El objetivo del presente informe, que se basa en la resolución 50/11 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que constituye un punto de referencia, y las resoluciones posteriores sobre el multilingüismo, es evaluar el estado de la aplicación del multilingüismo en todo el sistema de las Naciones Unidas. El examen ha identificado varias etapas de definición y estado de aplicación en las organizaciones del sistema y ofrece un análisis detallado de los distintos servicios relacionados directamente con su efectiva aplicación: los servicios de conferencias, la traducción, la interpretación, la contratación, la enseñanza de idiomas, la extensión y la información pública, entre otros.

3. El informe analiza la dimensión normativa y estratégica del multilingüismo porque los Inspectores consideran que este tema exige un análisis profundo que vaya más allá de la cuestión recurrente de las limitaciones financieras y presupuestarias. En un momento en que el Secretario General de las Naciones Unidas está pidiendo a su Secretaría que "piense de forma imaginativa y que sea innovadora y creativa"¹ a fin de hacer más con menos recursos, se necesita un análisis objetivo para evaluar los pros y los contras de un enfoque plural en el uso de los idiomas, en una organización diversa y multicultural, mediante una evaluación cualitativa de la cuestión.

4. Con una actualización del estado de aplicación del multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas, el informe también complementará el informe sobre el multilingüismo en todo el sistema llevado a cabo por la DCI (JIU/REP/2002/11) y abordará las cuestiones de la igualdad de trato y la paridad de los idiomas oficiales y de trabajo de las secretarías. Tratará asimismo cuestiones conexas, como los exámenes de idiomas en relación con la contratación, la enseñanza de idiomas para el personal, el acceso a la información, la distribución de documentos y la creación de sitios web multilingües, a fin de identificar las buenas prácticas y formular recomendaciones.

B. Antecedentes

5. El desequilibrio entre los idiomas oficiales y la disparidad entre los idiomas de trabajo de la Secretaría han sido motivo de preocupación para los Estados Miembros de las Naciones Unidas, como se ilustra en muchas resoluciones que promueven el multilingüismo, desde la primera, la resolución 2 I) de la Asamblea General, de 1º de febrero de 1946, hasta la última, la resolución de la Asamblea General 65/311, de 19 de julio de 2011.

6. El multilingüismo es un componente esencial de la diversidad cultural, un concepto consagrado en la Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las

¹ Memorando de la Oficina Ejecutiva del Secretario General, 7 de marzo de 2011.

expresiones culturales, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su 33ª reunión, celebrada en octubre de 2005, y acogida con beneplácito por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo tercer período de sesiones². Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas tienen una responsabilidad colectiva y compartida en la aplicación de este valor fundamental en su labor diaria y en las relaciones con las partes interesadas. Como se expresó en el informe del Secretario General sobre el multilingüismo, de 2006³:

"Siendo un factor esencial de la comunicación armoniosa entre los pueblos, el multilingüismo reviste especial importancia para las Naciones Unidas. Al tiempo que favorece la tolerancia, asegura una participación más amplia y efectiva de todos en el trabajo de la Organización, así como una mayor eficacia, mejores resultados y una implicación mayor. El multilingüismo debe ser preservado y fomentado con diferentes medidas dentro del sistema de las Naciones Unidas, con un espíritu de intercambio y comunicación."

7. El término "multilingüismo" significa literalmente el "uso de múltiples idiomas". En la práctica, este término se utiliza cuando se trata de la utilización de más de dos idiomas. En las Naciones Unidas, el multilingüismo se refiere al uso, con equidad y paridad, de sus idiomas oficiales y sus idiomas de trabajo. Los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas son el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso, mientras que el francés y el inglés son los idiomas de trabajo de la Secretaría. Desde la creación de las Naciones Unidas, el multilingüismo ha sido una cuestión principal y recurrente en los programas de los órganos rectores del sistema de las Naciones Unidas.

C. Metodología

8. El examen abarca 25 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como otras organizaciones internacionales, con el fin de aprender de otras experiencias y buenas prácticas. La investigación se llevó a cabo entre mayo de 2010 y julio de 2011. De conformidad con las normas y directrices internas de la DCI y sus procedimientos de trabajo internos, la metodología empleada en la preparación del presente informe incluyó un estudio técnico preliminar de documentos, la elaboración de cuestionarios, entrevistas y un análisis pormenorizado de los datos recopilados. Se enviaron cuestionarios detallados a los coordinadores administrativos sobre las cuestiones del multilingüismo de las organizaciones participantes del sistema de las Naciones Unidas, y también a otras partes interesadas pertinentes, tales como las asociaciones del personal de los servicios de idiomas y otras organizaciones internacionales con dimensiones multilingüísticas pertinentes.

9. Los inspectores celebraron entrevistas en las sedes de las organizaciones, en reuniones especializadas relacionadas con los idiomas (por ejemplo, la IAMLADP en 2010) o mediante videoconferencias. Se realizaron entrevistas con distintos grupos de importantes partes interesadas, más concretamente con los coordinadores para las cuestiones relativas al multilingüismo, los departamentos de información pública y de extensión, los servicios de aprendizaje de idiomas, los servicios de conferencias, con inclusión de la traducción y la interpretación, y con departamentos de recursos humanos de 20 organizaciones internacionales. También se llevaron a cabo entrevistas con representantes de organizaciones internacionales ajenas al sistema de las Naciones Unidas, como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Comisión Europea y el Parlamento Europeo.

² Resolución 63/306 de la Asamblea General, párr. 31.

³ A/61/317, párr. 3.

10. Se han solicitado a las organizaciones sus comentarios sobre el proyecto de informe, y sus respuestas se tuvieron en cuenta en la elaboración del informe. La investigación demostró la existencia de preocupaciones comunes en las distintas organizaciones, cuyo análisis ayudó a entender los problemas e identificar posibles medidas para aplicar mejor el multilingüismo, dando cumplimiento a los mandatos de la Asamblea General y los órganos legislativos de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas⁴. El análisis se basa en datos recopilados por medio de cuestionarios, un estudio técnico, cifras oficiales del DGACM⁵, el informe bienal del Secretario General sobre el multilingüismo⁶ y el informe sobre las actividades del Departamento de Información Pública (DPI)⁷, entre otros.

11. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 11 del Estatuto de la DCI, el presente informe ha recibido forma definitiva tras la celebración de consultas entre los Inspectores a fin de comprobar si sus conclusiones y recomendaciones se ajustaban al juicio colectivo de la Dependencia.

12. Con el fin de facilitar la utilización del informe y la aplicación de sus recomendaciones, en el anexo VIII se indica si el informe se presenta a las organizaciones pertinentes para la adopción de medidas o con fines de información. Se señalan las recomendaciones pertinentes para cada organización y se indica concretamente si se requiere una decisión por parte del órgano legislativo o el órgano rector de la organización, o bien la adopción de medidas por su jefe ejecutivo.

13. Los Inspectores desean expresar su reconocimiento a todos cuantos les prestaron ayuda en la preparación del presente informe y, en particular, a quienes participaron en las entrevistas y no dudaron en compartir sus conocimientos y su experiencia.

⁴ Véase el anexo I: Marcos oficiales para el multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

⁵ A/65/122; A/65/184.

⁶ A/65/488.

⁷ A/AC.198/2011/2, 3 y 4.

II. ¿Qué significa el multilingüismo?

A. El multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas

14. Como expresó el DGACM, así como los idiomas son el atributo de las naciones, el multilingüismo es el atributo de las Naciones Unidas. El concepto de multilingüismo se interpreta de formas diferentes en función del público y de los usuarios. El multilingüismo es un medio de preservar la diversidad cultural mediante la promoción del uso de diferentes idiomas. Según la UNESCO, los expertos estiman que hay actualmente más de 6.000 idiomas en el mundo. La UNESCO ha puesto en marcha un programa específico para preservar los "idiomas en peligro de extinción". La preservación del multilingüismo institucional en las organizaciones internacionales sirve para promover la comunicación internacional, la comprensión, la participación y la inclusión.

15. La primera referencia a la utilización de idiomas en las Naciones Unidas figura en la resolución 2 I), anexo, párrafo 1 de la Asamblea General, en la que se expresa que "[l]os idiomas oficiales en todos los órganos de las Naciones Unidas, aparte del Tribunal de Justicia Internacional, serán chino, francés, inglés, ruso y español; el inglés y el francés serán los idiomas de trabajo". La actual situación en materia de idiomas se alcanzó con la inclusión del árabe como sexto idioma oficial y de trabajo⁸.

16. La adopción de un mandato sobre el multilingüismo fue el resultado de la evolución natural y el constante reconocimiento de la importancia de la diversidad de idiomas como vehículo para representar la diversidad cultural en la comunidad del sistema de las Naciones Unidas. En 1995, la Asamblea General adoptó su resolución 50/11, que representó un hito, en la que recordó resoluciones anteriores sobre diferentes aspectos relacionados con el uso de los idiomas en las Naciones Unidas, y los agrupó bajo el término único de "multilingüismo". Hizo referencia al multilingüismo como corolario de la universalidad de las Naciones Unidas. Desde entonces, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado regularmente resoluciones⁹ sobre el multilingüismo, e incluyó esta cuestión como tema del programa cada dos años. La última resolución sobre el multilingüismo fue aprobada en el sexagésimo quinto período de sesiones, en julio de 2011 (resolución 65/311).

17. Al examinar el estado de la aplicación del multilingüismo en todo el sistema de las Naciones Unidas, los Inspectores observaron una variedad de situaciones correspondientes a las distintas necesidades de las organizaciones, sus usuarios, la ubicación geográfica y los mandatos. En el anexo I se muestran los distintos marcos oficiales que existen en las organizaciones. Pocas de ellas tienen una política oficial en materia de multilingüismo, aunque todas tienen en cuenta el uso de diferentes idiomas en asuntos relacionados con la documentación, las reuniones y las comunicaciones externas.

18. Varias organizaciones han adoptado una política interna sobre el multilingüismo y han hecho referencia al anterior informe de la DCI sobre el multilingüismo (JIU/REP/2002/11) como fuente de inspiración para definir estrategias concretas encaminadas a mejorar la aplicación del multilingüismo (por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización Mundial de la

⁸ La Carta de las Naciones Unidas, de 1945, establecía la autenticidad del texto en cinco idiomas (art. 111); el árabe se añadió como sexto idioma oficial y de trabajo de la Asamblea General y de sus Comisiones Principales mediante la resolución 3190 (XXVIII) de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1973.

⁹ Resoluciones 50/11, 52/23, 54/64, 56/262, 59/309, 61/266, 63/306, y 65/311.

Salud (OMS) y la OMPI¹⁰). Otras organizaciones, como la UNESCO¹¹, tienen una larga trayectoria en la promoción del multilingüismo y disponen de políticas activas para la preservación de idiomas en todo el mundo. Se espera que el presente informe y sus recomendaciones sirvan de inspiración para las organizaciones que han quedado rezagadas en el tratamiento de la cuestión del multilingüismo.

19. En su resolución 54/64, de diciembre de 1999, la Asamblea General pidió al Secretario General que designara un coordinador de las cuestiones relativas al multilingüismo en toda la Secretaría. En mayo de 2008, el Secretario General designó al Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública como Coordinador de las cuestiones relativas al multilingüismo. La tarea del Coordinador consiste en "armonizar las medidas adoptadas y proponer estrategias para asegurar que las prácticas lingüísticas de la Organización respondan a las recomendaciones y disposiciones de las diferentes resoluciones relativas al multilingüismo. Entre otras cosas, el Coordinador centraliza las propuestas y peticiones concernientes al multilingüismo en toda la Secretaría" (A/61/317, párr. 11).

20. En la práctica, la función del Coordinador no es bien conocida en las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas¹² (por ejemplo, las comisiones regionales o la UNCTAD); esas entidades aún no han percibido ningún cambio significativo ni han recibido instrucciones particulares del Coordinador. Según el DPI, algunos departamentos no contribuyen de la forma esperada a la tarea general de coordinación, a pesar de que se les han enviado repetidos recordatorios.

21. A pesar de las encomiables acciones especiales llevadas a cabo por el DPI para mejorar algunas esferas concretas, como la extensión, los sitios web y las asociaciones lingüísticas, no ha habido ningún plan estratégico que abarque a todas las entidades de las Naciones Unidas para la aplicación del multilingüismo. El Pacto del Coordinador¹³ con el Secretario General no incluye esta tarea como un objetivo en sí mismo, sino más bien como el logro esperado de uno de los objetivos. Se hace referencia indirectamente al logro previsto de un aumento del alcance de los productos y servicios de la información pública mediante el multilingüismo como parte del objetivo general de aumentar la concienciación acerca de las actividades y preocupaciones de las Naciones Unidas, y del apoyo hacia ellas. Sin embargo, el proyecto de presupuestos por programas del DPI incluye medidas del rendimiento relacionadas con el multilingüismo, en particular el uso de niveles del sitio web de las Naciones Unidas, desglosado por idiomas oficiales, así como el número de estaciones de radio y televisión asociadas para cada uno de los idiomas en los que el Departamento prepara contenidos audiovisuales.

22. Los inspectores consideran que el mandato sobre el multilingüismo, tal como ha sido reconocido oficialmente por la Asamblea General en sus resoluciones pertinentes, debe ser aplicado estratégicamente por el Coordinador de las cuestiones relativas al multilingüismo, con el apoyo de una red de coordinadores, y que esta función se debería incluir como un objetivo específico en su Pacto anual con el Secretario General.

23. Otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han designado coordinadores o funcionarios encargados de las cuestiones del multilingüismo. No obstante, con algunas excepciones, no están en un alto nivel jerárquico de la organización (por

¹⁰ Véase el documento A/49/15, sobre la política lingüística en la OMPI.

¹¹ Véase <http://www.un.org/events/yl/un.shtml> para consultar información sobre el multilingüismo.

¹² Incluyen, entre otras, las comisiones regionales, los fondos, los programas, los tribunales y las operaciones de mantenimiento de la paz.

¹³ El personal directivo superior suscribe anualmente Pactos con el Secretario General, que incluyen objetivos clave relacionados con el mandato específico de su departamento respectivo.

ejemplo, la ONUDI), lo que les hace difícil estar en una posición que les permita promover medidas concretas con la autoridad necesaria, para que sean aplicadas por todos los departamentos de una organización. La labor de los coordinadores a menudo es una carga de trabajo adicional que se suma a sus obligaciones oficiales y no es muy reconocida ni recibe el apoyo de los recursos necesarios para aplicar eficazmente ningún plan de acción en la esfera del multilingüismo.

A fin de mejorar la coordinación y la eficacia en la aplicación del multilingüismo, los Inspectores recomiendan lo siguiente:

Recomendación 1

Los jefes ejecutivos que aún no lo hayan hecho deberían: a) designar a un alto funcionario como coordinador para las cuestiones relativas al multilingüismo, quien se encargará de proponer planes de acción estratégicos para la aplicación eficaz del multilingüismo, con la asistencia de una red interna de coordinadores en sus organizaciones respectivas; b) informar periódicamente a sus órganos legislativos sobre los progresos alcanzados al respecto.

24. Hay una variedad de situaciones relativas a las políticas oficiales sobre el multilingüismo en las diferentes organizaciones del sistema. En 2010, la OMPI presentó a su órgano legislativo un documento preparado por la Secretaría en el que proponía una "Política lingüística en la OMPI". Este documento aborda todos los aspectos relacionados con el uso de idiomas en la organización.

25. En 2007, la OMS elaboró un plan de acción estratégico sobre el multilingüismo para 2008-2013, respaldado en las resoluciones WHA60.11 y WHA61.12¹⁴. El plan incluye objetivos sobre el establecimiento de prioridades de traducción, la creación de un equipo multilingüe de editores del sitio web, la promoción del respeto de la diversidad lingüística en toda la organización, la creación de un fondo institucional para almacenar el contenido en línea multilingüe, la creación de una base de datos sobre las competencias lingüísticas del personal, la consolidación del estilo y la terminología en todos los idiomas oficiales, asegurando una enseñanza de idiomas de alta calidad para todo el personal, aumentando las publicaciones multilingües y designando a un coordinador especial para supervisar la aplicación de las medidas propuestas.

26. La ONUDI aprobó una resolución sobre el multilingüismo (GC.13/Res.4) y tiene en esta materia una política proactiva. La organización volvió a sufragar por entero el costo de la enseñanza de idiomas a su personal en 2010, sustituyendo la política de participación en los gastos que se aplicaba con anterioridad¹⁵. Se trata de una medida que permitirá brindar incentivos al personal para fortalecer sus conocimientos de idiomas. Esta iniciativa debe ser alentada y adoptada por las organizaciones que aún no sufragan íntegramente el costo de la enseñanza de idiomas para su personal.

27. La política lingüística de la FAO es actualmente objeto de revisión. En 1999, en el 30º período de sesiones de la Conferencia de la FAO se reafirmó "la necesidad de garantizar la paridad y el equilibrio en la utilización de todos los idiomas de la FAO y de supervisar la calidad de la traducción e interpretación [...] Expresando la esperanza de que se siguiera mejorando en el futuro, la Conferencia estuvo de acuerdo respecto de la necesidad de que los miembros vigilaran de cerca los progresos mediante un seguimiento y evaluación periódicos" (C99/REP, párr. 94). La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) también tiene una política de enseñanza de

¹⁴ Véase el documento EB121/6, Multilingüismo: plan de acción.

¹⁵ Esta medida se adoptó antes del reciente cambio de los miembros de la ONUDI.

idiomas que se está revisando actualmente para incorporar en la organización los últimos avances en esta esfera¹⁶ y las modificaciones del nivel de competencia lingüística del personal.

28. La UNESCO tiene una política oficial para la aplicación del multilingüismo, a la que se hace referencia en diferentes manuales y también en los reglamentos de su Conferencia General, el Consejo Ejecutivo y la Secretaría. La organización está ultimando las directrices internas sobre la política aplicable al sitio web y está elaborando normas específicas en materia de multilingüismo.

29. Todos estos son ejemplos de buenas prácticas que podrían inspirar a otras organizaciones que aún no lo hayan hecho, para oficializar una política en materia de multilingüismo o para promover intercambios de experiencias dentro del sistema. En el anexo I se muestra el estado actual de los marcos oficiales para el multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas, sobre la base de las respuestas al cuestionario de la DCI.

B. Situación de los idiomas en el sistema de las Naciones Unidas

30. El Artículo 111 de la Carta de las Naciones Unidas establece que los textos en chino, francés, ruso, inglés y español son igualmente auténticos. Este es el principio fundamental en el que se basa la evolución de los procedimientos relacionados con los idiomas a lo largo de los años.

31. Los informes anteriores de la DCI, ya desde 1977, y más recientemente en 2002, no pudieron determinar con certeza el origen de la distinción entre idiomas "oficiales" y "de trabajo" en los reglamentos de la Asamblea General y de los demás órganos principales de las Naciones Unidas¹⁷.

32. Desde entonces, no se ha establecido ninguna definición de los idiomas "de trabajo" ni de los "oficiales". Las normas suplementarias sobre la utilización de idiomas y los reglamentos solo han especificado usos diferentes en distintos órganos (véase en el anexo II la situación de los idiomas oficiales y de trabajo de las secretarías de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a las que se refiere el presente examen)¹⁸.

33. La terminología también varía, y también pueden encontrarse denominaciones tales como "idiomas de trabajo oficiales". En la práctica, la diferencia entre las expresiones "de trabajo" y "oficial" no está definida claramente. Por ejemplo, en 1985, la Comisión Económica para África (CEPA) propuso la introducción del portugués entre los "idiomas oficiales de trabajo" (Consejo Económico y Social, resolución 1985/68), "considerando el número de Estados miembros de la Comisión Económica para África y el número cada vez mayor de personas de esos países que utilizan el portugués como idioma oficial de trabajo".

34. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) abordó el tema de la expresión "idiomas oficiales de trabajo" cuando examinó la resolución 1985/68 antes mencionada¹⁹. Basándose en la falta de claridad y en la inexistencia de una categoría de "idioma oficial de trabajo", la Comisión recomendó que no se adoptase ninguna decisión en relación con los recursos solicitados para su aplicación.

¹⁶ También se tiene en cuenta el uso de las modernas tecnologías y el apoyo en los medios de comunicación social (por ejemplo, seminarios periódicos basados en la Web, podcasts, telefonía móvil, breves lecciones sobre vocabularios, etc.).

¹⁷ Véase JIU/REP/77/5, párr. 8.

¹⁸ El DGACM observa que el concepto original de idioma "de trabajo" significaba que en ese idioma no se prestaban servicios de interpretación.

¹⁹ A/40/7/Add.5.

Lamentablemente, el portugués sigue sin figurar como ningún "tipo" de idioma de trabajo de la CEPA²⁰.

35. En algunas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la interpretación de los idiomas oficiales y de trabajo es opuesta a la adoptada por la mayoría de las organizaciones. En algunos casos, como la FAO²¹, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la distinción entre idiomas oficiales y de trabajo no existe. En general, aunque se entiende que los idiomas de trabajo están incluidos entre los idiomas oficiales, hay algunas excepciones, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT)²², la Unión Postal Universal (UPU) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en las que hay más idiomas de trabajo que idiomas oficiales (véanse el cuadro 1 y el anexo II).

Cuadro 1

Idiomas oficiales y de trabajo en la Organización Internacional del Trabajo

	<i>Idiomas oficiales</i>	<i>Idiomas de trabajo</i>
Árabe		X
Chino		X
Español	X	X
Francés	X	X
Inglés	X	X
Ruso		X
Otro: alemán		X

Fuente: Respuesta al cuestionario de la DCI, 2010.

36. Sobre la base de las respuestas al cuestionario y las diferentes realidades existentes en todo el sistema, se puede deducir que las definiciones se relacionan más con la identificación de los servicios y documentos que se proporcionan en los distintos idiomas, que en el propósito de formular una definición clara de los idiomas "oficiales" y "de trabajo". Por otra parte, la interpretación de estos conceptos no es la misma en todas las organizaciones.

37. Con el fin de tener una política lingüística "Una ONU", una comprensión común de los conceptos de idioma "oficial" y "de trabajo" ayudaría a identificar sus usos respectivos y a elaborar una política coherente sobre los servicios que se prestarán en cada uno de esos idiomas.

Para mejorar la coordinación y la cooperación en todo el sistema de las Naciones Unidas, en el ámbito de los servicios de conferencias y los relacionados con los idiomas, los Inspectores recomiendan lo siguiente:

²⁰ Se pueden consultar otras referencias al uso del idioma portugués en el sistema de las Naciones Unidas en los párrafos 57 a 60 y 193.

²¹ La FAO considera que los seis idiomas de las Naciones Unidas son "los idiomas de la organización". Véase Textos Fundamentales de la FAO.

²² La Oficina Internacional del Trabajo se creó en 1919, y es una de las organizaciones más antiguas del sistema de las Naciones Unidas. Sus idiomas fueron adoptados antes de la existencia de las Naciones Unidas.

Recomendación 2

Los jefes ejecutivos, por medio de su participación en la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, deberían elaborar una interpretación común de las diferencias entre los conceptos de idiomas "oficiales" y "de trabajo" como base coherente para una mejor coordinación del uso de los idiomas y de la promoción del multilingüismo en todo el sistema de las Naciones Unidas.

38. Los inspectores constataron que, en la práctica, el inglés y el francés, idiomas de trabajo de la Secretaría de las Naciones Unidas y de casi todas las organizaciones del sistema²³, no son tratados de manera igual, a expensas del otro idioma de trabajo. Las resoluciones que exhortan a la igualdad de trato de los idiomas de trabajo no se aplican adecuadamente. Este es un motivo de grave preocupación, que debe ser abordado en consonancia con el párrafo 6 de la resolución 59/266 de la Asamblea General.

39. Es menester reforzar los conocimientos de idiomas de los funcionarios en general, alentando y ofreciendo incentivos a los funcionarios que solo dominan uno de los idiomas de trabajo para que asistan a cursos de idiomas, a fin de que puedan realizar sus tareas en ambos idiomas de trabajo.

Con el objeto de fomentar la utilización efectiva del francés y el inglés en la Secretaría de las Naciones Unidas como idiomas de trabajo, así como la utilización de al menos dos idiomas de trabajo oficiales en las secretarías de otras organizaciones del sistema, los inspectores recomiendan lo siguiente:

Recomendación 3

Los jefes ejecutivos deberían adoptar medidas eficaces para eliminar el actual desequilibrio en el uso de los idiomas de trabajo en las secretarías, incluso entre el personal directivo superior, y exigir a todos los funcionarios que desarrollen sus aptitudes lingüísticas a fin de adquirir un buen conocimiento de al menos un segundo idioma de trabajo.

C. La diversidad lingüística y el multilingüismo

40. El multilingüismo se refiere a la utilización de varios idiomas en igualdad de condiciones. Para que varios idiomas puedan coexistir, es necesario evitar el predominio de unos idiomas sobre otros.

41. Algunos idiomas son hablados por grandes grupos de personas en todo el mundo y en diferentes países. Una manera de preservar la diversidad lingüística consiste en evitar la desaparición de idiomas por el hecho de que son utilizados cada vez menos, ya sea porque sus hablantes nativos originales están desapareciendo o porque otros idiomas los están sustituyendo para algunos propósitos.

42. La UNESCO ha participado activamente en la promoción del multilingüismo y la diversidad lingüística. En el contexto de su iniciativa destinada a proteger las lenguas en peligro, ha elaborado el concepto de vitalidad de lenguas, según se ilustra a continuación:

²³ El inglés y el francés son idiomas de trabajo de las secretarías de todas las organizaciones que participan en la Junta de los jefes ejecutivos, con excepción del OIEA, el OOPS y el PMA. Además, el español es uno de los idiomas de trabajo en 13 de esas organizaciones (véase el anexo II).

Vitalidad de las lenguas



Fuente: <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/cultural-diversity/languages-and-multilingualism/endangered-languages/language-vitality/>.

43. Según el concepto de vitalidad de las lenguas, ningún parámetro puede bastar por sí solo para conducir a la extinción una lengua, pero en conjunto pueden constituir un indicador de la vitalidad de una lengua. Aunque este concepto se elaboró como un medio para proteger las lenguas en peligro y prevenir su extinción, se podría extrapolar un razonamiento similar para analizar qué se puede hacer en el sistema de las Naciones Unidas para evitar la tendencia hacia el monolingüismo, que cada vez impone el uso de un idioma con carácter hegemónico respecto de los otros cinco idiomas de las Naciones Unidas. Inspirándose en los parámetros identificados por la UNESCO con respecto a las lenguas en peligro, la DCI ha relacionado las posibles medidas destinadas a fortalecer el multilingüismo con los parámetros usados para asegurar la vitalidad de las lenguas, dentro de una interpretación amplia del concepto. En el contexto del examen del multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas, se pueden señalar los parámetros siguientes como esferas en las que se podrían adoptar medidas para contribuir a la vitalidad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Medios para asegurar la vitalidad lingüística en el sistema de las Naciones Unidas

<i>Parámetros de la vitalidad lingüística</i>	<i>Ejemplos de medidas que podrían adoptar las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</i>
Políticas y actitudes hacia la lengua por parte del gobierno y las instituciones, incluidos el uso y la situación oficial	Uso efectivo de todos los idiomas oficiales en las actividades oficiales, en particular los hablantes nativos de esos idiomas; las secretarías deberían utilizar idiomas oficiales distintos del inglés cada vez que sea posible y significativo en las reuniones oficiales ²⁴ .

²⁴ Esto está en consonancia con la resolución A/56/656, párr. 29: "Se alentará a los funcionarios de la Secretaría a que hagan uso de la palabra en órganos intergubernamentales o de expertos, cuando se trate de reuniones que tengan servicios de interpretación, a hacerlo en idiomas oficiales distintos del inglés, cada vez que sea posible".

<i>Parámetros de la vitalidad lingüística</i>	<i>Ejemplos de medidas que podrían adoptar las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</i>
Disponibilidad de materiales para la enseñanza de idiomas y alfabetización	Reforzar la disponibilidad de materiales y cursos de enseñanza de idiomas en todos los idiomas oficiales; ofrecer incentivos al personal en las organizaciones.
Actitudes hacia la lengua por parte de los miembros de la comunidad	Actitudes proactivas de los representantes de los Estados Miembros con respecto a la utilización de su propia lengua, si se trata de un idioma oficial de las Naciones Unidas, en lugar de utilizar el inglés "para ser mejor entendidos".
Tipo y calidad de la documentación	Preservar los medios necesarios para distribuir documentación de alta calidad en todos los idiomas oficiales; alentar la presentación de documentos en idiomas de trabajo distintos del inglés, teniendo en cuenta en particular el público a que se dirige y los beneficiarios.
Respuesta a nuevos ámbitos y a los medios de comunicación	Elaborar políticas de extensión y medios de comunicación social en todos los idiomas oficiales, a fin de llegar a un público más amplio, sin discriminaciones lingüísticas.

44. Desempeñando un papel decisivo en la preservación cultural y la diversidad lingüística en el mundo, la UNESCO lanzó en 2008 el Año Internacional de los Idiomas. Esta iniciativa ofreció una plataforma visible para informar activamente sobre la diversidad lingüística y organizar actividades relacionadas con la importancia de los idiomas en el mundo.

45. Se debe hacer referencia a los constantes esfuerzos realizados por la Organización Internacional de la Francofonía (OIF), uno de los agentes más activos en la promoción de la diversidad cultural y la preservación lingüística. Creada en 1970, la OIF promueve actividades culturales y de divulgación y mantiene una activa red de países de habla francesa en todo el mundo²⁵. La OIF también desempeñó un papel decisivo en el proceso de aprobación de la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales (2005)²⁶, piedra angular del derecho internacional, destinada a asegurar la preservación de la diversidad sociocultural en el mundo.

46. El multilingüismo siempre ha sido un motivo de preocupación para la OIF, que ha celebrado 33 acuerdos de cooperación con organizaciones internacionales y regionales y ha establecido un diálogo permanente entre las principales zonas lingüísticas internacionales (árabe, inglés, portugués, español). Si bien inicialmente su interés se centraba directamente en la promoción y preservación de la situación del idioma francés en el mundo, en los últimos años sus actividades se han ampliado para incluir el multilingüismo. En 2010 y 2011, la OIF organizó, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG) y el Coordinador de las cuestiones relativas al multilingüismo, dos mesas redondas sobre el tema, para coincidir con la celebración del Día del Idioma Francés, en el contexto del Día de los Idiomas de las Naciones Unidas.

47. En el seminario celebrado en 2011²⁷ y titulado "El multilingüismo en las organizaciones internacionales: ¿qué inversiones y para qué objetivos?" se examinó, entre

²⁵ Véase <http://www.francophonie.org/>.

²⁶ Véase <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001429/142919e.pdf>.

²⁷ Véase el comunicado de prensa disponible en http://iseek.un.org/webpgdept1944_64.asp.

otros aspectos, la cuestión del valor del multilingüismo. El Profesor François Grin, experto en economía del lenguaje²⁸, compartió con la audiencia sus conocimientos acerca del análisis dialéctico de la lengua y la economía, un modelo económico según el cual el multilingüismo sería un elemento fundamental para el crecimiento y el desarrollo económico de un país. Expuso un interesante comentario sobre la cuestión del cambio de la carga de los gastos. Cuando una organización reduce su prestación de servicios (por ejemplo, en materia de documentos, traducción, interpretación, sitios web) a sus Estados miembros, las repercusiones se distribuirán de manera desigual, ya que los más gravemente afectados serán los miembros más pobres, que no pueden pagar esos servicios.

48. El representante del Canadá se refirió al hecho de que, a menudo, la capacitación impartida en el servicio diplomático de los países más ricos incluían cursos intensivos de idiomas para asegurar que sus diplomáticos dominaran al menos un idioma extranjero, mientras que los países en desarrollo tenían menos recursos para la enseñanza de idiomas a sus futuros diplomáticos. Por consiguiente, el incumplimiento de los objetivos del multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas tendría más efectos negativos en el acceso a la información por parte de las delegaciones de los países en desarrollo.

49. Los acontecimientos lingüísticos, como los organizados por las Naciones Unidas en 2010 y 2011, en colaboración con la OIF, ofrecen un entorno propicio para supervisar la vitalidad de las lenguas en las Naciones Unidas y para calibrar la percepción del público. Recientemente, una asociación de periodistas de habla francesa de Suiza creó el Observatorio de las Lenguas²⁹ para supervisar el uso del francés en las organizaciones de las Naciones Unidas establecidas en Ginebra, y ha nombrado con este fin un observador permanente ante las Naciones Unidas.

50. También se debe hacer especial referencia a las instituciones de la Unión Europea, ya que son, con mucha diferencia, los únicos ejemplos de organizaciones multilingües en las que la diversidad lingüística es una realidad cotidiana. Su experiencia arroja luz sobre la complejidad que plantea la aplicación equitativa del multilingüismo y las decisiones políticas conexas inherentes a esa política.

51. La Unión Europea aplica un enfoque doble en materia de multilingüismo, orientado hacia el funcionamiento interno de sus instituciones y, lo que es más importante, hacia el fortalecimiento del conocimiento y el intercambio de idiomas como vehículos para la comunicación y la cohesión, con el fin de crear un sentido comunitario en Europa. En ese contexto, el multilingüismo se considera más como una política dirigida hacia fuera de las instituciones europeas que hacia dentro, orientada hacia la utilización de idiomas en los países miembros para el beneficio de sus poblaciones. El multilingüismo es una estrategia a largo plazo para crear una identidad europea, y la base de una Europa multicultural en la que las personas de diferentes países y culturas puedan entenderse mutuamente en torno a un espacio cultural compartido.

52. Esta política se refleja claramente en el organigrama de la Comisión Europea y está incorporada en las competencias de sus Direcciones Generales de Educación y Cultura, de Interpretación (que incluye el apoyo a la capacitación de los intérpretes) y de Traducción. En el Parlamento Europeo, el multilingüismo es parte integrante de las competencias de las Direcciones Generales de Interpretación y de Conferencias (con inclusión de la búsqueda de posibles candidatos y programas de formación en prácticas) y de Traducción. El entorno

²⁸ Grin, F. y otros, *The Economics of the Multilingual Workspace* (Reino Unido, Routledge, 2010).

²⁹ Véase <http://francophonu.org>.

de trabajo de la Comisión Europea y del Parlamento Europeo³⁰ es por definición multilingüe, ya que tratan igualmente a los 23 idiomas diferentes de sus Estados miembros, y todas esas lenguas son idiomas oficiales³¹.

Iniciativas relacionadas con idiomas no oficiales en las Naciones Unidas

53. El debate sobre la posible inclusión de otros idiomas, además de los actuales seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, es un tema recurrente. Aunque las limitaciones presupuestarias se invocan para evitar cualquier debate sobre este tema, no hay ninguna evaluación detallada, basada en un amplio análisis de la relación costo-beneficio del multilingüismo y de la ampliación de los idiomas, ni de sus consecuencias financieras. En primer lugar, la inclusión de nuevos idiomas parece esencialmente una cuestión política. ¿Cuáles serían los criterios? ¿Qué idiomas se incorporarían? ¿Para qué servicios? La caja de Pandora sigue cerrada hasta nuevo aviso.

54. Mientras tanto, algunos países que están verdaderamente interesados en que la documentación de las Naciones Unidas esté disponible en sus respectivos idiomas han adoptado un enfoque fragmentario, en la medida en que pueden financiar la prestación de los servicios pertinentes. Algunos idiomas no oficiales han estado representados en cierta medida en el sistema de las Naciones Unidas, con carácter *ad hoc*, por ejemplo el alemán, el japonés y el portugués, entre otros.

El idioma alemán

55. El DGACM y la Sede de las Naciones Unidas acogen la Sección de traducción al alemán de las Naciones Unidas, establecida en virtud de la resolución 3355 (XXIX) de la Asamblea General, de 1974. Desde 1975, todas las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, así como numerosos otros documentos importantes de las Naciones Unidas, se han publicado en una versión oficial alemana. La Sección³² se financia mediante un fondo fiduciario al que aportan contribuciones Austria, Alemania, Liechtenstein y Suiza.

56. El alemán también se utiliza en varias otras organizaciones del sistema: en la OIT, como uno de los siete idiomas de trabajo (incluso antes de la existencia de las Naciones Unidas); en la OMS, donde es un idioma oficial en la oficina regional para Europa, e idioma de trabajo del Comité Regional para Europa, con servicios de interpretación en las reuniones del Comité Regional; en la OMPI, como parte de sus servicios multilingües en el contexto de la labor llevada a cabo en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes; en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (ONUW), donde existen cursos de idioma alemán para funcionarios parcialmente subvencionados; y en la FAO, donde se prestan servicios de interpretación en alemán para la Conferencia y la Conferencia Regional para Europa, si así lo solicita el Gobierno de Alemania, mediante un acuerdo de participación en los gastos.

El idioma portugués

57. Aunque no es un idioma oficial ni de trabajo de las Naciones Unidas, el portugués se utiliza en varias organizaciones para actividades, reuniones y documentos específicos. Así sucede en la OMPI, donde la Asamblea General de 2000 decidió publicar en portugués

³⁰ A efectos de comparación, limitaremos las referencias a estos dos foros intergubernamentales, ya que representan las mayores organizaciones internacionales multilingües en cuanto al volumen de los servicios de idiomas y al tamaño de los departamentos de idiomas.

³¹ Los idiomas de trabajo de la Comunidad Europea, también denominados idiomas de procedimiento, son el inglés, el francés y el alemán.

³² Véase http://www.un.org/Depts/german/gts/fs_aboutus.html.

materiales de promoción relativos a los tratados administrados por la OMPI; desarrollar el sitio web de la organización para incluir publicaciones en portugués, y prestar, cuando fuera necesario, servicios de interpretación al portugués para las conferencias diplomáticas y para la Asamblea General. Las disposiciones concretas sobre esto último se dejaron a la discreción del Director General, a quien también se alentó a que recabase contribuciones voluntarias con respecto a esta disposición³³. En países de habla portuguesa las actividades de formación también pueden impartirse en portugués.

58. En la OIT, una cuarta parte de todas las publicaciones está disponible en portugués. En 2007, la enseñanza de idiomas impartida al personal se amplió para incluir el portugués (además del árabe, el chino y el ruso, mientras que antes solo se impartía en inglés, francés y español). Se prestan servicios de traducción e interpretación del portugués para algunas reuniones, en virtud de acuerdos especiales de financiación concertados con países de habla portuguesa.

59. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) traduce, en función de las necesidades, los contenidos de su sitio web y algunos documentos al portugués, relativos a las actividades de cooperación técnica o de desarrollo llevadas a cabo en países de habla portuguesa de la región (por ejemplo, el Brasil). La UNESCO está preparando actualmente la presentación de información y documentos en portugués en su sitio web. En la FAO, se prestan servicios de interpretación al portugués en la Conferencia Regional para América Latina y el Caribe, si así lo solicita el Gobierno del Brasil, y también en la Conferencia Regional para África. En estos casos, el gobierno respectivo y el Director General acuerdan el reparto de los gastos adicionales. En términos generales, los Estados Miembros pueden solicitar servicios de interpretación a otros idiomas, siempre que se hagan cargo de los costos de esos servicios, de forma convenida con la FAO³⁴.

60. A nivel de los países, el Gobierno de Angola ha entablado una negociación sobre un acuerdo de país anfitrión para el establecimiento de un Centro de Información en Rwanda, que reforzará la capacidad de las Naciones Unidas de llegar al público de habla portuguesa de África³⁵. El portugués es uno de los idiomas de trabajo en la Oficina Regional para las Américas de la OMS y en su Oficina Regional para África. La sede de la OMS también tiene una red "ePORTUGUÊSe"³⁶, cuya misión consiste en fortalecer la colaboración entre los países de habla portuguesa, promover el fomento de la capacidad en materia de recursos humanos para la salud, y facilitar el acceso a la información sanitaria en portugués. La utilización de este idioma también se considera en casos concretos de consolidación de la paz y reconstrucción en países que salen de conflictos³⁷.

El idioma bengalí

61. En septiembre de 2010, el Primer Ministro de Bangladesh se dirigió a la serie de sesiones anuales de alto nivel de la Asamblea General y solicitó que el idioma bengalí se incluyera como idioma oficial de las Naciones Unidas para reflejar el amplio número de sus hablantes³⁸. La UNESCO observa el 21 de febrero el Día Internacional del Idioma Materno, que conmemora una manifestación de estudiantes llevada a cabo en 1952 para solicitar que el bengalí fuera un idioma oficial del entonces Pakistán Oriental.

62. La falta de un entendimiento común acerca de los criterios para que un idioma pueda ser elegido como idioma oficial o de trabajo, y las diferencias entre ambas categorías, no

³³ Véase WO/GA/26/10, punto 19 del orden del día consolidado.

³⁴ Véase el Manual de la FAO, art. 530, apéndice D, Interpretación (2001).

³⁵ A/AC.198/2011/2, segunda parte, párr. 4.

³⁶ Véase <http://www.who.int/eportuguese/en/>.

³⁷ Véase el capítulo V, párr. 193.

³⁸ Véase <http://www.un.org/apps/news/story.asp?NewsID=36219&Cr=bangla&Cr1>.

ayudan a definir políticas claras en materia de multilingüismo. Además, la situación actual de los idiomas en las Naciones Unidas no refleja los cambios geopolíticos, socioeconómicos y demográficos que han ocurrido en el mundo desde que el árabe se añadiera como sexto idioma oficial de las Naciones Unidas, hace casi 40 años, en 1973. En este sentido, existe una brecha —una disonancia— entre el compromiso de preservar la diversidad cultural de conformidad con la Convención de la UNESCO sobre este tema y su conversión efectiva en una mayor promoción del multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas.

63. **Teniendo en cuenta la recomendación 2, los inspectores proponen que el Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, invite a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a llevar a cabo una autoevaluación acerca del estado de aplicación del multilingüismo en sus respectivas organizaciones, y a que evalúen periódicamente las necesidades de sus principales partes interesadas, tales como los Estados Miembros y las organizaciones asociadas (con inclusión de la sociedad civil y las universidades).** Tal ejercicio sistémico podría llevarse a cabo mediante el establecimiento de procesos de supervisión claros en cada organización, con el objeto de recopilar información sobre los servicios relacionados con los idiomas, con inclusión de encuestas a los usuarios, los asociados y las universidades. **La secretaría de la Junta de jefes ejecutivos podría coordinar todo el proceso y difundir los resultados mediante el establecimiento de una red *ad hoc* o de un grupo de trabajo sobre el multilingüismo, similar a los existentes para otras cuestiones sistémicas (por ejemplo, la red de recursos humanos).**

64. Muchas normas y reglamentos de organización, como las instrucciones administrativas, se emiten únicamente en dos o tres idiomas, y en algunos casos solo en inglés. Esos documentos clave deberían traducirse a los seis idiomas oficiales a fin de asegurar la igualdad de trato de los idiomas, así como una traducción adecuada y uniforme cuando se citan en otras publicaciones. Se deberían elaborar procedimientos de trabajo normalizados para cada organización, definiendo los documentos cuya traducción será obligatoria en todos los idiomas oficiales. Los inspectores también consideran que los jefes ejecutivos de las organizaciones tienen una función importante que desempeñar, predicando con el ejemplo en sus respectivas organizaciones, a fin de asegurar la eficacia de la supervisión, los controles y el cumplimiento en relación con el trato equitativo de los distintos idiomas. Los coordinadores de cada organización podrían organizar actividades específicas, invitando a los funcionarios a aportar ideas y experiencias sobre la manera de mejorar la aplicación del multilingüismo.

A fin de aumentar la eficacia, los inspectores recomiendan lo siguiente:

Recomendación 4

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, al supervisar el uso equitativo de los idiomas oficiales en sus respectivas organizaciones, evaluar periódicamente las necesidades de los usuarios y formular estrategias para mejorar la aplicación del multilingüismo mediante la participación de sus respectivos coordinadores para las cuestiones del multilingüismo, y de la correspondiente red de enlace.

III. Multilingüismo: interesados y asociaciones de colaboración

A. Principales interesados

65. El multilingüismo se pone en práctica mediante la participación de los interesados pertinentes, que pueden crear de manera conjunta un entorno adecuado para que los idiomas se desarrollen de manera positiva y equitativa, de conformidad con el mandato correspondiente.

66. En su calidad de principales actores de las políticas, los Estados Miembros, por conducto de sus representantes, y los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, tienen la responsabilidad de definir el mandato y asignar los recursos necesarios para apoyar la puesta en práctica del multilingüismo, así como de determinar las medidas concretas que habrán de adoptarse en el seno de dichas organizaciones para preservar la diversidad lingüística y asegurar la alta calidad de sus productos y servicios de idiomas. En el contexto de la iniciativa de reforma del Secretario General, el Departamento de Información Pública ha propuesto realizar un debate constructivo con los Estados Miembros para evaluar los costos reales del multilingüismo y el mandato de paridad, teniendo en cuenta el rápido crecimiento del contenido del sitio web de las Naciones Unidas, que en su mayor parte se genere solamente en inglés en diversos departamentos y oficinas. Los Inspectores coinciden con esta opinión y apoyan la propuesta.

67. La puesta en práctica del multilingüismo abarca a diversos profesionales de diferentes ámbitos relacionados con los servicios de idiomas y de conferencias, entre ellos la interpretación, la traducción, las reuniones y la documentación, la enseñanza de idiomas y la formación lingüística, así como los recursos humanos. Incluye también a asociados externos, como las instituciones académicas que forman a profesionales competentes en la esfera de los servicios de idiomas.

68. Los funcionarios de las organizaciones pueden contribuir activamente al multilingüismo, utilizando diferentes idiomas en su trabajo cotidiano y reforzando sus conocimientos lingüísticos mediante el estudio permanente de idiomas. Este aspecto tiene especial pertinencia para el personal del cuadro orgánico de contratación internacional que está sujeto a disposiciones de movilidad. Los departamentos de recursos humanos y los directores de contratación tienen la responsabilidad fundamental de incluir los conocimientos de idiomas en la contratación, los ascensos y el desarrollo profesional, como requisito que debe evaluarse de manera formal y efectiva en el proceso de selección de los candidatos.

B. Responsabilidades compartidas

69. La aplicación eficaz del mandato sobre el multilingüismo para lograr el objetivo de que en un entorno laboral multilingüe se presten servicios en todos los idiomas oficiales, y cuando proceda, en los idiomas locales, es una responsabilidad colectiva y compartida que requiere el impulso de todos los interesados. En la creación de asociaciones de colaboración para asegurar la disponibilidad de profesionales de idiomas de alta calidad deben contribuir todos los interesados; a saber, los usuarios (los países, la sociedad civil, las instituciones académicas y los medios de comunicación, entre otros); los proveedores de servicios (como las secretarías, las oficinas sobre el terreno y las operaciones de mantenimiento de la paz); el personal directivo que participa en el proceso de contratación; los servicios de

conferencias y lingüísticos; los departamentos de extensión e información pública; los profesionales de idiomas; y los encargados de formular las políticas.

70. Las cuestiones intersectoriales, como la igualdad entre los géneros y las políticas ambientales, no están comprendidas en una sola esfera de acción, por lo que los distintos agentes deben colaborar para obtener logros colectivos. En el recuadro 1, que figura a continuación, se señalan algunas responsabilidades de los diversos agentes mencionados en el párrafo anterior y posibles medidas que estos podrían adoptar.

Recuadro 1

Responsabilidades compartidas en materia de multilingüismo

<i>Partes interesadas</i>	<i>Responsabilidades y medidas</i>
Estados Miembros	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un mandato sobre el multilingüismo y velar por su aplicación efectiva; • Tomar decisiones sobre la asignación de recursos para apoyar la aplicación; • Seleccionar su(s) idioma(s) de comunicación sin dar preferencia al inglés por encima de los demás idiomas oficiales (contrariamente a lo que ocurre en la práctica); • Utilizar en las reuniones oficiales el idioma del Estado, si este es uno de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas; • Apoyar la enseñanza de idiomas en sus sistemas nacionales de educación, a fin de promover nuevas generaciones de profesionales de idiomas que respondan a las necesidades de las organizaciones internacionales; • Informar a los estudiantes interesados en el servicio diplomático o la administración pública internacional sobre los requisitos de idiomas exigidos en las organizaciones internacionales.
Jefes ejecutivos	<ul style="list-style-type: none"> • Definir procedimientos internos para asegurar la aplicación efectiva del mandato e informar periódicamente a los Estados Miembros sobre los progresos realizados; • Predicar con el ejemplo, utilizando en los eventos oficiales idiomas oficiales que no sean el inglés, si poseen un buen dominio de estos; • Promover incentivos para facilitar el desarrollo de los conocimientos lingüísticos dentro de su organización; • Hacer responsable al personal directivo con respecto a la obtención de resultados tangibles en materia de paridad lingüística y tratamiento equitativo de los idiomas; • Procurar la aplicación de los acuerdos concertados sobre servicios de idiomas (por ejemplo, en el caso de las organizaciones que han firmado acuerdos sobre traductores e intérpretes independientes).
Funcionarios directivos de las organizaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Promover su propia formación lingüística y la del personal y la utilización de los diferentes idiomas de trabajo no solamente en las actividades oficiales, sino también en la labor cotidiana de la dependencia, en el marco de los recursos existentes;

<i>Partes interesadas</i>	<i>Responsabilidades y medidas</i>
Personal directivo y funcionarios de los servicios de idiomas	<ul style="list-style-type: none"> • En el proceso de contratación, evaluar los conocimientos reales de idiomas exigidos para los puestos; • Establecer planes relativos al multilingüismo mediante la inclusión de los costos de traducción en los presupuestos de los proyectos.
Departamentos de recursos humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Sin dejar de brindar los productos y servicios de calidad solicitados, señalar continuamente los retos y las dificultades que afrontan sus servicios, y limitar el fenómeno del aumento de la cantidad a expensas de la calidad provocado por las crecientes limitaciones de recursos. • Verificar que en los anuncios de vacantes y en las competencias que deben poseer los candidatos a los puestos se incluyan los requisitos relativos a los idiomas; • Dar a conocer (por ejemplo, en el directorio telefónico o en la firma de los correos electrónicos) los idiomas que conocen los funcionarios de la organización.
Extensión, información al público, gestión de conferencias y servicios de idiomas	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la difusión de la información en varios idiomas oficiales, en particular en los medios de comunicación electrónicos y las reuniones de información pública; • Concertar memorandos de entendimiento con las instituciones académicas y asociaciones de colaboración con otras organizaciones en esferas relacionadas con los idiomas; • Mantener las normas de calidad lingüística a pesar de las limitaciones presupuestarias, y solicitar los recursos necesarios para cumplir dichas normas; • Incorporar los resultados de la Reunión anual internacional sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones (IAMLADP), a fin de seguir mejorando la calidad, la eficiencia y la coordinación en la esfera de los servicios de idiomas y de conferencias.
Personal en general	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar utilizando idiomas diferentes del inglés en su entorno laboral y, en caso de dominar un solo idioma oficial, matricularse en cursos de idiomas; • Utilizar en su trabajo diario, cuando proceda y sea viable, la traducción asistida por ordenador (con la debida cautela).
Instituciones académicas	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las asociaciones de colaboración y ajustar los planes de estudios a las necesidades de las organizaciones internacionales, a fin de equilibrar la oferta y la demanda de servicios de idiomas con resultados beneficiosos tanto para los profesionales de idiomas como para dichos servicios.

C. Redes lingüísticas y asociaciones de colaboración con instituciones

71. En los últimos años se ha fortalecido la colaboración entre los Estados Miembros, las instituciones académicas y las organizaciones internacionales, en particular a raíz del

inicio del Programa de Extensión a las Universidades del DGACM³⁹. El Departamento de Información Pública tiene su propio programa de extensión.

72. Las redes lingüísticas y las asociaciones de colaboración con instituciones académicas y organizaciones internacionales son instrumentos poderosos para difundir las mejores prácticas en el ámbito de los servicios de idiomas. Además, contribuyen a establecer mecanismos para enfrentar los múltiples desafíos relacionados con el déficit de profesionales de idiomas previsto, como parte de los esfuerzos que realizan algunas organizaciones para resolver el problema del relevo generacional y la escasez de candidatos calificados en las especialidades de interpretación y traducción⁴⁰.

Reunión anual internacional sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones (IAMLADP)

73. Toda organización o institución afronta problemas concretos en la prestación de servicios de idiomas. Aunque una parte de estos depende de las características intrínsecas de la estructura de cada organización, muchos otros problemas son comunes a todo el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general⁴¹.

74. En 1967, la Asamblea General de las Naciones Unidas solicitó al Secretario General que emprendiera una revisión del programa de publicaciones a fin de mejorar la coordinación y determinar las sinergias. Después de una serie de reuniones *ad hoc*, en 1974 se efectuó la primera IAMLADP⁴², que se reforzó posteriormente en 1994 y en 2001, para facilitar la incorporación de nuevos miembros que antes tenían la condición de observadores. Desde 2001 forman parte de su composición organizaciones intergubernamentales no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas, como las instituciones de la Unión Europea (por ejemplo, la Comisión Europea y el Parlamento Europeo), cuyos servicios de idiomas se encuentran entre los mayores del mundo. Hasta 2006 se había otorgado el estatuto de observador a otras entidades nacionales, como universidades y ministerios gubernamentales; sin embargo, en 2007, la IAMLADP decidió admitir en su composición solamente a organizaciones internacionales. Se alienta a otras entidades, como instituciones académicas y económicas y ministerios gubernamentales, a participar en las actividades de la IAMLADP por conducto de su Grupo de contacto con las universidades y de la Reunión Anual Internacional sobre Traducción y Terminología Asistidas por Ordenador (JIAMCATT)⁴³. La IAMLADP ha creado grupos de trabajo sobre prácticamente todas las cuestiones de interés pertinentes para determinar los desafíos y las oportunidades clave en la esfera de los servicios de idiomas y de conferencias de las organizaciones miembros. En los períodos entre las reuniones anuales, los grupos de trabajo preparan, entre otras cosas, informaciones sobre diferentes temas, como la sucesión en los

³⁹ Véase más información en <http://www.unlanguage.org/default.aspx>.

⁴⁰ Un número significativo de organizaciones que poseen personal permanente de traducción e interpretación indicó que carecía de planes de sucesión para enfrentar el problema de los reemplazos.

⁴¹ Si bien algunos de esos problemas afectan también al sector empresarial, el presente examen se centra en el análisis del sistema de las Naciones Unidas, cuyas dificultades son diferentes de las que enfrenta la empresa privada, y utiliza como referencia a otras organizaciones intergubernamentales internacionales.

⁴² Más detalles sobre la historia de la IAMLADP figuran en "A brief history of IAMLADP", de Fermín Alcoba (ex jefe de los servicios de idiomas de la Organización Mundial del Comercio (OMC)) y en el documento de autoevaluación de la IAMLADP de 2010, elaborado por René Prioux (servicios de idiomas de la OCDE). Con los años, debido al aumento de la composición de la red, el nombre de "Reunión entre organismos" pasó a ser "Reunión anual internacional".

⁴³ La JIAMCATT es la Reunión Anual Internacional sobre Traducción y Terminología Asistidas por Ordenador. Véanse los párrafos 77 a 79.

cargos, asociaciones de colaboración con universidades, formación, servicios de idiomas y publicaciones.

75. En los más altos niveles de dirección de las Naciones Unidas se reconoce la importancia de la IAMLADP para el desarrollo de buenas prácticas entre sus miembros, dada la pertinencia de su labor en materia de identificación de estrategias eficaces en el ámbito de las disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones. En el Pacto del personal directivo superior de 2010, concertado entre el Director de la División de Documentación y el Subsecretario General de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, se definió el objetivo siguiente:

<i>Objetivo</i>	<i>Logro previsto</i>	<i>Medidas para el desempeño</i>
Contribuir a mejorar la gestión global integrada entre los lugares de destino mediante la búsqueda de la forma más rentable de ofrecer los servicios de traducción/edición; continuar la coordinación global con las organizaciones internacionales.	Se refuerza la gestión global integrada en los servicios pertinentes y se establece como norma, y no como excepción.	Establecimiento de referencias/ determinación de buenas prácticas en los servicios de conferencias, en particular en el informe anual de la IAMLADP y sus grupos de trabajo.

Fuente: Pacto del personal directivo superior para los servicios de documentación en la Sede de las Naciones Unidas, 2010.

76. La IAMLADP celebró su reunión anual, acogida por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), en París, en junio de 2010. Como conclusión de la reunión se acordó adoptar la Declaración de París, en la que se insta a los órganos rectores de sus organizaciones miembros a que proporcionen los recursos presupuestarios necesarios para lograr una sucesión en los cargos eficaz, en particular mediante actividades de sensibilización y de asistencia pedagógica y la organización de concursos para profesionales de idiomas. Los Inspectores apoyan plenamente la Declaración de París de la IAMLADP.

Con vistas a aumentar la eficacia de los servicios de conferencia y de idiomas en todo el sistema de las Naciones Unidas, los Inspectores recomiendan lo siguiente:

Recomendación 5

La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación debería establecer una red o un grupo de trabajo especial integrado por los coordinadores sobre el multilingüismo de las organizaciones respectivas, que tome en consideración las recomendaciones fundamentales de la IAMLADP y las materialice en estrategias de acción para la gestión de los servicios de conferencias y los servicios de idiomas, de manera que las mejoras en la coordinación y distribución de los recursos redunden en economías significativas y en un aumento de la productividad y la eficacia en la labor de las organizaciones.

Reunión Anual Internacional sobre Traducción y Terminología Asistidas por Ordenador (JIAMCATT): la red de traducción y terminología

77. La JIAMCATT⁴⁴, grupo especial de la IAMLADP, se creó en 1987 en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y cambió su nombre en 2006⁴⁵. Es un foro técnico abierto a

⁴⁴ Véase <http://jiamcatt.org>.

la participación de los servicios de idiomas de las organizaciones internacionales y los órganos nacionales para intercambiar recursos y experiencias en materia de terminología y traducción.

78. Una importante esfera del intercambio de conocimientos en la JIAMCATT es la creciente utilización de recursos asistidos por ordenador en el proceso de traducción. Esta esfera reviste cada vez más importancia y ha introducido cambios significativos en los procedimientos de trabajo de los servicios de traducción (véase el capítulo IV.C).

79. Incluso en un entorno internacional y políglota integrado por expertos en idiomas pueden surgir discrepancias con respecto al (a los) idioma(s) que se han de utilizar en las reuniones anuales. Para los Inspectores, fue motivo de asombro conocer que un representante de la Comisión de la Unión Africana había solicitado oficialmente a los organizadores de la JIAMCATT 2011 que solamente se utilizara el inglés en la reunión anual. Este es un ejemplo representativo de las actitudes y reacciones que socavan la puesta en práctica del multilingüismo. Los Inspectores apreciaron la constructiva propuesta formulada en el foro de utilizar sin costo adicional los servicios voluntarios de estudiantes avanzados de interpretación. De hecho, esa iniciativa proporcionaría a los estudiantes la oportunidad de vivir la experiencia real de la interpretación en cabina y a los participantes, servicios de interpretación sin costo alguno para la organización.

Asociaciones de colaboración con instituciones

80. A fin de dotar a los profesionales de la calificación requerida en el sistema de las Naciones Unidas, el DGACM ha puesto en práctica un ambicioso programa de colaboración con instituciones académicas en diferentes regiones del mundo. El primer memorando de entendimiento se firmó en abril de 2008 con la Universidad de Westminster, Reino Unido, y el más reciente se suscribió en mayo de 2011 con la Universidad de Estudios Internacionales de Guangdong, Guangzhou (China).

81. Todos los memorandos de entendimiento tienen el mismo propósito y conciernen a todos los idiomas oficiales. Esos acuerdos incluyen el suministro de material de formación común, financiación para los instructores y la posibilidad de realizar pasantías. Las universidades adaptarán los programas de formación existentes o crearán programas nuevos, al final de los cuales los estudiantes recibirán un título de traducción y/o interpretación de conferencias ajustado a las necesidades de las Naciones Unidas. Los estudiantes recibirán un entrenamiento específico y tendrán acceso a materiales concebidos especialmente para prepararlos con vistas a los concursos para los servicios de idiomas de las Naciones Unidas.

82. Hasta la fecha se han firmado un total de 19 memorandos de entendimiento con 3 universidades de Asia, 2 de África, 11 de Europa, 2 de Oriente Medio y 1 de América del Norte⁴⁶. Estas iniciativas responden a la insistente solicitud de los Estados Miembros al Secretario General, formulada en diversas resoluciones, de que adoptara medidas para hacer frente al déficit de personal de idiomas, teniendo en cuenta la gran cantidad de jubilaciones previstas en esos servicios. En particular, en su resolución 64/230 la Asamblea General solicitó al Secretario General que "mantuviera e intensificara esos esfuerzos, incluido el fortalecimiento de la cooperación con las instituciones que capacitan a especialistas en

⁴⁵ Su denominación anterior era "Reunión internacional anual conjunta sobre traducción y terminología con soporte informático".

⁴⁶ En el anexo V figura la lista de universidades que han firmado memorandos de entendimiento con las Naciones Unidas. En el portal de extensión lingüística se incluyen otras instituciones académicas que no han firmado memorandos de entendimiento: <http://www.unlanguage.org/UNTraining/Schools/default.aspx>.

idiomas, para satisfacer las necesidades en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas".

83. En 2010 se inició en Nairobi otro importante proyecto para mejorar la formación de intérpretes en África, a raíz de un acuerdo de colaboración concertado entre las Naciones Unidas, la Unión Europea, el Banco Africano de Desarrollo (BAFD) y la Universidad de Nairobi. El Proyecto Africano, como se le conoce, es resultado de una iniciativa formulada por la IAMLADP en 2008, que dio lugar a la creación del título de maestría en interpretación en África. En este proceso marcó un hito la primera Conferencia panafricana sobre formación de traductores e intérpretes de conferencias y de la administración pública, celebrada en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, en febrero de 2009. La conferencia aprobó la Declaración de Gigiri, que se centra en el logro de los objetivos siguientes: a) adopción de un multilingüismo amplio que incluya todos los idiomas utilizados en África; b) establecimiento de un comité de control integrado por las partes interesadas, encargado de evaluar la aplicación de los resultados de la conferencia; c) desempeño por el Banco Africano de Desarrollo de la función rectora en la coordinación del proyecto y la preparación del estudio de viabilidad de su aplicación; y d) establecimiento de un proyecto piloto de formación de intérpretes de conferencia multilingües en la Universidad de Nairobi, con el apoyo de la Dirección General de Interpretación de la Comisión Europea y la Dirección General de Interpretación y conferencias del Parlamento Europeo. El Proyecto Africano se ejecuta actualmente en Nairobi (Kenya) y en Maputo (Mozambique)⁴⁷ y se espera que comience a aplicarse en Ghana en 2012. El Proyecto ofrece cursos de posgrado en traducción e interpretación de conferencias, impartidos en una red de centros de excelencia en el continente africano, que contribuyen a crear una nueva fuente de profesionales de idiomas de los países africanos, poco representados actualmente en esta categoría profesional.

84. La actual red de extensión creada por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias organizó su primera conferencia en mayo de 2011 en la Universidad de Salamanca (España), en la que se reunieron los representantes de las instituciones académicas que han firmado memorandos de entendimiento y representantes de los servicios de idiomas de la Sede de las Naciones Unidas y otros lugares de destino y el Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Como resultado directo de estas nuevas asociaciones de colaboración, en las Naciones Unidas se han organizado pasantías en interpretación, traducción y redacción de actas literales. Incluso algunos pasantes han aprobado los exámenes para traductores independientes y posteriormente han sido contratados a corto plazo para prestar servicios en eventos específicos, como la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Estambul en mayo de 2011. El dinámico programa de extensión del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias dinámico ha comenzado a cosechar sus primeros resultados concretos.

85. En 1978, en la Comisión Económica para África (CEPA) se comenzó a aplicar un programa innovador para la formación de nuevas generaciones de traductores africanos de inglés y francés, a fin de aliviar las dificultades relacionadas con la disponibilidad de traductores calificados de esos idiomas para cubrir las vacantes en la Sede y en las oficinas fuera de esta, en particular en la CEPA. La recuperación de la inversión justificó el esfuerzo realizado, pues el 50% de los participantes en la formación aprobaron el concurso para los

⁴⁷ Véase Universidad de Nairobi (Kenya); véanse también los programas de licenciatura en humanidades elaborados sobre la base del Proyecto Africano en la Universidad Pedagógica de Mozambique, en Maputo, y la Nelson Mandela Metropolitan University, Port Elizabeth (Sudáfrica).

servicios de idiomas y fueron contratados como traductores de las Naciones Unidas⁴⁸. Esta proporción supera con creces la tasa media actual de candidatos aprobados, que en la mayor parte de los casos ni siquiera alcanza el 20%. Sin embargo, pese a su notable éxito, lamentablemente el programa dejó de ejecutarse en 1996. **Los inspectores consideran que los programas de formación de futuros candidatos han demostrado ser estrategias eficaces para captar y contratar a profesionales de idiomas, por lo que deben reactivarse y fortalecerse. Deben desarrollarse programas de capacitación, ya sea mediante formación específica en instituciones académicas o pasantías en los servicios de idiomas. Esta práctica generaría economías considerables y redundaría en una mayor eficiencia a mediano plazo mediante el incremento de la proporción de candidatos aprobados para su futura contratación en los servicios de idiomas.**

86. En 1979, en la Universidad de Estudios Internacionales de Beijing se estableció otro fructífero programa de capacitación para traductores e intérpretes chinos⁴⁹, como proyecto conjunto entre las Naciones Unidas y el Gobierno de China para la formación de profesionales de idiomas. En el marco del programa, que funcionó hasta 1993, se graduaron 227 profesionales de idiomas, de ellos 106 intérpretes de conferencias, muchos de los cuales trabajan actualmente en las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, algunos prestan servicios en el Gobierno de China, y unos pocos son profesionales independientes. Sobre la base de estas experiencias, se espera que el nuevo impulso generado por los acuerdos concertados con instituciones académicas, que incluyen los planes de estudios de idiomas y la formación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, contribuya a reducir a mediano plazo el desequilibrio entre la demanda y la oferta de profesionales de idiomas. Hasta 1991 en Moscú funcionó un programa similar para intérpretes y traductores de ruso.

87. El DPI también ha establecido acuerdos de cooperación, por ejemplo, con universidades de China, Belarús y España, para la traducción gratuita al chino, ruso y español de documentación para el sitio web de las Naciones Unidas. Asimismo, por conducto de los Voluntarios de las Naciones Unidas, el Departamento ha utilizado los servicios voluntarios de expertos que han realizado traducciones al francés. Otro ejemplo positivo es el acuerdo de cooperación que están negociando la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y el Instituto Pedagógico Estatal Herzen, de San Petersburgo (Federación de Rusia).

⁴⁸ Se pueden encontrar referencias oficiales a los programas para traductores de inglés y francés en la CEPA en los documentos A/C.5/36/17, de 26 de octubre de 1981, y A/C.5/32/35, de 22 de noviembre de 1977.

⁴⁹ Véase Jianzhong Xu, "Training Translators in China", en *Meta: Translators' Journal*, vol. 50(1), 2005, págs. 231 a 249, disponible en <http://www.erudit.org/revue/meta/2005/v50/n1/010671ar.pdf>.

IV. Multilingüismo: servicios de conferencias y servicios de idiomas

A. Reuniones y documentación

88. El departamento de servicios de conferencias de cada organización es responsable de la prestación eficiente de servicios de conferencias, incluida la distribución a su debido tiempo y simultánea de los documentos en todos los idiomas oficiales, así como su publicación en los sitios web. En las organizaciones que poseen servicios de idiomas internos también se ofrecen otros servicios, como traducción de documentos, interpretación, redacción de informes y redacción de actas resumidas.

89. En los últimos años, los servicios de conferencias han estado particularmente sometidos a la presión de responder a las preocupaciones de los usuarios. Las organizaciones utilizan cada vez más las encuestas sobre la satisfacción de los usuarios y tratan de organizar mejor los servicios de conferencias para satisfacer sus necesidades. Esta labor colectiva requiere una colaboración constructiva entre las diversas partes, a fin de aumentar la eficiencia de la planificación y los resultados.

90. Los Estados Miembros y los departamentos que preparan documentos deben realizar mayores esfuerzos para mejorar la calidad de los textos que presentan a los servicios de conferencias con vistas a su utilización en reuniones venideras. Todas las partes deben respetar los plazos de presentación de los documentos originales; las estadísticas muestran una clara correlación entre el retraso en la presentación y el incumplimiento de los plazos de publicación de los documentos oficiales⁵⁰.

91. En respuesta a las solicitudes emanadas de diversas resoluciones de la Asamblea General relativas a la distribución y publicación de documentos⁵¹, las directrices actuales de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre ese asunto se centran en los principios siguientes:

- El programa provisional de las reuniones debe publicarse **en todos los idiomas oficiales** ocho semanas antes de la apertura del período de sesiones;
- Todos los demás documentos que habrá de examinar el órgano en cuestión se publicarán **en todos los idiomas oficiales** seis semanas antes de la apertura del período de sesiones;
- Los documentos se publicarán **simultáneamente** en todos los idiomas oficiales;
- No se publicará en el sitio web ningún documento mientras no se hayan distribuido oficialmente sus versiones **en todos los idiomas oficiales**.

92. Lamentablemente, esas normas no se aplican de manera estricta. Con frecuencia se incumple la norma de distribuir y publicar simultáneamente en los sitios web todas las versiones en los distintos idiomas⁵². Por ejemplo, en el sitio web de la Dependencia Común

⁵⁰ Véase A/63/119, secc. V, parte A (Presentación, procesamiento y publicación de documentos).

⁵¹ En relación con las directrices fundamentales sobre los controles y límites relacionados con la documentación y los materiales conexos, véase el preámbulo y la sección III de la resolución 55/222 de la Asamblea General, el preámbulo y la sección IV de la resolución 63/248 de la Asamblea General; el resumen y la sección V del documento A/63/119, y el documento A/65/122.

⁵² En su resolución 65/311, relativa al multilingüismo, de 13 de julio de 2011, la Asamblea General reiteró su solicitud al Secretario General de que asegurara el cumplimiento de esas normas, de conformidad con la sección III, párr. 5, de su resolución 55/222, de 23 de diciembre de 2000.

de Inspección no siempre se publican simultáneamente sus informes en los seis idiomas oficiales⁵³. En ese sentido **los Inspectores señalan que, como órgano subsidiario de la Asamblea General, la Dependencia Común de Inspección debe utilizar todos los idiomas oficiales y de trabajo de la Asamblea, y no solamente el inglés como único idioma de trabajo de facto de la Dependencia.**

93. Algunas organizaciones han adoptado medidas concretas para aplicar un sistema de multas a los departamentos que incumplan los límites del número de palabras y los plazos establecidos en los reglamentos para la presentación de documentos. Si bien esta medida podría generar ingresos, no resuelve el problema estructural. El incumplimiento de los plazos y de los límites en cuanto a la extensión de los textos crea problemas para el plan de trabajo de los servicios de documentación. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) señaló que, aunque la introducción del sistema de multas había tenido cierta influencia sobre los "servicios deficientes", no era un factor de disuasión importante para los departamentos que tenían más fondos a su disposición.

94. La violación sistemática de las normas de presentación de documentos por muchas organizaciones del sistema impide mejorar la planificación general de los servicios de conferencias (documentación, traducción, interpretación y otros). Además, contribuye a que no se cumpla la norma relativa a la distribución simultánea en los distintos idiomas. **Los Inspectores esperan que en todos los casos se cumplan con más rigor las normas relativas a la publicación simultánea de la documentación en todos los idiomas. Alientan a los departamentos que elaboran documentos a que colaboren con la presentación puntual de los documentos originales, a fin de que todas las versiones traducidas puedan estar listas a la vez, de conformidad con las recomendaciones pertinentes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), a fin de asegurar la distribución oportuna, la eficacia en función de los costos, la calidad y la productividad en el ámbito de la documentación**⁵⁴.

95. En las secretarías de las organizaciones, los departamentos sustantivos que presentan documentos para su traducción deben hacer un mayor esfuerzo para asegurar que una redacción cuidadosa, en la que se preste la debida atención a la claridad del mensaje, y se den referencias documentales completas. De ese modo se aligeraría considerablemente la labor de edición y se facilitaría la traducción.

96. En la Secretaría de las Naciones Unidas la mayor parte del trabajo la realizan los servicios internos, y solo una pequeña parte se contrata externamente, sobre todo en la esfera de los servicios de idiomas. No obstante, hay una tendencia creciente a utilizar los servicios de traductores no pertenecientes a la plantilla⁵⁵. En otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que no poseen una capacidad interna suficiente, como la FAO, a veces se contratan externamente los servicios editoriales y de otra índole.

97. Debido a restricciones presupuestarias, en algunas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (por ejemplo, en la OACI y la Secretaría de las Naciones Unidas) actualmente se distribuyen solamente en inglés algunos documentos que antes se traducían. En particular, ciertos documentos, por ejemplo proyectos de resoluciones, no se traducen sistemáticamente antes de su aprobación, pese a ser instrumentos de negociación esenciales para los delegados. La importancia de que una organización sea multilingüe no es una mera

⁵³ En mayo de 2011, en el sitio web de la Dependencia Común de Inspección aún no estaba disponible la versión árabe de sus informes correspondientes a 2010.

⁵⁴ Véase A/65/484.

⁵⁵ En la ONUV, las traducciones se realizan en un 65% por personal que no es de plantilla, incluido el 30% por traductores por contrata, el 10% por traductores *ex situ* y el 25% por traductores independientes. En la Sede, los traductores por contrata realizan como promedio el 25% de las traducciones.

cuestión de imagen, sino sobre todo de equidad en el acceso a la información, a fin de facilitar la incorporación y la participación de todos en pie de igualdad en los procesos de adopción de decisiones de los órganos legislativos. En la OACI ya no se traducen las actas del Consejo, pues son declaraciones orales que sobrepasan el límite de cuatro páginas. No obstante, las personas interesadas pueden consultar las grabaciones de la interpretación, lo cual constituye una solución justa que garantiza el acceso a la información con un menor costo.

98. La interpretación y la traducción son un elemento esencial en la prestación de servicios de alta calidad en el ámbito de las reuniones y la documentación. Constituyen dos aspectos clave de la aplicación del multilingüismo en la labor de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Esas esferas de trabajo claramente definidas (que se examinan en las secciones B y C *infra*) plantean problemas y preocupaciones comunes, como la contratación externa, la planificación de la contratación y la sucesión en los cargos (véanse las secciones D y E). Todas las organizaciones contratan los servicios de intérpretes independientes para poder prestar todos los servicios de interpretación solicitados. Cabe mencionar también las asociaciones profesionales, como la Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias⁵⁶ y la Asociación Internacional de Traductores de Conferencias⁵⁷, que representan respectivamente a los intérpretes y traductores independientes.

B. Servicios de interpretación

99. La interpretación simultánea ocupa un lugar central en el trabajo diario de toda organización internacional multilingüe que procure difundir la información de manera justa y equitativa entre sus miembros y partes interesadas.

100. Como muchas otras actividades, la interpretación se ha beneficiado en cierta medida de los adelantos tecnológicos, en comparación con sus primeras etapas. Sin embargo, como afirmó un intérprete independiente, "existe un límite humano —un umbral físico— para el aumento potencial de la productividad en esta profesión en particular". El desarrollo de las herramientas informáticas ha tenido efectos significativos en el ámbito de la traducción, en particular la traducción automática, la utilización de bases de datos terminológicas, el procesamiento de textos y otros. Pero su repercusión en la interpretación es mucho más limitada, lo que debe tenerse en cuenta cuando se trate de poner en práctica estrategias de ahorro y aumento de la eficiencia en esta esfera de trabajo.

101. El ejercicio de la interpretación exige conocimientos de idiomas muy sólidos y una preparación específica en función de las necesidades de esta exigente profesión. Asimismo, requiere una capacidad especial para hacer frente a la presión y responsabilidad del trabajo, dada la necesidad de transmitir información muy delicada en tiempo real. Con los años se han elaborado diversas normas relacionadas con la salud para asegurar que los intérpretes presten servicios de alta calidad en condiciones laborales que permitan a un mismo tiempo preservar su salud física y mental y satisfacer las necesidades de los usuarios.

⁵⁶ AIIC, Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias. El acuerdo relativo a las condiciones de empleo de los intérpretes a corto plazo puede descargarse de su sitio web <http://www.aiic.net/ViewPage.cfm/article1988>. En el mismo sitio pueden consultarse acuerdos con otras organizaciones internacionales.

⁵⁷ Asociación Internacional de Traductores de Conferencias. El acuerdo relativo a las condiciones de empleo a corto plazo de traductores, revisores, editores y redactores de actas puede consultarse en el sitio web de la Asociación, en la página <http://www.aitc.ch>.

102. Las primeras generaciones de intérpretes trabajaban en condiciones muy difíciles e inadecuadas desde el punto de vista de la ergonomía, la acústica y el tiempo de descanso, entre otros factores, que daban lugar a diferentes enfermedades. Desde entonces se han definido diversas normas para garantizar la calidad y las condiciones del servicio para los intérpretes. Como resultado de los esfuerzos encaminados a mejorar esas condiciones de trabajo, la Organización Internacional de Normalización (ISO) definió las condiciones de trabajo relacionadas con la salud en las normas ISO 2603 para las cabinas de interpretación simultánea fijas, e ISO 4043 para las cabinas portátiles⁵⁸.

103. La interpretación no es un lujo, sino una necesidad para que la labor de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se desarrolle con eficacia, preservando el acceso equitativo a la información en todos los idiomas oficiales y de trabajo. La prestación obligatoria de los servicios de interpretación varía dentro del sistema y en cada organización y sus diferentes órganos. Si bien todas las organizaciones requieren servicios de interpretación, no todas poseen personal de plantilla para proporcionarlos. Las Naciones Unidas tienen la mayor demanda de servicios de interpretación con personal de plantilla, por lo que mantienen una fuerza de trabajo permanente en esa esfera. Otras organizaciones, como la ONUDI o la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), que no tienen servicios de interpretación, contratan a intérpretes a corto plazo o utilizan a intérpretes independientes. Las organizaciones con sede en Viena (incluida la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE)) utilizan los servicios de interpretación de la ONUV o a intérpretes independientes.

C. Servicios de traducción

104. La traducción ha sido siempre un servicio fundamental para la distribución de la documentación oficial de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. De hecho, en los últimos decenios ha aumentado notablemente el número de documentos oficiales que se traducen, paralelamente a la ampliación de los mandatos y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; sin embargo, los recursos no se han incrementado a la par.

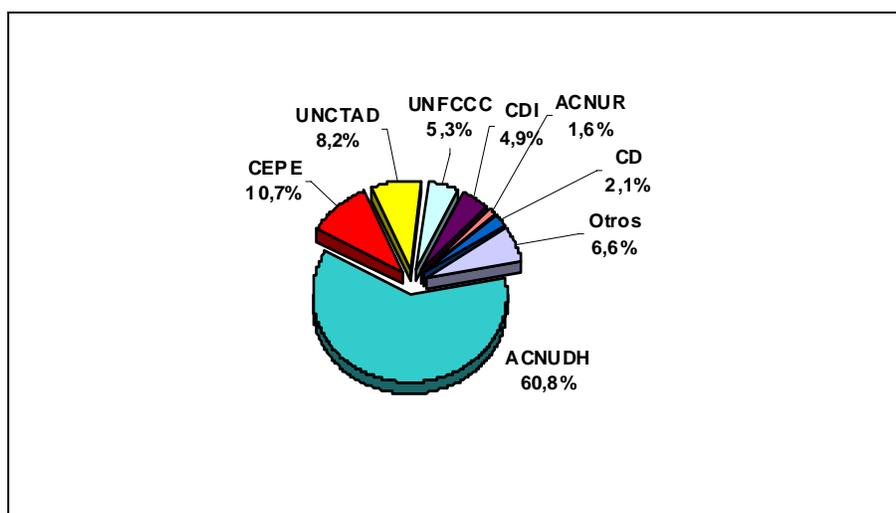
105. En Ginebra se determinó que sería obligatoria la prestación de servicios de traducción de los documentos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Consejo de Derechos Humanos y los órganos de tratados de derechos humanos, pero no se calcularon adecuadamente los recursos necesarios para prestar esos servicios con eficacia, sin afectar a las demás tareas encomendadas a los servicios de conferencias de la ONUG. En el examen de los servicios de conferencias prestados al Consejo de Derechos Humanos en 2009⁵⁹, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) llegó a la conclusión de que "se habían proporcionado a la División de Gestión de Conferencias insuficientes recursos para prestar servicios de conferencias al Consejo de Derechos Humanos y mantener al mismo tiempo los servicios de la División a sus otros usuarios con sede en Ginebra".

106. De hecho, los servicios prestados al ACNUDH, al Consejo de Derechos Humanos y a los órganos de tratados de derechos humanos representaron el 60% del volumen de trabajo de los servicios de traducción de la ONUG en 2010, como puede observarse en el gráfico siguiente.

⁵⁸ Véase <http://www.aiic.net/ViewPage.cfm/page590.htm>; <http://www.aiic.net/ViewPage.cfm/page587.htm>.

⁵⁹ Véase A/64/511, resumen.

Traducción/revisión interna – principales usuarios en 2010



Fuente: DRITS. Total: 177.823 páginas (sin contar las 41.283 páginas traducidas por contrata).

107. El ACNUDH genera un enorme volumen de trabajo adicional, pues muchos de sus documentos no tienen límite en cuanto al número de páginas. Por lo tanto, resulta casi imposible elaborar un plan previo sin conocer con anticipación el número previsto de páginas de los futuros documentos. Desde 2008, las traducciones relacionadas directamente con el ACNUDH han aumentado un 40%⁶⁰.

A fin de lograr una distribución de documentos más eficiente mediante una planificación adecuada de las necesidades de traducción, los Inspectores instan a los órganos legislativos a cumplir la recomendación siguiente:

Recomendación 6

Cuando se creen nuevos órganos institucionales que requieran servicios de conferencias, los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían prever los recursos presupuestarios vinculados con el consiguiente aumento de la carga de trabajo, en particular de traducción e interpretación.

108. Una de las numerosas dificultades a que hacen frente los servicios de traducción en el sistema de las Naciones Unidas es la utilización predominante del inglés como idioma original de los textos presentados para su traducción, lo que provoca un desequilibrio en el volumen de trabajo de las diferentes secciones de idiomas. Este aspecto es aún más problemático en las organizaciones pequeñas, donde los traductores se encargan también de la edición. En las entrevistas, los diversos servicios sugirieron que sería conveniente promover la presentación de documentos en idiomas oficiales de las Naciones Unidas diferentes del inglés. Los Inspectores apoyan esta propuesta.

109. Asimismo, los traductores consideraron que, para las secciones de traducción, sería más conveniente recibir los textos en el idioma original de los autores que dominan otros idiomas oficiales. Si bien a todos los funcionarios de la administración pública internacional se les exige saber inglés, no siempre estos son competentes en la escritura en

⁶⁰ Véase más información en el documento A/64/32.

ese idioma. La labor editorial necesaria para mejorar los textos requiere un riguroso esfuerzo de los editores en inglés.

110. En este sentido, cabe señalar que la Sección de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal de Ginebra ha propuesto nuevos cursos de formación sobre redacción en respuesta a sugerencias formuladas por las dependencias de edición y traducción de la ONUG. El objetivo de esos cursos es mejorar la calidad de los textos originales, a fin de reducir la carga de los servicios de conferencias en la fase de procesamiento de la documentación. En la ONUV y el ACNUDH se han aplicado iniciativas similares para mejorar los conocimientos de redacción⁶¹.

111. Traducir no es simplemente transferir palabras de un idioma a otro; por el contrario, para elaborar el producto final de alta calidad que se exige a los traductores de las Naciones Unidas es necesario realizar un esfuerzo significativo e intangible. Por lo tanto, además de poner en práctica la necesaria competencia lingüística, los traductores aplican toda una gama de conocimientos para asegurar que su trabajo cumpla las normas de la Organización y satisfaga las expectativas de sus usuarios. Lamentablemente, los documentos originales con que trabajan los traductores con frecuencia no se ajustan a esas normas. En comparación con otras organizaciones, en los organismos de las Naciones Unidas se ha detectado una mayor necesidad de verificar la terminología y los documentos de referencia, pues con mucha frecuencia en los textos originales no se indican todas las referencias de los documentos utilizados para elaborarlos.

112. Las deficiencias de los textos originales mencionadas afectan considerablemente a la eficacia y la productividad de la sección de documentación de los servicios de conferencias, ya que es necesario realizar una considerable labor de edición y revisión para asegurar la calidad del producto final. Los representantes de los Estados Miembros contribuirían a aliviar el volumen de trabajo de edición y traducción limitando en lo posible la extensión de los textos y discursos que deben ser procesados en los servicios de idiomas de las secretarías de las organizaciones, y utilizando mejor la diversidad de idiomas que tienen a su disposición, a fin de facilitar la labor de los redactores de actas y relatores.

113. Como parte de las medidas adoptadas en los servicios de traducción para asegurar la coherencia y, en cierta medida, aumentar la productividad, se alienta a los traductores a utilizar herramientas de traducción asistida por ordenador con memorias de traducción fiables. El aprendizaje de la utilización de esas herramientas computarizadas ha ocupado parte del tiempo de trabajo de los traductores, cuyos resultados se miden en términos muy estrictos sin tener en cuenta el tiempo dedicado a la capacitación. Dada su evolución, las herramientas de traducción asistida por ordenador han adquirido una importancia creciente en el trabajo cotidiano de los traductores y su utilización ya forma parte de los conocimientos estándar de la profesión.

Traducción asistida por ordenador para los servicios de idiomas

114. A la luz de los progresos logrados en las herramientas informáticas que apoyan las actividades relacionadas con los idiomas (en particular las memorias de traducción y las bases de datos terminológicos) y los requisitos de estandarización de los procesos lingüísticos entre las diversas organizaciones internacionales, a principios de 2000 las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas comenzaron a aplicar la traducción asistida por ordenador para aumentar la efectividad y eficacia de sus servicios de idiomas.

115. En 2009, la JIAMCATT estableció un Grupo de Trabajo de traducción automática para examinar la viabilidad de utilizar herramientas de traducción asistida por ordenador y dar a conocer las nuevas técnicas a los miembros. "Técnicas de traducción asistida por

⁶¹ *Writing for the United Nations* y *Writing effectively for UNHCR*, respectivamente.

ordenador" es una expresión amplia que abarca una gran variedad de herramientas de diversa complejidad, desde correctores ortográficos básicos (ya sean programas integrados o añadidos) hasta programas más refinados de traducción automática o memorias de traducción (como MultiTrans y Trados), que pueden facilitar la labor de los traductores en contextos específicos, mediante la reutilización de párrafos, frases y segmentos ya traducidos en documentos anteriores.

116. Durante su investigación los Inspectores observaron que en ocasiones se utilizaba de modo informal la herramienta de traducción automática Google Translate, a fin de abreviar el trabajo preliminar; se obtenía así una primera versión que permitía lograr un ahorro de tiempo considerable en la elaboración de la versión final traducida. La JIAMCATT señala que este instrumento "ha incorporado toda la documentación multilingüe disponible en Internet —incluidos documentos de las Naciones Unidas— y ya produce párrafos perfectamente utilizables para elaborar la traducción"⁶². Asimismo, se ha añadido a algunos sitios web (por ejemplo, el de ONU-Hábitat) la barra de herramientas de Google Translate, con vistas a facilitar la obtención de una traducción inicial aproximada del contenido del sitio web. La utilidad principal de Google Translate es que ofrece lo esencial, es decir, permite que el lector entendido en la materia comprenda la esencia del documento original. Google Translate puede ayudar a encontrar terminología estándar, en particular títulos de convenciones y tratados de las Naciones Unidas y nombres de dependencias orgánicas, pues la mayoría de los documentos de las Naciones Unidas están indizados en ese voluminoso motor de búsqueda. Asimismo, puede aprovecharse cuando el texto original se ha editado meticulosamente en el idioma original y es muy parecido a documentos anteriores, como puede ser el caso de algunas resoluciones o documentos presupuestarios. Sin embargo, en la mayor parte de las situaciones en que las frases y la terminología específica no se encuentran en la base de datos de Google Translate y el texto original no se ha editado cuidadosamente en la lengua de partida, esta herramienta es incapaz de producir un borrador utilizable para elaborar una traducción.

117. En abril de 2010, el Grupo de Trabajo de traducción automática de la JIAMCATT realizó una encuesta sobre la utilización de herramientas de traducción asistida por ordenador entre los asociados de la JIAMCATT. **Los Inspectores acogen con agrado que el Grupo de Trabajo haya establecido una base de datos para las herramientas de traducción asistida por ordenador, mediante la cual las organizaciones puedan actualizar sus datos en línea. Su utilización, que se limita actualmente a los miembros de la JIAMCATT, podría extenderse a todos los usuarios como una rica fuente de información.**

118. Aunque al parecer las técnicas de traducción asistida por ordenador han evolucionado considerablemente y ofrecen resultados favorables para reducir los escollos en el contexto de los recursos de traducción y terminología, los Inspectores observaron que entre los profesionales de idiomas de las Naciones Unidas existían criterios diversos, como se muestra en el cuadro 2, que figura a continuación:

Cuadro 2

Pros y contras de la utilización de herramientas de traducción asistida por ordenador

<i>Pros</i>	<i>Contras</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la productividad (de los servicios de traducción y terminología) 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo desigual a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas

⁶² IAMLADP/2009/R.12, párr. 8.

<i>Pros</i>	<i>Contras</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Estandarización de la terminología • La búsqueda terminológica en línea es mucho más eficaz que las referencias elaboradas manualmente 	<ul style="list-style-type: none"> • Altos precios de las licencias individuales • Necesidad de aumentar el control de calidad; podrían perpetuarse las malas traducciones si no se establecen medidas de control de calidad adecuadas • Costos indirectos sustanciales en concepto de equipos y programas, apoyo técnico y desarrollo permanentes

119. En ese sentido, los sistemas de traducción asistida por ordenador parecen funcionar mucho mejor en un entorno organizativo donde de año en año se reutiliza una parte significativa de la información contenida en los documentos, lo que ofrece la posibilidad de "reciclar" la terminología y las expresiones, como suele ocurrir con la documentación anual que se examina en diferentes conferencias y períodos de sesiones de las Naciones Unidas y de los órganos rectores.

120. En el 24º período de sesiones de la JIAMCATT, celebrado en Turín en abril de 2011, se llegó a una serie de conclusiones interesantes sobre la utilización de las nuevas herramientas informáticas en los servicios de idiomas. **Se recomendó a las organizaciones asociadas de la JIAMCATT que, cuando elaboraran programas para uso interno, optaran por soluciones de código abierto. Los inspectores coinciden plenamente con esta recomendación y desean recordar el espíritu de las conclusiones formuladas en el informe de la Dependencia Común de Inspección relativo a la utilización de *software* de código abierto en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2005/3). Esta cuestión debería ser objeto de consultas más profundas con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, que tiende a seleccionar programas centralizados que están protegidos por derechos de propiedad y no incluyen todos los idiomas oficiales.**

D. Contratación externa de los servicios de traducción e interpretación

121. En años anteriores, la contratación externa se utilizaba para hacer frente a la falta de recursos internos básicos y para planificar la contratación de intérpretes y traductores independientes con vistas a satisfacer el aumento de la demanda en determinados períodos del año, sin tener que contratar a personal de plantilla durante un año entero. La contratación externa se ha convertido en una fuente sistemática de los servicios de idiomas.

122. En muchas organizaciones, la contratación externa es el único recurso disponible para obtener servicios de traducción o interpretación. Por ejemplo, en el UNICEF, la traducción al árabe, chino y ruso se contrata externamente y no hay puestos permanentes de esos idiomas en la organización. En la UIT, la OIT⁶³, la OMM y muchas organizaciones con sede en Viena (excepto la ONUV) todos los servicios de interpretación se contratan externamente o se utilizan los servicios a corto plazo de intérpretes independientes. La OIT ha desarrollado un enfoque innovador para asegurar la disponibilidad de servicios de interpretación mediante una "lista" de intérpretes independientes que contrata

⁶³ La OIT tiene solamente un Intérprete jefe, que se encarga de coordinar los servicios de interpretación mediante la contratación de intérpretes independientes.

periódicamente a corto plazo. La OIT es partidaria de la planificación a largo plazo para asegurar la interpretación en el momento necesario y establece compromisos con los intérpretes externos con una anticipación de hasta 18 meses a la celebración del evento en que se requerirán sus servicios.

123. Durante las entrevistas, los Inspectores escucharon las opiniones de las organizaciones sobre los pros y los contras de una mayor utilización de la contratación externa en los servicios de traducción e interpretación. Si bien todas coincidieron en que la contratación externa era principalmente una vía para reducir los costos de los servicios, señalaron también algunos aspectos negativos que debían tenerse en cuenta cuando se recurría a esa opción. En particular, las organizaciones que contratan externamente todos los servicios de idiomas, como es el caso de la ONUDI, tienen que depender de los conocimientos lingüísticos de funcionarios no especializados en idiomas para hacer frente a tareas muy delicadas o importantes, que es necesario atender en el seno de la organización o con urgencia, como parte del trabajo cotidiano de la entidad. **En ese sentido los Inspectores consideran que las organizaciones deberían poseer al menos un grupo básico con un personal de plantilla mínimo que pueda responder de inmediato a necesidades urgentes, como la traducción de correspondencia y documentos breves de gran importancia, para lo cual no es posible planificar la contratación externa.** No obstante los riesgos intrínsecos mencionados, en ciertos casos la contratación externa podría ofrecer mayor flexibilidad en relación con el aprovechamiento de una gama más amplia de combinaciones lingüísticas y temáticas y con respecto al desplazamiento del personal.

124. Asimismo, los Inspectores recopilaron datos para comparar los costos de los servicios de los profesionales independientes con los del personal de idiomas de plantilla. Aunque las organizaciones proporcionaron algunas cifras y otras se obtuvieron por cortesía de la Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias, se llegó a la conclusión de que dichos costos no eran medibles. No es posible determinar ningún índice objetivo y científico de las economías que podrían derivarse de la utilización de profesionales independientes. Al parecer, la opción estratégica de una organización no debe basarse meramente en los costos y las economías, sino que se deben considerar también otros costos indirectos relacionados con los servicios de profesionales independientes.

125. La contratación externa de los servicios genera costos indirectos no monetarios que no se tienen en cuenta cuando se compara simplemente el costo por unidad de servicio de traducción o interpretación. En el cuadro 3 que figura a continuación se indican las categorías de esos costos indirectos.

Cuadro 3

Costos indirectos (no monetarios) de la contratación externa de los servicios de idiomas

<p>Volumen de trabajo administrativo (contratación y evaluación)</p>	<p>La contratación de intérpretes y traductores independientes entraña una carga adicional para los departamentos de recursos humanos y los servicios de idiomas, pues el personal de estos últimos tiene que definir las tareas sustantivas que deben cumplir los candidatos y evaluar sus conocimientos y su desempeño en el trabajo.</p>
--	---

Control de calidad/revisión	El personal de la plantilla tiene que revisar el trabajo de los servicios externos, lo que implica que los funcionarios de plantilla tienen menos tiempo para prestar servicios de traducción e interpretación. Por lo general, los funcionarios de mayor experiencia están a cargo del control de calidad; mientras revisan el trabajo externo no pueden cumplir sus funciones relacionadas con el trabajo interno ⁶⁴ .
Riesgos: incertidumbre con respecto a la disponibilidad	En el mercado existe competencia para obtener los servicios de los traductores e intérpretes independientes, quienes tal vez no siempre estén disponibles para atender las necesidades de las organizaciones en el momento deseado; una mala planificación puede equivaler a la ausencia de servicios de interpretación en eventos clave. Además, las tarifas de las Naciones Unidas no son competitivas en comparación con las del mercado; no hay incrementos anuales automáticos para aliviar parcialmente este problema.
Pérdida de la memoria institucional	Los profesionales independientes prestan servicios a muchas organizaciones diferentes y como no pertenecen a la Organización, se pueden perder los conocimientos que adquieren en el sistema de las Naciones Unidas.

126. Sin duda también existen ventajas, sobre todo en términos de flexibilidad para cubrir los períodos de mayor demanda y disminuir los gastos relacionados en general con las prestaciones otorgadas al personal. Sin embargo, es difícil determinar si para una organización resulta ventajoso depender completamente de los servicios externos. Esa circunstancia podría explicar por qué en la actualidad la mayoría de las organizaciones del sistema, cuando es posible, tratan de cubrir sus necesidades con una proporción del 70% de personal de plantilla y el 30% de contratación externa. Esta situación no se aplica a las organizaciones que, por carecer de departamentos de idiomas o por tener servicios muy reducidos, dependen totalmente de los servicios externos.

127. Teniendo en cuenta los aspectos positivos y negativos, y a fin de que las organizaciones dispongan de una fuerza de trabajo estable para asegurar un mejor cumplimiento de los plazos y de las normas de calidad de los servicios de traducción e interpretación, **los inspectores consideran que los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían disponer de una combinación de servicios de traducción e interpretación internos y externos, a fin de crear y mantener una capacidad interna permanente en la esfera de los servicios de idiomas y preservar la memoria institucional.**

Servicios de interpretación y traducción a cargo de profesionales independientes: opiniones de las asociaciones internacionales

128. La mayor parte de la comunidad de profesionales de idiomas está representada por dos asociaciones profesionales: la Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias

⁶⁴ Véase el documento A/65/122, párrs. 58, 59 y 74, en los que se señaló la situación concreta de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN), en la que se contrataba externamente más del 40% de las traducciones, y los traductores superiores debían realizar un intenso esfuerzo para asegurar su revisión. Con posterioridad, la ONUN ha convertido puestos financiados originalmente con recursos extrapresupuestarios en puestos con cargo al presupuesto ordinario, a fin de retener al personal de experiencia y garantizar una distribución eficaz de los documentos. Se espera que se apliquen estrategias similares en el proyecto de presupuesto para el próximo bienio, con vistas a retener a personal de experiencia en los servicios de documentación e interpretación.

(AIIC) y la Asociación Internacional de Traductores de Conferencias (AITC). Aunque la afiliación a dichas asociaciones no es obligatoria para los profesionales representados por ellas, los acuerdos son vinculantes en cuanto a la protección de los derechos de todos los profesionales de idiomas que trabajan para las organizaciones signatarias. No es necesario ser miembro activo de las asociaciones para recibir los beneficios de las condiciones definidas en dichos acuerdos⁶⁵.

Intérpretes independientes

129. En general, de acuerdo con los datos de la AIIC, se estima que en todo el mundo hay solo unos 5.000 intérpretes de conferencias; de ellos casi 3.000 son miembros de la AIIC⁶⁶. La Asociación, que tiene más de 50 años de existencia, ha elaborado normas profesionales y un Código de Ética Profesional.

130. La AIIC suscribió acuerdos con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, conocidos como acuerdos sectoriales con las Naciones Unidas. El más reciente abarca el período 2007-2011. En él se definen las condiciones de empleo a corto plazo para los intérpretes de conferencias. En mayo de 2011 se iniciaron negociaciones para renovar el acuerdo. El 16 de diciembre de 2011, la delegación de las Naciones Unidas encargada de las negociaciones con el sector informó de que se había concertado con éxito con la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas un nuevo acuerdo, de cinco años de duración, aunque quedaban algunos detalles pendientes (los anexos sobre "Compensación del trabajo adicional" y "Transmisión de reuniones por la Web").

131. El acuerdo sectorial es vinculante para la mayoría de las organizaciones de las Naciones Unidas, y figura en el anexo VI. Sin embargo, la AIIC ha informado de que muchas organizaciones han incurrido en graves incumplimientos de las condiciones definidas en el acuerdo.

132. Las asociaciones profesionales han señalado "frecuentes violaciones" de las condiciones de los acuerdos; a saber:

a) Las organizaciones subcontratan servicios a empresas locales que no cumplen las condiciones contractuales establecidas en el acuerdo marco entre la AIIC y las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas;

b) En algunas organizaciones, las reuniones sobrepasan sistemáticamente el tiempo oficial asignado, lo que redundará en sesiones de trabajo más largas para los intérpretes;

c) No siempre se respetan las normas relacionadas con el tiempo de descanso y las condiciones de viaje.

133. Los intérpretes opinan que la reclamación de sus legítimos derechos es considerada injustamente una manifestación de divismo. La AIIC cree que, por el contrario, los acuerdos son resultado de un prolongado proceso en el que se identificaron y reconocieron, incluso por parte de la OMS, los desafíos y dificultades que afrontaba la profesión, en particular con respecto a la presión, el estrés y los problemas de salud.

134. Por lo tanto, las normas relacionadas con la duración máxima de la jornada de trabajo de un intérprete, las condiciones del entorno laboral (por ejemplo, las normas ISO relativas a las cabinas), los descansos y las condiciones de viaje, son necesarias para que los intérpretes puedan colmar las expectativas poniendo lo mejor de sus conocimientos y habilidades al servicio del usuario.

⁶⁵ Véanse los anexos VI y VII, en los que figuran las partes en los acuerdos con la AIIC y la AITC.

⁶⁶ Puede consultarse información más detallada y documentos pertinentes en: <http://www.aiic.net>.

Traductores independientes

135. La AITC, asociación profesional que agrupa a los traductores independientes, tiene menos miembros que la AIIC, pues representa solamente a los traductores que prestan servicios a organizaciones internacionales, mientras que la AIIC representa a numerosos intérpretes que trabajan en el sector privado. No obstante, la AITC desempeña un papel en el establecimiento de las normas profesionales y las condiciones de trabajo de los servicios de traducción externos⁶⁷.

136. Desde 1969, entre la AITC y el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA) está vigente un acuerdo marco cuya renovación más reciente data de 1991. El acuerdo se aplica a la contratación de traductores independientes por las 15 organizaciones signatarias en todo el mundo, no solamente en las sedes, sino también en todos los fondos, programas y secretarías, oficinas regionales y sobre el terreno, así como en todos los lugares de celebración de conferencias⁶⁸. El acuerdo no se aplica a los traductores por contrata⁶⁹, para los cuales, no obstante, la AITC ha elaborado directrices relativas a los servicios de traducción externa, como documento de referencia para esos profesionales. Con frecuencia los traductores no trabajan exclusivamente como independientes o por contrata, sino que pueden combinar esas categorías para prestar servicios a distintos usuarios en diferentes períodos.

137. En relación con los traductores por contrata, los representantes de la AITC señalaron que algunas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas no se percataban de hasta qué punto el mercado era competitivo en relación con los traductores independientes de alta calidad, y que las tarifas del sistema no eran tan atractivas como las de otras organizaciones. Por consiguiente, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas perdían la oportunidad de asegurar la disponibilidad de los mejores traductores independientes, quienes preferían trabajar para otras organizaciones que ofrecían una mejor remuneración.

138. En cuanto a la aplicación del acuerdo con la AITC, se afirma que sistemáticamente se incumplen sus condiciones. La Asociación informó de incumplimientos en relación con el pago de la compensación financiera correspondiente a la cancelación de contratos por las organizaciones con menos de 30 días de antelación a la fecha de su comienzo. El acuerdo estipula que en esos casos se pague al traductor una indemnización equivalente al sueldo básico neto aplicable al período acordado en el contrato, a menos que el traductor encuentre un empleo equivalente en otro lugar por el mismo período⁷⁰.

Teniendo en cuenta las afirmaciones de que muchas de las organizaciones signatarias de los acuerdos de la AIIC y la AITC con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas incumplen sus condiciones, y a fin de reforzar el respeto de las condiciones establecidas en esos acuerdos, los Inspectores recomiendan lo siguiente:

⁶⁷ Las Directrices de la AITC para la traducción externa y otros documentos de la Asociación pueden consultarse en <http://www.aipc.ch>.

⁶⁸ Con arreglo al acuerdo, a los traductores independientes se les paga por día o por mes. En el acuerdo, el término "traductor" se refiere también a los revisores, editores, redactores de actas, terminólogos y redactores de informes.

⁶⁹ Los traductores por contrata, que no están contemplados en el acuerdo, trabajan en su domicilio y se les paga sobre la base del número de palabras traducidas.

⁷⁰ Artículo 9, párr. c) del acuerdo.

Recomendación 7

Los jefes ejecutivos deberían adoptar todas las medidas necesarias para asegurar el pleno cumplimiento del acuerdo entre la AIIC y las Naciones Unidas relativo a la interpretación, y entre la CCCA y la AITC relativo a la traducción, en particular procurando que se conozcan mejor esos acuerdos en la Sede y en las oficinas regionales y estableciendo sistemas de vigilancia de su cumplimiento.

E. Transición demográfica, planificación de la contratación y sucesión en los cargos del personal de idiomas

139. Los servicios de interpretación y de traducción afrontan desafíos comunes, a saber, la escasez de profesionales, la jubilación inminente de una considerable proporción de los profesionales de idiomas de la plantilla de las organizaciones y una insuficiente sucesión en los cargos. En algunas organizaciones, en los próximos cinco años se retirará más del 50% del personal de esos servicios. Si bien la estructura demográfica del sistema de las Naciones Unidas repercute en general sobre todos sus servicios, algunos sectores, como los servicios de idiomas, se ven aún más afectados⁷¹.

140. En el informe del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/65/122) se abordan concretamente el problema de la sucesión en los cargos y las cuestiones estrechamente relacionadas de los exámenes de idiomas, la gestión de la lista de candidatos aprobados y la contratación de nuevo personal en los servicios de idiomas. En respuesta a esos problemas, el DGACM y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos colaboran estrechamente con vistas a elaborar las medidas necesarias para simplificar el proceso de concursos para los servicios de idiomas y renovar el formato y los métodos de evaluación. Se tienen en cuenta las posibilidades que ofrece una mejor utilización de las nuevas tecnologías y el establecimiento de asociaciones de colaboración con instituciones académicas, a fin de crear programas de capacitación individualizados para preparar a los futuros candidatos para los exámenes de idiomas. Sin embargo, ni esas medidas encomiables ni otras, como las actividades de extensión y las asociaciones de colaboración para capacitar a los profesionales de idiomas, ni tampoco el análisis de opciones para perfeccionar el proceso de los concursos para los servicios de idiomas impedirán el déficit inmediato de recursos en esos servicios. No obstante, se espera que a mediano plazo esas medidas redunden en mejoras.

141. Si bien la vía natural para formar parte del personal lingüístico de la Secretaría de las Naciones Unidas son los concursos para los servicios de idiomas, en los últimos años estos se han convertido en un cuello de botella, aunque las dificultades varían entre los diferentes idiomas, grupos profesionales y lugares de destino. Uno de los problemas comunes radica en que las instituciones y comunidades profesionales no conocen suficientemente las normas sumamente altas establecidas por las Naciones Unidas para satisfacer las demandas de sus Estados Miembros y asegurar servicios de idiomas de máxima calidad. El DGACM y la Reunión anual internacional sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones (IAMLADP) hacen frente proactivamente al problema mediante sus iniciativas de extensión. Sin embargo, en la actualidad el número de personas que quedan incluidas en la lista de candidatos aprobados en los concursos de idiomas no basta para reemplazar al personal lingüístico que está en vías de jubilación. Los datos que se muestran

⁷¹ El informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la estructura por edades ya abordó el problema de la sucesión en los cargos y los cambios demográficos en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2007/4). El caso de los servicios de idiomas es particularmente grave.

a continuación ilustran con elocuencia los altos costos del proceso de concursos para los servicios de idiomas y la proporción sumamente baja de candidatos aprobados, insuficiente para garantizar un cambio demográfico fluido en algunos servicios de idiomas:

- Entre 2005 y 2009 se celebraron 55 exámenes de idiomas; se recibieron 38.231 solicitudes y se convocaron al examen escrito a 21.830 personas (el 57%), 1.526 (o 7%) de las cuales se incluyeron en la lista de candidatos aprobados;
- En 2008 solo 3 y 2 personas, respectivamente, aprobaron los exámenes de inglés y francés para intérpretes;
- En 2009 solo aprobaron el examen de ruso para intérpretes 5 personas, y para correctores de pruebas otras 5, que se incluyeron en la lista de candidatos⁷².

142. Dado que globalmente la tasa de vacantes de los cuatro lugares de destino de las Naciones Unidas⁷³ es del 14% en los servicios de interpretación y del 13% en los de traducción, cuando se tienen en cuenta las jubilaciones previstas entre 2010 y 2016, la tasa de movimiento de personal será de un 43% en los servicios de interpretación y de un 40% en los servicios de traducción. El 13% del personal de los servicios de idiomas alcanzará la edad de jubilación obligatoria en el período 2009-2013. Ello significa, en cifras absolutas, que los concursos tendrán que generar 119 nuevos contratos para los servicios de interpretación y 217 para los servicios de traducción⁷⁴. Si no mejora el procedimiento actual de contratación mediante concursos para los servicios de idiomas, la Organización no podrá resolver a su debido tiempo el necesario reemplazo del personal de esos servicios. Los Inspectores celebran los esfuerzos que realizan el DGACM y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para reformar con urgencia ese proceso.

143. En su formato actual, los concursos de idiomas están a cargo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, pero en la práctica esta depende de la colaboración con los servicios de idiomas del DGACM, que le prestan asistencia en relación con el propio examen, incluida la preparación y revisión de los textos. En 2009 la colaboración estrecha entre los dos departamentos durante la fase de preselección resultó ser un enfoque eficaz para reducir el número de no aprobados, mediante la evaluación rigurosa de los conocimientos y calificaciones de los candidatos antes de convocarlos al examen definitivo.

144. Debido a las dificultades que implica crear y mantener una lista funcional de candidatos aprobados en el concurso, especialmente en un momento de recortes presupuestarios, la organización opta cada vez más por no reemplazar al personal que se jubila. Esta tendencia se observa no solamente en el sistema de las Naciones Unidas, sino también en la Comisión Europea.

145. Los funcionarios directivos de alto nivel de algunos de los servicios de idiomas señalan que incluso si se reemplazara con personal joven a los funcionarios que se jubilan, a corto plazo el volumen y la calidad del trabajo de los nuevos funcionarios no podría compararse con el producido por el personal de categoría superior que se jubila, ya que el nuevo personal requeriría tutoría y supervisión.

146. **Los Inspectores, aunque reconocen los esfuerzos que se realizan actualmente en la Secretaría de las Naciones Unidas, consideran que ha llegado el momento de volver a analizar minuciosamente el proceso de contratación y ascenso en los servicios de idiomas, a fin de evitar en el futuro una transición demográfica crítica en todo el sistema.** Si los reemplazos masivos se producen en oleadas, el problema resurgirá periódicamente con la misma intensidad, a menos que se establezcan y apliquen medidas

⁷² A/65/122, párr. 66.

⁷³ Nueva York, Ginebra, Nairobi y Viena.

⁷⁴ A/65/122, párr. 49.

estructurales encaminadas a crear un sistema nuevo y más flexible para contratar y mantener al personal de los servicios de idiomas. Teniendo en cuenta la competencia que existe actualmente con otras organizaciones internacionales, las ONG, el sector privado y el sistema de las Naciones Unidas, este último debe adoptar un enfoque basado en el ciclo de vida cuando vuelva a analizar todo el proceso, desde la contratación, pasando por el desarrollo profesional y la promoción, hasta la previsión de la sucesión en los cargos en la esfera de los servicios de idiomas.

Con vistas a aumentar la eficacia de los servicios de idiomas en todo el sistema de las Naciones Unidas, los Inspectores recomiendan lo siguiente:

Recomendación 8

Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberán procurar que en las organizaciones se asignen los recursos necesarios para lograr una sucesión en los cargos eficaz y ofrecer una capacitación específica a los candidatos a los exámenes de idiomas.

147. Dada la alarmante escasez de profesionales de idiomas, los Inspectores consideran urgente extraer las lecciones del pasado y adoptar un nuevo enfoque estratégico para abordar las políticas de examen y contratación en los servicios de idiomas. Los servicios de traducción e interpretación son esenciales para garantizar la aplicación del multilingüismo en las organizaciones, por lo que deben ser objeto de una atención adecuada.

148. Todas las partes interesadas deben participar en la elaboración de un plan de acción estratégico para asegurar la prestación ininterrumpida de servicios de idiomas de alta calidad. La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación debe encabezar el proceso para la puesta en marcha de un "Plan estratégico sobre el multilingüismo en el marco de la iniciativa Una ONU" e incluir en ese proceso a las asociaciones de profesionales de idiomas, en particular en relación con la renovación de los acuerdos marco que rigen las condiciones de servicio.

Con vistas a aumentar la eficacia de los procesos de examen y contratación del personal de idiomas para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, los Inspectores recomiendan lo siguiente:

Recomendación 9

Los jefes ejecutivos deberían preparar planes de acción estratégicos en la esfera de los servicios de idiomas para abordar los procesos de examen, selección y contratación de candidatos, y proponer incentivos para el desarrollo profesional y la retención del personal de esos servicios, teniendo presente que los Estados Miembros tienen sistemas de educación diferentes, ninguno de los cuales debe considerarse un modelo único.

A fin de asegurar la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas, los Inspectores consideran que a la Junta de los jefes ejecutivos le corresponde una función clave, y recomiendan lo siguiente:

Recomendación 10

El Secretario General de las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, debería abordar las cuestiones relacionadas con los exámenes de idiomas, la contratación y los ascensos en los servicios de idiomas, el desarrollo profesional y la capacitación del personal de esos servicios, así como los incentivos para contratar y retener a los mejores profesionales de idiomas, con la asistencia de los coordinadores sobre el multilingüismo, por conducto de la red o el grupo de trabajo especial propuesto en la recomendación 5.

149. Después de consolidar todos los esfuerzos para la contratación de profesionales de idiomas de alta calidad, las organizaciones deben tener muy en cuenta la necesidad de ofrecerles estímulos atractivos en materia de capacitación y aprendizaje en su especialidad. Se puede aprender de las buenas prácticas de la Comisión Europea, que ha puesto en práctica programas de capacitación permanente para sus profesionales de idiomas e incentivos para que estos aumenten el número de idiomas que dominan (como idiomas pasivos) en el transcurso de su carrera. De ese modo, la motivación de los profesionales de los servicios de idiomas para seguir estudiando y adquirir otros idiomas durante su carrera se combina con una recuperación efectiva de la inversión mediante el aumento de la productividad.

150. Los Inspectores recibieron información de que en las Naciones Unidas, se daban algunas situaciones en las que no solo no se alentaba al personal de idiomas a reforzar sus conocimientos lingüísticos asistiendo a las reuniones de expertos a las que se los invitaba, sino que además los superiores jerárquicos les impedían participar y les aconsejaban realizar esas actividades externas durante sus vacaciones y a sus expensas, aunque estas se relacionaban directamente con su profesión. Los Inspectores consideran que el personal directivo debe promover activamente las iniciativas de capacitación y aprendizaje y apoyar la participación del personal en eventos externos relacionados con su especialidad, sobre todo cuando esa participación no represente para las organizaciones otro gasto que el tiempo puesto a disposición del personal. Lamentablemente, la enseñanza de idiomas en las organizaciones no permite alcanzar el nivel de conocimientos necesario para la traducción profesional, por lo que es esencial cursar estudios en instituciones de enseñanza superior. En ese sentido, los servicios de idiomas más reducidos del sistema de las Naciones Unidas, como el de la CEPA, pueden ofrecer solamente oportunidades de capacitación limitadas, y la financiación proporcionada para los estudios externos sigue siendo deplorablemente escasa. **Los Inspectores confían en que los jefes ejecutivos de las organizaciones adopten las medidas necesarias para que el personal de idiomas pueda participar en actividades externas y de capacitación del más alto nivel requerido para el perfeccionamiento continuo de los conocimientos profesionales en su especialidad.**

V. Multilingüismo: otras dimensiones

A. Conocimientos lingüísticos de un personal multilingüe: contratación y formación

151. Una organización multilingüe se caracteriza por el desempeño diario de su labor en un entorno multilingüe. El principal activo de cualquier organización internacional es su personal, por lo que el fortalecimiento de las capacidades lingüísticas del personal es una condición *sine qua non* para reforzar la identidad multilingüe de cualquier organización.

152. El conocimiento de idiomas es un componente necesario del conjunto de requisitos para poder trabajar en una organización internacional, en particular en el caso del personal de contratación internacional sujeto a las disposiciones sobre movilidad durante el desarrollo de su carrera profesional. Mientras que los requisitos lingüísticos pueden adaptarse en el caso del personal de contratación local (Servicios Generales), deben ser mucho más estrictos en el del personal de contratación internacional, que ha de tener un buen dominio de al menos dos idiomas de trabajo, si no desde el inicio de su carrera profesional, sí en el curso de ella y en un plazo razonable. La posibilidad de que una organización pueda influir en el nivel real de multilingüismo de su personal depende de dos aspectos fundamentales: una correcta valoración y evaluación de los conocimientos lingüísticos como parte de los procedimientos de contratación y promoción, y la formación lingüística del personal con el fin de que tengan un buen conocimiento activo de al menos dos idiomas de trabajo en el curso de su carrera profesional.

Contratación

153. El proceso de contratación reviste una importancia capital para la concepción y la ejecución a mediano y largo plazo de las estrategias relacionadas con el perfil deseado del personal internacional de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Desafortunadamente, la manera en que los departamentos de recursos humanos —sobrecargados por interminables trámites burocráticos— desempeñan su labor parece basarse más en un enfoque fragmentario que en una estrategia descendente encaminada a integrar en un todo a una plantilla multilingüe. De hecho, es necesario un esfuerzo coordinado de los departamentos de recursos humanos y los directores encargados de la contratación de los departamentos contratantes para establecer ese tipo de plantilla a largo plazo. Los directivos de categoría superior de las organizaciones deberían proporcionar un apoyo eficaz a los departamentos de recursos humanos para contribuir efectivamente a evaluar los conocimientos lingüísticos de los candidatos en la fase de preselección, y eventualmente recabar la asistencia especializada del personal de idiomas para evaluar de manera eficaz los conocimientos lingüísticos de los candidatos. El resultado debería reflejarse en la hoja de calificaciones del proceso de contratación, e incluirse en la evaluación del desempeño del personal. Los departamentos de recursos humanos podrían recabar el apoyo de los servicios de enseñanza de idiomas para evaluar los conocimientos lingüísticos de los candidatos, con la debida compensación por tales servicios.

154. Si bien el uso de los idiomas de trabajo distintos del inglés es cada vez más frecuente en las comisiones regionales, en comparación con otras entidades de la Secretaría, los Inspectores pudieron comprobar que algunos funcionarios de recursos humanos de las comisiones regionales no podían o no querían trabajar en otro idioma de trabajo que no fuese el inglés. **Los Inspectores consideran que los departamentos de recursos humanos deben dar el ejemplo y contratar a personal de recursos humanos que tenga un buen dominio de al menos dos idiomas de trabajo de la Organización.**

155. Además, los Inspectores observaron que hay una zona gris, en cuanto a la rendición de cuentas, que afecta a la eficacia de la evaluación de los conocimientos lingüísticos en el proceso de contratación. Los funcionarios de recursos humanos se consideran a sí mismos como mediadores que se limitan a comprobar la información proporcionada por los candidatos en relación con la descripción del puesto de trabajo, pero no evalúan realmente sus capacidades lingüísticas. Así, la tarea de esta evaluación queda a cargo de los departamentos contratantes y de sus equipos de contratación.

156. Lamentablemente, los departamentos contratantes suelen incluir cláusulas bastante vagas sobre los conocimientos lingüísticos necesarios. La mayoría de las veces, solo se requiere el dominio del inglés, mientras que en la gran mayoría de los casos el dominio de cualquier otro idioma es, o bien solo deseable o bien se valora, aunque no es obligatorio (con algunas pocas excepciones). Esto es aún más cuestionable en los casos de las vacantes en los países que no son de habla inglesa, y para las que no se exige el conocimiento de otro idioma de trabajo. Teniendo en cuenta el gran número de países menos adelantados (PMA) donde se utiliza el francés, otro idioma de trabajo de la mayoría de las organizaciones de las Naciones Unidas, cabría esperar que, al menos por consideración hacia el país anfitrión, los funcionarios internacionales pudiesen trabajar también en francés.

157. Los idiomas de trabajo de las organizaciones de las Naciones Unidas no están siendo utilizados en pie de igualdad y la tendencia predominante es la de usar el inglés como único idioma de trabajo⁷⁵. En este sentido, los Inspectores se remiten al examen anterior de la DCI sobre el multilingüismo (JIU/REP/2002/11), en particular el párrafo 71, pues lo que se afirma sigue siendo válido hoy:

En la circular ST/SGB/201, de 8 de julio de 1983, el Secretario General, tras recordar las normas en vigor acerca de los idiomas de trabajo de la Secretaría, subrayó que cada funcionario debería ser libre de utilizar el inglés o el francés en sus comunicaciones escritas y que nadie debería poner obstáculos a esa política, que se extendía a los demás idiomas de trabajo establecidos para tres de las comisiones regionales, a saber, el ruso en la CEPE, el español en la CEPAL y el árabe en la CESPAAO. En otra circular publicada dos años más tarde¹⁹, el Secretario General observó que la política de la Organización expuesta en la circular anterior no se respetaba plenamente y alentaba "a todos los funcionarios de la Secretaría cuya lengua principal fuese el francés, o que prefiriesen trabajar en ese idioma, a utilizarlo en todas las comunicaciones oficiales".

¹⁹ ST/SGB/212, 24 de septiembre de 1985.

158. Los Inspectores celebran las iniciativas adoptadas por algunas organizaciones para establecer una verdadera colaboración entre los departamentos de recursos humanos y los departamentos sustantivos. En el OIEA, un organismo sumamente técnico y especializado, por ejemplo, un funcionario directivo puede ser reacio a descartar un candidato idóneo solo porque carece de la necesaria diversidad de conocimientos lingüísticos. En ese caso, se puede solicitar al Director del Organismo una exención especial, y se ofrecería al nuevo funcionario la posibilidad de recibir la necesaria formación lingüística al ingresar en la organización, a fin de que en el mediano plazo el funcionario sea capaz de fortalecer sus conocimientos lingüísticos. Una política similar se aplica en la UNESCO y la FAO, donde un nuevo funcionario que no cumpla con los requisitos lingüísticos se compromete a realizar cursos de idiomas y a someterse a un examen en un período de tiempo determinado, para que así pueda adquirir a la larga esos conocimientos. Por motivos similares, el PMA ha implantado también una política de recursos humanos destinada a

⁷⁵ Por ejemplo, el personal no está obligado a saber español para trabajar en la CEPAL; a lo sumo, se valora el conocimiento del español, aunque no es un requisito obligatorio.

crear una plantilla multilingüe al exigir el dominio de uno de los seis idiomas oficiales y conocimientos limitados en uno de los otros idiomas⁷⁶.

159. Con respecto al idioma de los avisos de vacante, la mayoría de las organizaciones de las Naciones Unidas anuncian los puestos en inglés y francés (véase el cuadro 4). Los Inspectores observan con decepción que una parte importante de organizaciones siguen anunciando las vacantes solo en inglés. Cabe destacar las buenas prácticas de seis organizaciones que anuncian las vacantes en español, francés e inglés (véase el cuadro 4 *infra*); sin embargo, son una minoría. Los departamentos de recursos humanos han confirmado que en la práctica la mayoría de las solicitudes se presentan en inglés, incluso en los casos en que la organización permite presentar la solicitud en otros idiomas. Por ejemplo, los Inspectores observaron que, en algunos casos, los anuncios de vacantes para contratación de personal local en la CEPAL, en Santiago de Chile, se redactaban únicamente en inglés.

Cuadro 4

Idiomas utilizados en los anuncios de vacantes en el sistema de las Naciones Unidas

<i>Idioma(s) que se utilizan en los anuncios de vacantes</i>	<i>Organizaciones</i>
Inglés	FNUAP*, ACNUR, UNICEF, OOPS, PMA*, OACI, OIEA, ONUDI
Inglés, francés	Secretaría de las Naciones Unidas, UNCTAD, CESPAP, CESPAP, CEPAL, CEPA, ONUDD, UNESCO, UPU, OMS, OMPI, OMM
Inglés, francés y español	PNUD, FAO, OIT*, OMI, UIT, OMT*

* Los puestos sobre el terreno se anuncian con arreglo a las singularidades lingüísticas de la región.

160. En un momento de crecientes restricciones presupuestarias y a fin de responder al llamamiento del Secretario General de hacer más con menos, un enfoque estratégico sería reforzar las capacidades lingüísticas de los funcionarios internacionales, a fin de reducir la dependencia de los servicios de traducción e interpretación y de que pudiesen realizar directamente su trabajo en los distintos idiomas de trabajo de sus organizaciones. Una vez más, el fortalecimiento de las capacidades lingüísticas se apoya en dos pilares: a) la contratación, al seleccionar a los nuevos funcionarios, y b) la formación, durante su carrera profesional.

161. Los Inspectores también observaron que el efecto de emulación suscitado por el ejemplo dado por los jefes ejecutivos de las organizaciones era visto como un factor positivo y un factor de motivación para el mejoramiento de los conocimientos lingüísticos del conjunto del personal. Esto es lo que se pudo observar en la FAO, la OIT, la UIT y la UNESCO. Este fenómeno también es una realidad en los Estados Miembros en que coexisten varios idiomas oficiales; los representantes de alto nivel multilingües dan un ejemplo positivo de la igualdad de trato de sus idiomas oficiales al utilizarlos indistintamente en los foros nacionales e internacionales (como el Camerún, el Canadá o Suiza).

⁷⁶ Política de recursos humanos del PMA relativa a los procedimientos administrativos para los funcionarios del cuadro orgánico de contratación internacional (de 9 de octubre de 2003).

162. Deben establecerse claramente las responsabilidades de los distintos actores implicados en el proceso de contratación, a saber, el departamento de recursos humanos, los funcionarios directivos contratantes de los servicios de contratación, con el posible apoyo de los servicios de enseñanza de idiomas. Las descripciones de los puestos deben incluir requisitos lingüísticos más exigentes y hay que evaluar correctamente los conocimientos lingüísticos durante el proceso de contratación. Por otra parte, es preciso que las nuevas herramientas de contratación, como el sistema INSPIRA de la Secretaría de las Naciones Unidas, tengan cuidadosamente en cuenta las competencias lingüísticas, por lo que las instrucciones para el uso de INSPIRA deberían estar disponibles por lo menos en los dos idiomas de trabajo de la organización. En la actualidad, los manuales para los solicitantes y los directivos contratantes solo están disponibles en inglés.

163. El Secretario General y los jefes ejecutivos también deberían rendir cuentas por el nombramiento de los directivos de categoría superior y tener en cuenta sus conocimientos lingüísticos y la idoneidad para la función. **En particular, los Inspectores confían en que, en el proceso de designación de los altos funcionarios de las oficinas de las Naciones Unidas fuera de la Sede, se incluirá un requisito lingüístico de dominio del idioma del país anfitrión, cuando se trate de un idioma oficial de las Naciones Unidas. La misma recomendación es válida para el proceso de designación de los altos funcionarios, incluidos los jefes ejecutivos, de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.**

En vista de lo anterior, y con el fin de mejorar la eficacia de la labor de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que son multilingües, los Inspectores recomiendan lo siguiente:

Recomendación 11

Los jefes ejecutivos deberían tomar las medidas necesarias para garantizar que en el proceso de contratación, incluidos el de altos funcionarios, se contemplen cabal y equitativamente los requisitos lingüísticos, de modo que, en el mediano plazo, las organizaciones del sistema puedan contar con un personal multilingüe que domine un idioma de trabajo y tenga un buen conocimiento de al menos otro idioma de trabajo, prestando la debida atención a las necesidades singulares de cada uno de los lugares de destino.

Formación

164. El desarrollo de programas de capacitación varía en las distintas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En todo el sistema se ofrecen oportunidades de formación en idiomas, que cubren total o parcialmente el gasto y tienen distintos criterios para el acceso⁷⁷. Como instrumento de desarrollo profesional, la formación lingüística está administrada en general por los servicios de recursos humanos. En algunas organizaciones, los servicios de idiomas los prestan academias de idiomas externas; en otras, se trata de servicios internos.

165. Al preparar los cursos de idiomas, los servicios de formación tienen en cuenta las necesidades del personal, así como las necesidades de los departamentos sustantivos⁷⁸. Se

⁷⁷ Según el lugar de destino, a los cursos de formación también puede asistir personal ajeno a las Naciones Unidas, como representantes de las misiones y sus cónyuges. En el anexo III se recoge una panorámica de la disponibilidad y los posibles beneficiarios de la formación lingüística, establecida sobre la base de las respuestas al cuestionario y las entrevistas llevadas a cabo por la DCI.

⁷⁸ Como ejemplo de evaluación de las necesidades, véanse los resultados de la encuesta realizada recientemente por la Sección de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal de la ONUG, que

han realizado estudios para evaluar las principales necesidades y determinar los ámbitos fundamentales solicitados por el personal y la administración. Por ejemplo, en Ginebra, los nuevos cursos sobre técnicas de redacción se han adaptado para mejorar la calidad de los informes que debe redactar el personal. Esto puede considerarse una manera de fortalecer la capacidad del personal de utilizar sus conocimientos lingüísticos para mejorar la calidad de los documentos originales, y, a su vez aliviar la carga de trabajo de los editores y los traductores.

166. Las respuestas a la reciente encuesta realizada por los servicios de enseñanza de idiomas de la ONUG permiten formular dos recomendaciones principales:

- Deberían ofrecerse más cursos especializados en inglés y francés;
- Deben estudiarse formatos de cursos más flexibles (nocturnos, en línea, etc.).

167. El 30% de los encuestados declararon que no se habían matriculado en cursos de idiomas porque estaban demasiado ocupados durante el horario laboral. En un contexto donde la adquisición de conocimientos lingüísticos no se recompensa lo suficiente en la evaluación del desempeño general del personal es difícil motivar más al personal para que refuerce sus competencias lingüísticas. Existen incentivos lingüísticos en todo el sistema de Naciones Unidas; deberían sistematizarse en cuanto a la cobertura financiera de los gastos de formación —lo que sucede en muchos casos⁷⁹— y en cuanto al reconocimiento de este esfuerzo en la evaluación del desempeño profesional del funcionario.

168. Las Naciones Unidas han preparado programas de formación lingüística muy completos en los distintos lugares de destino. Los usuarios de los cursos de idiomas han señalado el problema de la coherencia, en particular en el contexto de la movilidad. En la actualidad, los cursos de idiomas en la Sede de las Naciones Unidas y en la ONUG no están armonizados debido a los distintos formatos de los cursos en ambos lugares de destino (por ejemplo un trimestre en la Sede consta de 36 horas lectivas, mientras que en la ONUG son 48 horas). Actualmente, un funcionario que se traslade de un lugar a otro dentro de una misma organización tiene que pasar una nueva prueba de conocimientos para poder continuar su formación lingüística. Se están realizando esfuerzos para armonizar los programas de enseñanza de idiomas, utilizando el Marco común europeo de referencia para las lenguas⁸⁰. Este Marco presenta un especial interés en el caso de los profesionales que se dedican a la enseñanza de idiomas y su evaluación. Proporciona un marco claro para la enseñanza, con objetivos de aprendizaje y métodos, así como las herramientas necesarias para evaluación del dominio de la lengua. En el ACNUR, el Marco ya se utiliza para determinar el nivel de los cursos de lenguas —tanto tradicionales como en línea— y la evaluación final de la competencia lingüística. **Los Inspectores esperan que el sistema de las Naciones Unidas implante un marco de referencia para las lenguas que se inspire en la buena práctica del modelo del Marco común europeo, aunque independiente de él.**

169. Los Inspectores celebran la colaboración que existe en la Secretaría de las Naciones Unidas para armonizar los programas de estudio de los cursos de idiomas de forma que en

puede obtenerse en http://learning.unog.ch/Portals/0/supporting0//UNOG_Language_needs_analysis_report.pdf.

⁷⁹ Véase el documento A/64/30, anexo IX, Incentivos lingüísticos.

⁸⁰ El Marco común europeo de referencia para las lenguas fue el resultado de un amplio proceso de consulta llevado a cabo por el Consejo de Europa. El Marco constituye la base para el reconocimiento mutuo de conocimientos de idiomas y se utiliza cada vez más en la reforma de los planes de estudios nacionales y por los consorcios internacionales para la comparación de los certificados de aptitud lingüística. El Comité de Ministros del Consejo de Europa formuló una recomendación a los Estados miembros sobre el uso del Marco común europeo y la promoción del plurilingüismo (CM/Rec(2008)7E). Véase http://www.coe.int/t/dg4/linguistic/cadre_en.asp.

los distintos lugares de destino se pueda ofrecer el mismo tipo de material didáctico y así facilitar los acuerdos mutuos en la esfera de la enseñanza de idiomas. A tal efecto, las secciones de enseñanza de lengua francesa de la Sede y de la ONUG han emprendido una experiencia innovadora. Para favorecer este proceso, **los Inspectores están convencidos de que hay que estudiar la posibilidad de un pleno reconocimiento de la profesionalidad y unas mejores perspectivas de carrera de los profesores de idiomas, de modo que las organizaciones puedan conservar a los mejores funcionarios y recompensarlos en función de sus competencias profesionales.** Actualmente, los profesores de idiomas tienen pocas o nulas posibilidades de avanzar en su carrera, ya que en su mayoría son funcionarios de los Servicios Generales o consultores externos; los responsables de la coordinación de los cursos de lengua tienen como máximo la categoría P-2. **Teniendo en cuenta que en muchos casos los profesores de idiomas tienen un nivel educativo de maestría, o incluso superior, sería conveniente revisar y mejorar las actuales disposiciones contractuales aplicables a esos profesionales. Su contratación también debería basarse en las calificaciones, y la edad no debería ser un criterio.**

170. La armonización en todos los lugares de destino podría fortalecerse reconsiderando los actuales arreglos contractuales para los profesores de idiomas. Puesto que son contratados localmente, no están sujetos a las disposiciones en materia de movilidad; sin embargo, facilitar la movilidad de los profesores de idiomas entre los distintos lugares de destino y organizaciones del sistema podría contribuir al intercambio de conocimientos y experiencias en la esfera de la enseñanza de idiomas.

171. El personal de las Naciones Unidas debe aprobar el examen de competencia lingüística para demostrar su dominio de un idioma. Debería revisarse la compleja logística de este proceso, a fin de facilitar su descentralización y reducir su elevado costo de administración. Los Inspectores observaron que el plazo de inscripción para participar en el examen de competencia lingüística se abre antes de que se publiquen los resultados del examen anterior. Esto propicia la doble inscripción, así como gastos adicionales de administración. **A juicio de los Inspectores, los resultados del examen de competencia lingüística deberían publicarse antes de la apertura del nuevo plazo de inscripción.**

B. Actividades de extensión: sitios web e información pública

Sitios web

172. Los sitios web y los medios sociales se consideran cada vez más el escaparate ideal para dar a conocer los logros de las organizaciones en todo el mundo. En la actualidad son herramientas esenciales para promover la imagen de una organización, y además proporcionan oportunidades únicas para difundir información a un público más amplio. Los Inspectores lamentan que no se preste la debida atención a la utilización de sitios web ni a la difusión de información en todos los idiomas oficiales, o por lo menos en los idiomas de trabajo de las organizaciones.

173. De hecho, el sitio web plenamente multilingüe es más una excepción que una regla. Aunque se pueden encontrar buenos ejemplos en el sistema de las Naciones Unidas, como los sitios web de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional⁸¹ (CNUDMI), la UNESCO, la OMS y las Naciones Unidas, la mayoría de los sitios web del resto de las organizaciones están solo en inglés⁸². Algunos pueden ser multilingües solo en la página principal, pero el contenido real del sitio puede diferir de un idioma a otro, y el documento que se buscaba puede aparecer al final solo en inglés. La

⁸¹ www.uncitral.org.

⁸² Véase el anexo IV.

OMS dispone de un completo equipo multilingüe de editores para la Web que editan y priorizan el contenido específico de cada grupo lingüístico con el fin de hacer un uso eficiente de recursos limitados.

174. El sitio web de la UNESCO ha pasado, de publicarse principalmente en inglés en 2004, a ser verdaderamente multilingüe en 2010⁸³. Una contribución específica de la Arabia Saudita durante un período de cuatro años, a raíz de un acuerdo bilateral, proporcionó los recursos necesarios para desarrollar la versión en árabe del sitio web y presta ayuda en la traducción de documentos y publicaciones. El sitio en lengua árabe se inauguró en 2008 y ya en 2010 contenía información sobre todos los temas principales. Los textos fundamentales del portal de la UNESCO ya están disponibles en los seis idiomas y en breve también estarán disponibles en portugués.

175. En el caso de los subsitios dedicados a proyectos locales de los países, son necesarios más esfuerzos, en la medida de lo posible, para facilitar que los beneficiarios directos de los proyectos puedan acceder a la información en su idioma local.

176. En 2008, en su informe titulado "Examen de la gestión de los sitios web en Internet de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas" (JIU/REP/2008/6), la DCI ya señaló que la dimensión multilingüe de las páginas web no era satisfactoria, por lo que recomendó (recomendación 6) la creación de comités *ad hoc* que velaran por instaurar el multilingüismo en los sitios web de las organizaciones. Dos años más tarde, solo 13 organizaciones participantes en la DCI habían aceptado la recomendación, y solo 3 la habían aplicado⁸⁴. Algunas organizaciones, como la OMS, ya han adoptado medidas en el marco de su Plan de Acción sobre el multilingüismo, inspirado en parte en el informe de la DCI. A muchas otras aún les queda mucho camino por recorrer en este ámbito.

En vista del creciente papel de los medios de comunicación, y en particular de la utilización de sitios web para mejorar la eficacia de las políticas de información pública, los Inspectores recomiendan lo siguiente:

Recomendación 12

Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían orientar y aprobar el apoyo necesario a los jefes ejecutivos para desarrollar sitios web multilingües en todos sus idiomas oficiales o de trabajo, prestando la debida atención a las singularidades lingüísticas de los lugares de destino.

177. En su reciente informe sobre las actividades de los servicios de comunicación (A/AC.198/2011/3), el Secretario General se refirió a los esfuerzos emprendidos para lograr el objetivo del multilingüismo y la paridad de los idiomas en los sitios web. Para aliviar la carga que suponen los gastos de desarrollo de los sitios web en los seis idiomas oficiales, que es un requisito exigido por la Asamblea General, el DPI ha suscrito acuerdos de cooperación con universidades de China, Belarús y España para la traducción de contenidos de los sitios al chino, ruso y español. En cuanto al árabe, el DPI y el DGACM trabajaron conjuntamente, en colaboración con el Servicio de Traducción Árabe, que acogió a pasantes de este último departamento en los veranos de 2009 y 2010. Las pasantías permitieron aumentar el número de páginas web traducidas al árabe. En la ONUDI, se

⁸³ En 2003, la Conferencia General de la UNESCO aprobó la Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio, en la que se pedía a los Estados Miembros y las organizaciones internacionales que alentasen las capacidades multilingües de todos sus medios de comunicación en las esferas de las tecnologías de la información y la comunicación.

⁸⁴ Información obtenida por la DCI en su seguimiento de las recomendaciones, estado de ejecución, 2010.

emprendieron iniciativas *ad hoc*, por ejemplo, asignando la traducción de algunas partes de la página web a consultores. Estas iniciativas de asociación en relación con la traducción de información para los sitios web podrían ser adoptadas por el resto del sistema de las Naciones Unidas con el fin de aplicar de manera progresiva las medidas necesarias destinadas a desarrollar plenamente sitios web multilingües en el mediano y largo plazo.

178. A la luz de la creciente importancia de los sitios web como herramientas de comunicación, los Inspectores consideran que la Junta de jefes ejecutivos, el más alto órgano de coordinación a nivel de los jefes ejecutivos, debería ser un ejemplo en el suministro de información pública en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, o por lo menos en los idiomas de trabajo de la mayoría de las organizaciones del sistema.

179. Habida cuenta de que el sitio de la Junta en la Web contiene información solamente en inglés, los Inspectores consideran que debería proporcionarse a la secretaría de la Junta los recursos necesarios para desarrollar un sitio multilingüe y que la secretaría debería dar el ejemplo en este ámbito, proporcionando la información en todos los idiomas oficiales, si fuera posible, y, en caso de no serlo, al menos en los idiomas de trabajo utilizados por la mayoría de las organizaciones.

Información pública y extensión

180. La imagen de una organización se promueve, no solo a través de su sitio web, sino también a través de sus actividades de extensión. Los departamentos pertinentes deben entregar información en idiomas distintos del inglés e interactuar con los Estados Miembros, en la medida de lo posible, en los idiomas que hayan elegido para recibir comunicaciones oficiales. En este sentido, se han observado buenas prácticas en el DPI de Ginebra, que ha hecho un esfuerzo especial para contratar personal multilingüe, precisamente con el propósito de comunicarse y trabajar en varios idiomas.

181. A pesar de su papel fundamental en las políticas de extensión, el DPI podría colaborar en mayor medida, apoyando las iniciativas de otros servicios que llevan a cabo actividades de extensión claramente focalizadas y relacionadas con el multilingüismo. En la Sede de las Naciones Unidas, algunos servicios de enseñanza de idiomas tienen propuestas muy interesantes que podrían llevarse a cabo en los Días de los Idiomas, que es una iniciativa presentada por la UNESCO en 2008 con motivo del Año Internacional de los Idiomas. Si bien muchos profesionales especializados ponen voluntariamente sus servicios a disposición de estas actividades de extensión, se necesitan aún recursos adicionales para apoyar la organización de actos relacionados con los idiomas. Lamentablemente, este año, debido principalmente a las limitaciones presupuestarias, el DPI propone organizar Días de los Idiomas solo en forma virtual. El DPI también ha logrado establecer acuerdos de colaboración con algunos Estados Miembros para patrocinar Días de los Idiomas. **En este contexto, los Inspectores consideran que hay que estudiar enfoques más innovadores, incluido el nombramiento de embajadores de buena voluntad para el multilingüismo por los jefes ejecutivos de las organizaciones.**

182. Las iniciativas de celebrar Días de los Idiomas han resultado ser todo un éxito como actividades de extensión, por lo que los Inspectores consideran que debería darse un mayor apoyo a los servicios que organizan esos tipos de actos y que no se limiten a actividades virtuales. Algunos Estados Miembros han expresado su apoyo a estas iniciativas, como demuestra el siguiente pasaje de un discurso del representante de la Federación de Rusia:

"Creemos que la celebración en 2010 de los días de cada uno de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas con motivo de la conmemoración del Día Internacional del Idioma Materno fue todo un éxito. Las misiones diplomáticas y el personal de la Secretaría de las Naciones Unidas mostraron un gran interés en el Día de la Lengua Rusa, que

conmemora el aniversario del nacimiento del gran poeta ruso Alexander Pushkin. Este año, tenemos pensado continuar con esta iniciativa."⁸⁵

Con miras a promover las actividades de extensión lingüística, como los Días de los Idiomas, los Inspectores recomiendan lo siguiente:

Recomendación 13

El Secretario General de las Naciones Unidas debería promover activamente la realización de actividades relacionadas con las lenguas, como la iniciativa de los Días de los Idiomas, para mejorar el conocimiento de los retos que plantea el multilingüismo y para difundir información a los Estados Miembros, las universidades y otros asociados, recabando, cuando proceda, su apoyo mediante acuerdos innovadores de colaboración o contribuciones extrapresupuestarias especiales.

183. En el caso de que los recursos disponibles fuesen escasos, podría considerarse la posibilidad de celebrar solo una actividad por año, aunque no necesariamente centrada solo en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Otra posibilidad sería la de promover uno de los idiomas oficiales y un idioma no oficial en los Días de los Idiomas; esto permitiría dar resonancia a los logros obtenidos en la Organización en relación con uno de los idiomas oficiales, y proporcionar información sobre las otras lenguas del mundo, promoviendo así el plan de vitalidad lingüística de la UNESCO (véase el capítulo II).

184. El DPI ha hecho un esfuerzo encomiable en pos de la paridad entre los idiomas mediante la reciente implantación de un noticiero diario en vídeo en el sitio web de las Naciones Unidas, que se publica con subtítulos en todos los idiomas oficiales, mejorando así el acceso multilingüe.

185. En 2010, el DPI y el DGACM fusionaron sus actividades de extensión; el DGACM concede un premio por idioma en el Concurso de Traducción San Jerónimo que organiza el DPI en uno de los Días de los Idiomas. El Concurso San Jerónimo inicialmente se concibió para la traducción de un pasaje de un texto inglés al español o al francés. Sin embargo, se amplió en 2009 para incluir traducciones a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, así como al alemán. Hay que fortalecer y apoyar este tipo de iniciativa en el seno de las organizaciones.

186. Como parte de sus actividades de extensión, la OMS organizó una exposición sobre el multilingüismo para sensibilizar a sus funcionarios y al público en general sobre la importancia de la lengua para lograr objetivos mundiales en materia de salud. Se mostraron carteles sobre el multilingüismo, videoclips sobre la utilización de la información multilingüe en las oficinas en los países y un concurso sobre conocimientos de lenguas difundido a través de canales internos y de los medios sociales.

C. Multilingüismo, paz y desarrollo

187. El papel de las Naciones Unidas en los asuntos humanitarios y en su contribución a la resolución de los conflictos es la base de su mandato universal. En este ámbito, las organizaciones del sistema deberían renovar sus esfuerzos para facilitar el acceso a la información y para comunicarse con sus usuarios en los países en su propio idioma a fin de mejorar la eficacia y el éxito de las operaciones. Debe prestarse una especial atención para

⁸⁵ Declaración de la Federación de Rusia en el 33º período de sesiones del Comité de Información de las Naciones Unidas, Nueva York, 28 de abril de 2011.

asegurarse de que el personal en los países puedan comunicarse con la población en los idiomas locales en el desarrollo de las operaciones de paz.

188. Como ejemplo de buena práctica, se puede señalar el caso del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), que lleva a cabo actividades para mejorar su labor de extensión en todos los idiomas de trabajo y publica un boletín trimestral bilingüe en francés e inglés. En octubre de 2010, la Organización Internacional de la Francofonía (OIF)⁸⁶ y el UNIDIR firmaron un acuerdo de cooperación articulada en torno a tres ejes de interés: la investigación, la gestión y el intercambio de conocimientos y la creación de redes.

189. La importancia de utilizar varios idiomas y maximizar la extensión con arreglo al público al que se quiere llegar fue examinada en repetidas ocasiones en varias resoluciones de la Asamblea General. En particular, en 2001 **la resolución 55/34 de la Asamblea General abordó el Programa de las Naciones Unidas de información sobre desarme y recomendó que en el sitio de las Naciones Unidas en la Web tuviese y actualizase información accesible sobre cuestiones de desarme y, sin exceder los recursos disponibles, produjera versiones del sitio en el mayor número posible de idiomas oficiales (párr. 5 b)). Los Inspectores respaldan plenamente esta recomendación.**

190. Otro mandato básico del sistema de las Naciones Unidas es su contribución para seguir promoviendo la Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Una tendencia recurrente en muchas organizaciones que se ocupan de temas de desarrollo es presentar sus publicaciones y preparar sus proyectos únicamente en inglés. Esto puede llevar a situaciones en las que los países en desarrollo que no sean de habla inglesa reciban la asistencia técnica, así como el informe final del proyecto, que tiene por objeto ayudar al país a seleccionar y aplicar estrategias de desarrollo, únicamente en inglés. Habida cuenta de que entre los países en desarrollo hay muchos países menos adelantados de África que son francófonos, es preciso dedicar esfuerzos para facilitar su acceso a la información, pues se trata de un factor decisivo para sus estrategias de desarrollo.

191. Como parte de la labor de las Naciones Unidas de preservar la paz en el mundo, la Comisión de Consolidación de la Paz, creada en 2005, centra sus actividades en ayudar a la recuperación de los países después de un conflicto. A tal fin, es preciso un proceso participativo a nivel nacional para elaborar estrategias aplicables, teniendo en cuenta a las partes interesadas nacionales pertinentes y sus socios regionales e internacionales. Con este fin, es imprescindible una comunicación eficaz y constante entre todas las partes interesadas en Nueva York, así como a nivel de los países, y podría exigir la plena utilización de idiomas distintos de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Por ejemplo, en el contexto de la configuración específica para un país de lengua portuguesa del África Occidental, es de vital importancia que las reuniones se celebren en portugués y que toda la documentación se traduzca rápidamente de y a ese idioma. En este caso, es preciso formular una estrategia de comunicación, teniendo en cuenta las posibilidades de recaudación de fondos extrapresupuestarios, dirigida a la prestación de servicios lingüísticos en la lengua oficial del país, a fin de fortalecer la eficacia de las actividades realizadas a nivel nacional. Las oficinas de las Naciones Unidas afectadas deben estar dotadas de las instalaciones necesarias, como equipos de interpretación simultánea modernos, para prestar esos servicios.

Con el fin de conseguir que la labor de las organizaciones de las Naciones Unidas tenga unos efectos duraderos y sea eficaz en esferas tales como la consolidación de la paz, los asuntos humanitarios y el desarrollo, los Inspectores recomiendan lo siguiente:

⁸⁶ De los 83 países del mundo donde había conflictos en 2008, 31 eran países de habla francesa. De las operaciones de paz multilaterales en 2009, 22 de los 51 países y territorios en donde se desarrollan eran de expresión francesa.

Recomendación 14

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en los países, que actúan en las esferas de los asuntos humanitarios, el mantenimiento y la consolidación de la paz y las actividades de desarrollo, entre otras, deberían velar por que se preste la debida atención a la realización de actividades y preparación de los materiales conexos en todos los idiomas oficiales o de trabajo, teniendo en cuenta el idioma o idiomas locales de los beneficiarios.

D. Papel de los Estados Miembros: asegurar la igualdad de trato de los idiomas oficiales y de trabajo

192. Si bien la puesta en práctica del multilingüismo en las organizaciones y sus respectivas secretarías incumbe a las propias organizaciones, los Estados Miembros deben reafirmar su adhesión a esta política, recogida en los textos fundacionales y en el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, para crear unas Naciones Unidas que sirvan a todos los miembros en pie de igualdad y sin discriminación por motivos lingüísticos. Por ello, en lugar de ser a veces observadores pasivos de la pérdida de la diversidad lingüística, los Estados Miembros deberían promover más activamente y apoyar la aplicación eficaz del multilingüismo, utilizando los instrumentos a su disposición por medio de sus facultades legislativas y su apoyo presupuestario.

193. Los Estados Miembros no deberían ser reacios a hacer valer y exigir sus derechos lingüísticos. Un ejemplo de una situación inaceptable ocurrió recientemente en Ginebra cuando una serie de proyectos de resolución, que trataban de cuestiones sumamente delicadas relacionadas con un conflicto en un país de habla francesa del África Occidental, se distribuyeron solo en inglés. Durante las delicadas negociaciones, el Estado Miembro afectado no pudo examinarlas en una versión francesa. Esto no debería suceder en una organización multilingüe que se ocupa de la paz en el mundo. Los ahorros efectuados por no traducir proyectos de resolución para el proceso de negociación se verían anulados por el costo en vidas humanas que podrían ocasionar los retrasos y malentendidos lingüísticos. En definitiva, se trata de una cuestión de valores no comparables: dinero frente a vidas humanas.

194. Por lo que al multilingüismo se refiere, las limitaciones presupuestarias no pueden ser el lecho de Procusto que sirva para basar el trato equitativo de los idiomas en normas inadecuadas y para degradar la calidad de los servicios que es preciso prestar a los Estados Miembros. Las Naciones Unidas distan mucho de ser una empresa privada y, dado que se ocupan de valores esenciales de la humanidad, el multilingüismo no es una cuestión sujeta a la moda, sino un instrumento fundamental para prestar asistencia y servicios a sus interlocutores de manera más equitativa, eficaz y transparente.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del mandato del multilingüismo, los Inspectores recomiendan lo siguiente:

Recomendación 15

Como norma general, los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberán apoyar, también por la vía presupuestaria, los mecanismos necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento de las actividades básicas de las organizaciones en todos los idiomas oficiales y de trabajo.

E. El camino a seguir

Timeo hominem unius libri (Temo al hombre de un único libro)

195. Esta cita, que se atribuye al filósofo del siglo XIII Tomás de Aquino, no podría ser más oportuna hoy, pues refleja la verdadera adhesión de las Naciones Unidas a la diversidad lingüística, reafirmada en la histórica resolución 50/11, de noviembre de 1995, de la Asamblea General, cuyo texto es el siguiente: "[...] la universalidad de las Naciones Unidas y su corolario el multilingüismo implican para cada Estado Miembro de la Organización, cualquiera que sea el idioma oficial en que se exprese, el derecho y el deber de hacerse comprender y de comprender a los demás".

196. En este sentido, los Inspectores reconocen con agradecimiento la labor en curso y las iniciativas emprendidas en el seno del DGACM (cuyo jefe preside la red IAMLADP) para hacer frente a los desafíos actuales en la esfera de los servicios de idiomas y de los servicios destinados a aplicar de manera efectiva el multilingüismo. Si bien acoge con satisfacción el nombramiento de un nuevo Coordinador de las cuestiones relativas al multilingüismo, en su calidad de Jefe del DPI, los Inspectores consideran que, en consonancia con el mandato del Coordinador, deben fomentarse planes de acción estratégicos con la asistencia de una verdadera red de coordinadores. Otras organizaciones han seguido el mismo camino con miras a allanar el camino de la diversidad lingüística mediante la adopción de arreglos especiales concebidos por sus jefes ejecutivos y refrendados por sus órganos rectores (FAO, UNESCO, ONUDI, OMPI, OMS y otras).

197. Teniendo en cuenta los constantes impedimentos para la plena aplicación del multilingüismo en todo el sistema, los Inspectores destacan la necesidad de que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas:

- a) Observen de forma más estricta los principios de igualdad en relación con los idiomas oficiales y un uso equitativo de los idiomas de trabajo en las secretarías, en particular la utilización de nuevos idiomas de trabajo en determinados lugares de destino;
- b) Exijan oficialmente a todos los funcionarios, en el contexto de las contrataciones y los ascensos, un buen conocimiento de al menos otro idioma de trabajo;
- c) Aborden de manera coherente las cuestiones de la alarmante escasez de traductores e intérpretes capacitados, la planificación eficaz de la sucesión en los cargos, el perfeccionamiento profesional focalizado y el desarrollo de la carrera profesional;
- d) Creen en el seno del mecanismo de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas un grupo de trabajo sobre el multilingüismo encargado de formular políticas y estrategias de acción basadas en las principales recomendaciones formuladas por el IAMLADP y sus respectivos coordinadores sobre el multilingüismo.

198. En el contexto de las realidades económicas y las limitaciones financieras, los Estados Miembros son los que en última instancia deben responder a esta pregunta fundamental: ¿deben renunciar las Naciones Unidas a su compromiso con la diversidad cultural en un único mundo y sucumbir, en aras del pragmatismo, a la tendencia hacia el monolingüismo de hecho y su inherente cultura de pensamiento único, o realmente quieren defender coherentemente sus valiosos principios manteniendo la efectividad del derecho y el deber de utilizar distintos idiomas para servir a "los Pueblos de las Naciones Unidas"?

199. En este sentido, dado que el multilingüismo es la única y legítima respuesta a la creciente tendencia del "*pensamiento único*", los Inspectores creen firmemente que ha llegado el momento de que los órganos rectores prediquen con el ejemplo y adopten medidas audaces para instaurar el multilingüismo y asignar los recursos necesarios, sobre la base de las prioridades de los Estados Miembros y de las estrategias y las prácticas de las

secretarías de todo el sistema. Gracias al sentido de responsabilidad compartida de las principales partes interesadas, los jefes ejecutivos deberían tratar de poner en marcha una política estratégica del tipo "Una ONU" para el multilingüismo, recurriendo a tal fin a la Junta de los jefes ejecutivos, y recabar de sus órganos rectores el correspondiente apoyo presupuestario.

Anexos

Anexo I

Marcos oficiales para el multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (sobre la base de las respuestas al cuestionario de la DCI, 2010)

<i>Organización</i>	<i>Existencia de un marco oficial para el multilingüismo</i>	<i>Documentos de referencia</i>
Naciones Unidas	Sí	A/RES/50/11, A/RES/52/23, A/RES/54/64, A/RES/56/262, A/RES/59/309, A/RES/61/266, A/RES/63/396
CESPAO	No, pero existen varias políticas para promover el multilingüismo en distintas esferas de trabajo	<i>Idem.</i>
CESPAP	Sí	<i>Idem.</i>
CEPAL	No	<i>Idem.</i>
CEPA	No, pero existen cláusulas sobre los idiomas de trabajo en su mandato	<i>Idem.</i>
CEPE	Sí	<i>Idem.</i>
UNCTAD	Sí	Estrategia de comunicaciones (TD/B/56/9/Rev.1)
PNUD	Sí	Reglamento de la Junta Ejecutiva del PNUD y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) (DP/1997/32)
PNUMA	Sí	ST/AI/2001/5, ST/AI/189
FNUAP	Sí	Reglamento de la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP (DP/1997/32)
ONU-Hábitat	Sí	Resoluciones 50/11 y 63/306 de la Asamblea General
ACNUR	No. Sin embargo, existen diversas políticas para promover el multilingüismo	IOM/033-FOM/033/2010, IOM/05-FOM/05/2006, SAMM 3.11, A/AC.96/187/Rev.6
UNICEF	Sí	CF/AI/2000-013
ONUDD	Sí	A/RES/63/306

<i>Organización</i>	<i>Existencia de un marco oficial para el multilingüismo</i>	<i>Documentos de referencia</i>
OOPS	Sí	Ciertas políticas de apoyo al multilingüismo en el estatuto y el reglamento del personal internacional
PMA	Sí	Entre los documentos citados figuran la política de formación lingüística y la política de recursos humanos sobre procedimientos administrativos para los funcionarios internacionales del Cuadro Orgánico
FAO	Sí	Textos fundamentales (artículo XLVIII del Reglamento General de la Organización) – Manual Administrativo de la FAO, sección 530, y apéndice D sobre la organización de las Conferencias – Consejo de administración, que formula la política lingüística (PC 81/6 - FC 92/13 de 1999) – circulares administrativas sobre la interpretación y la traducción (AC 2006/13 y AC 2006/07)
OACI	Sí	Doc. 9958 – Resoluciones vigentes de la Asamblea (octubre de 2010)
OIEA	Sí	Estatuto del Personal 5.05
OIT	Sí	Diversas órdenes permanentes, notas informativas y procedimientos administrativos
OMI	No	En los reglamentos de la Asamblea, del Consejo y los Comités de la OMI se consagran políticas de multilingüismo
UIT	Sí	Resolución 154
UNESCO	Sí	Manual Administrativo, cap. 1.9
ONUDI	Sí	IDB-36/Dec.2, IDB-38/11, GC.13/Res.4
OMT	No	
UPU	Sí	Instrucción administrativa N° 31
OMS	Sí	WHA61.12, WHA60.11, WHA50.32, WHA51-30, WHA31.13, EB105.R6, EB121/6
OMPI	Sí	A/48/26 párr. 250 (de conformidad con la propuesta PBC/5/9), A/48/11, A/48/11 Add.
OMM	Sí	OMM, Reglamento General (ref.: Reg. 117-122)

Anexo II

Idiomas oficiales y de trabajo de las secretarías de las organizaciones de las Naciones Unidas (sobre la base de las respuestas al cuestionario de la DCI, 2010)

<i>Organización</i>	<i>Idiomas oficiales</i>	<i>Idiomas de trabajo</i>
Secretaría de las Naciones Unidas	A C E F R S	E F
CESPAO	A E F	A E F
CESPAP	C E F R	E F
CEPAL	E F S	E F S
CEPA	A E F	A E F
CEPE	E F R	E F R
UNCTAD	A C E F R S	A E F S
PNUD	E F S	E F S
FNUAP	A C E F R S	E F S
UNICEF	A C E F R S	E F S
ACNUR	A C E F R S	E F
PMA	A C E F R S	E
PNUMA	A C E F S	E F S
ONU-Hábitat	A C E F R S	E F
OOPS	A E	E
ONUDD	A C E F R S	E F
UNOPS	A C E F R S	E F
OIT	E F S	A C E F R S G
FAO*	A C E F R S	A C E F R S
UNESCO	A C E F R S H P I	E F
OACI	A C E F R S	A C E F R S
OMS**	A C E F R S	A C E F R S
UPU	F	F E
UIT	A C E F R S	A C E F R S
OMM	A C E F R S	A C E F R S
OMI	A C E F R S	E F S

<i>Organización</i>	<i>Idiomas oficiales</i>	<i>Idiomas de trabajo</i>
OMPI***		A C E F R S
ONUDI	A C E F R S	E F
OMT	A C E F R S	E F S
OIEA	A C E F R S	E

* En los textos fundamentales de la FAO no se definen los idiomas "oficiales" y "de trabajo", sino que se hace referencia únicamente a los idiomas de la organización. Se utilizan otros idiomas (por ejemplo, el alemán o el portugués) en determinados períodos de sesiones.

** La OMS utiliza todos los idiomas oficiales como idiomas de trabajo de las reuniones de sus órganos rectores. No establece los "idiomas de trabajo" que tiene que emplear la secretaría, pero permite que cada oficina use el idioma más conveniente en vista de su ubicación y su trabajo. Las oficinas regionales de la OMS, por ejemplo, tienen idiomas de trabajo específicos para sus regiones.

*** En los textos constitutivos de la OMPI no se define la expresión "idiomas oficiales" y se hace referencia únicamente a los idiomas de trabajo. Se utilizan otros idiomas (por ejemplo, el alemán, el japonés o el coreano) en determinados comités.

Clave: A: Árabe; C: Chino; E: Inglés; F: Francés; G: Alemán; H: Hindi; I: Italiano; P: Portugués; R: Ruso; S: Español.

Anexo III

Cursos de idiomas: condiciones de acceso y participación en los gastos

Organización	Enseñanza gratuita a			Enseñanza impartida con participación en los gastos a		
	Todos los funcionarios	Personal básico	Otros/no funcionarios (pasantes, consultores, jubilados, diplomáticos, etc.)	Personal	Otros/no funcionarios (pasantes, consultores, jubilados, diplomáticos, etc.)	Cónyuges
Naciones Unidas		X			X	X
CESPAO		X				
CESPAP		X			X	X
CEPAL		X			X	X
CEPA		X			X	X
CEPE						
UNCTAD		X			X	X
PNUD		X			X	X
PNUMA						
FNUAP		X				
ONU-Hábitat		X			X	
ACNUR				X(*)		X
UNICEF	X					
ONUDD	X				X	X
OOPS	X	X	X (incluidos familiares)			
PMA				X		
FAO	X					
OACI				X	X	X
OIEA				X	X	X
OIT				X	X	X
OMI		X				
UIT	X					
UNESCO		X			X	X
ONUDI		X				X

Organización	Enseñanza gratuita a			Enseñanza impartida con participación en los gastos a	
	Todos los funcionarios	Personal básico	Otros/no funcionarios (pasantes, consultores, jubilados, diplomáticos, etc.)	Personal	Otros/no funcionarios (pasantes, consultores, jubilados, diplomáticos, etc.)
					Cónyuges
OMT				X	X
UPU	X				
OMS	X				
OMPI		X			
OMM		X			

(*) Durante un tiempo el ACNUR aplicó una política de participación en los gastos, pues fortalece el compromiso, no solo de inscribirse, sino además de completar los estudios de idioma. De esta manera, la organización puede proporcionar una capacitación lingüística más eficaz y a un mayor número de funcionarios. Con el fin de llegar a mayor número de personas, los funcionarios que no tienen acceso a los cursos presenciales pueden cursar estudios a través de medios electrónicos.

Anexo IV

Sitios web y multilingüismo (organizaciones participantes en la DCI)

<i>Organización</i>	<i>Idiomas en la página principal</i>	<i>Otros idiomas</i>
Naciones Unidas	A C E F R S	
CESPAO	A E	
CESPAP	E	
CEPAL	E F S	Portugués
CEPA	E F	
CEPE	E	
UNCTAD	E F S	
PNUD	E F S	
PNUMA	C E F S	
FNUAP	E F S	57 sitios web de las oficinas en los países: 24 en inglés, 14 en español, 12 en francés, 2 en portugués, 1 en inglés/farsi, 1 en inglés/árabe, 1 en japonés, 1 en ruso, 1 en vietnamita
ONU-Hábitat	A C E S	Barra de Google Translate en el sitio para ofrecer más opciones de idioma
ACNUR	E	Un sitio web en el idioma o idiomas nativos en 48 países, incluidos todos los idiomas oficiales
UNICEF	A C E F S	Los comités nacionales son los encargados de los otros idiomas utilizados en los sitios para los países
ONUDD	E F	
UNOPS	E F S	
OOPS	A E	Hebreo
PMA	A C E F R S	Checo, danés, neerlandés, finlandés, alemán, islandés, italiano, japonés, coreano, noruego, portugués, sueco y eslovaco
FAO	A C E F R S	Se emplean otros idiomas en el plano local (por ejemplo italiano, japonés o portugués)
OACI	E F	
OIEA	E	
OIT	E F S	

<i>Organización</i>	<i>Idiomas en la página principal</i>	<i>Otros idiomas</i>
OMI	E	
UIT	A C E F R S	
UNESCO	A C E F R S	Los comités nacionales son los encargados de los otros idiomas utilizados en los sitios para los países
ONUUDI	E F	
UNOPS	E F S	
OMT	A C E F R S	
UPU	E F	
OMS	A C E F R S	En los sitios de las oficinas regionales en la Web se emplean además otros idiomas (por ejemplo, el alemán en la oficina regional para Europa)
OMPI	A C E F R S	
OMM	A C E F R S	

Anexo V

Memorandos de entendimiento entre instituciones académicas y las Naciones Unidas

<i>Fecha del memorando de entendimiento</i>	<i>Universidad y ubicación</i>
24 de mayo de 2011	Universidad Guangdong de Estudios Internacionales, Guangzhou (China)
20 de diciembre de 2010	Universidad Americana de El Cairo (AUC) (Egipto)
9 de noviembre de 2010	Universidad de Nairobi (Kenya)
29 de octubre de 2010	Universidad Saint Joseph (USJ) de Beirut (Líbano)
27 de octubre de 2010	Universidad de Damasco (Siria)
9 de marzo de 2010	Ecole supérieure d'interprètes et de traducteurs (ESIT) y Université Sorbonne Nouvelle Paris 3 (Francia)
8 de marzo de 2010	Institut de management et de communication interculturels (ISIT) (Francia)
4 de marzo de 2010	Université de Mons (UMONS) (Bélgica)
20 de enero de 2010	Universidad Estatal Lomonosov de Moscú (LMSU) (Federación de Rusia)
18 de enero de 2010	Universidad Lingüística Estatal de Minsk (MSLU) (Belarús)
12 de noviembre de 2009	Instituto de Monterrey de Estudios Internacionales (MIIS), California (Estados Unidos)
5 de noviembre de 2009	Instituto Estatal de Relaciones Internacionales de Moscú (MGIMO) (Federación de Rusia)
10 de julio de 2009	Universidad de Ginebra (Suiza)
20 de febrero de 2009	Universidad de Salamanca (España)
18 de febrero de 2009	Universidad de Bath (Reino Unido)
28 de agosto de 2008	Universidad Pedagógica Estatal Herzen de Rusia (Federación de Rusia)
5 de agosto de 2008	Universidad de Estudios Internacionales de Shanghai (China)
5 de agosto de 2008	Universidad de Estudios Internacionales de Beijing (China)
30 de abril de 2008	Universidad de Westminster (Reino Unido)

Anexo VI

Alcance del Acuerdo entre las Naciones Unidas y la Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias (2007-2011)*

Lista de las organizaciones que son parte en el Acuerdo

1. Naciones Unidas, incluidos sus departamentos, oficinas y comisiones regionales, fondos, programas y otras entidades administradas por la Secretaría de las Naciones Unidas;
2. Organización Internacional del Trabajo (OIT), incluidas sus oficinas regionales;
3. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO);
4. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO);
5. Organización Mundial de la Salud (OMS), incluidas sus oficinas regionales y programas;
6. Organización de Aviación Civil Internacional (OACI);
7. Unión Postal Universal (UPU);
8. Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);
9. Organización Meteorológica Mundial (OMM);
10. Organización Marítima Internacional (OMI);
11. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI);
12. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA);
13. Programa Mundial de Alimentos (PMA);
14. Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos (CTBTO);
15. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI);
16. Centro de Formación de la OIT, Turín (ITCILO);

Entidades de la Organización a las que se aplica el Acuerdo

17. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH);
18. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS);
19. Universidad de las Naciones Unidas (UNU);

* Las negociaciones para la renovación del acuerdo se iniciaron en mayo de 2011 y finalizaron satisfactoriamente con un nuevo acuerdo vinculante quinquenal en diciembre de 2011.

20. Centro de Comercio Internacional (CCI);
21. Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY);
22. Tribunal Penal Internacional para Rwanda;
23. Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas;
24. Organización Panamericana de la Salud (OPS);
25. Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA);
26. Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria (FMSTM);
27. Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC);
28. Programa de eliminación de la oncocercosis (OCP);
29. Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA);
30. Organización Mundial del Comercio (OMC);
31. Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV).

Anexo VII

Organizaciones que son parte en el acuerdo entre la Asociación Internacional de Traductores de Conferencias (AITC) y el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas CCCA (ACC/1991/PER/CM/3)

1. Naciones Unidas;
2. Oficina Internacional del Trabajo (OIT);
3. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO);
4. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO);
5. Organización de Aviación Civil Internacional (OACI);
6. Unión Postal Universal (UPU);
7. Organización Mundial de la Salud (OMS);
8. Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);
9. Organización Meteorológica Mundial (OMM);
10. Organización Marítima Internacional (OMI);
11. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI);
12. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA);
13. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI);
14. Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA);
15. Organización Mundial del Comercio (OMC) (anteriormente Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio).

Anexo VIII

Panorama general de las medidas que van a adoptar las organizaciones participantes en relación con las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

	Efectos	Naciones Unidas, sus fondos y programas												Organismos especializados y OIEA													
		Junta de los jefes Naciones Unidas*	UNCTAD	ONUDD	PNUMA	ONU-Hábitat	ACNUR	OOPS	PNUD	FNUAP	UNICEF	PMA	UNOPS	ONU-Mujeres	OIT	FAO	UNESCO	OACI	OMS	UPU	UIT	OMM	OMI	OMPI	ONUDI	OMT	OIEA
Para la adopción de medidas		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Para información		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Recomendación 1	e	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
Recomendación 2	c	E																									
Recomendación 3	e	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
Recomendación 4	d	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
Recomendación 5	e	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
Recomendación 6	e	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L		L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
Recomendación 7	d	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
Recomendación 8	e	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L		L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
Recomendación 9	e	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
Recomendación 10	c	E	E																								
Recomendación 11	e	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
Recomendación 12	e	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L		L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
Recomendación 13	b	E																									
Recomendación 14	e	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
Recomendación 15	d	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L		L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L

Leyenda: L: Recomendación de decisión de un órgano legislativo.
E: Recomendación de medida de un jefe ejecutivo.
■ La recomendación no exige la adopción de medidas por la organización.

Efectos perseguidos: a: mejor rendición de cuentas; b: difusión de mejores prácticas; c: mejora de la coordinación y la cooperación; d: mejor control y cumplimiento; e: mayor eficacia; f: importante ahorro económico; g: mayor eficiencia; o: otros.

* Engloba todas las entidades enumeradas en el documento ST/SGB/2002/11, aparte de la UNCTAD, la ONUDD, el PNUMA, el ONU-Hábitat, el ACNUR y el OOPS.